Moro

# Citación á los mozos para su conducción á la capital

83

Ayuntamiento de Cervantes — Reemplazo de 1919

Sr. D. Juan Jaro Martínez

Calle S. Pascual núm. 20

Señalado el día 23 de Enero por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 á las 11 con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Cervantes á 15 de Abril de 1919

El Alcalde, El Secretario,

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella

P. O. Antonio Navarro

Mozo

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 19 19**

Mozo José Gallegos Molina hijo de _____ y de _____

Calle de Llorens núm. _____ Núm. 61 del sorteo

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día veintitres y hora de seis en que ha de tener lugar el acto de revisar la Exclusión total que se le concedió en el reemplazo de 19 19, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Orcuilente a 5 de abril de 19 19

El Alcalde, El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado, (1)

Pedro Gallegos

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Mozo

# Citación á los mozos para su conducción á la capital

106

Ayuntamiento de Crevillente — Reemplazo de 1919

Sr. D. Pedro Burgada Verdú

Calle Angel núm. 62

Señalado el día 23 de Actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 27 á las cero con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente á 1 de Abril de 1919

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella.

Pedro Burgada

Mozo

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1919**

*Mozo* Francisco Gomez Mas *hijo de* _____ *y de* _____

*Calle de* Rambla *núm.* 3 *Núm.* 56 *del sorteo*

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día veintitres y hora de seis en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusion total que se le concedió en el reemplazo de 1919, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Cervellente a 15 de abril de 1919

El Alcalde, El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado, (1)

Arrueza
Andres Selva

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

# Citación á los mozos para su conducción á la capital 60

Ayuntamiento de Breviente — Reemplazo de 1919

Sr. D. Antonio Macià Cesdá

Calle Planelles núm. 15

Señalado el día 23 de actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 á las seis con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Breviente á 15 de Abril de 1919

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella.

Antonio Macià

mozo

# Citación á los mozos para su conducción á la capital 80

Ayuntamiento de Orcheta — Reemplazo de 1919

Sr. D. José Antonio Aznar García

Calle Rambla núm. 25

Señalado el día 23 de l actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 á las seis con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Orcheta á 15 de abril de 1919

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella.

José Aznar

mozos

43

# Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de Orcullente — Reemplazo de 1919

*Sr. D.* Antonio Mas Jornet

*Calle* Echegaray *núm.* ____

Señalado el día 23 de Enero por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 27 á las 2m con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Orcullente á 15 de Abril de 1919

El Alcalde, — El Secretario,

Quedo enterado de esta citación
y con el duplicado de ella

Antonio Mas

Mozo

8

# Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de Carcaixent — Reemplazo de 1919

Sr. D. Vicente Cerda López

Calle C. C. de Jesús núm.

Señalado el día 23 de actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 27 á las 10 con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Carcaixent á 15 de Abril de 1919

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella.

Vicente Cerda

mozo

# Citación á los mozos para su conducción á la capital 20

Ayuntamiento de Cervillente — Reemplazo de 1919

Sr. D. Vicente Alarcon Pastor

Calle P. Soler núm. 26

Señalado el día 23 de actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 28 á las seis con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Cervillente á 1 de Abril de 1919

El Alcalde, El Secretario,

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella.

Vicente Alarcon Pastor

mozo

# Citación á los mozos para su conducción á la capital 91

**Ayuntamiento de** Orcheta **Reemplazo de** 1919

**Sr. D.** Francisco Juan Alfonso

*Calle* Pedro Soler *núm.* 3

Señalado el día 23 de actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 á las seis con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Orcheta á 15 de Abril de 1919

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella.

Arreglos

Andres Soler

mozo

# Citación á los mozos para su conducción á la capital

86

Ayuntamiento de Orcullente — Reemplazo de 1919

Sr. D. Francisco Martínez Prado

Calle J. Gonzalo núm. 8

Señalado el día 28 de actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 29 á las seis con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Orcullente á 15 de Abril de 1919

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella.

Arruezos José Ruiz

Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de

Alcalde de

# Citación á los mozos para su conducción á la capital 97

Ayuntamiento de Crevillente — Reemplazo de 1919

Sr. D. Manuel Arenas González

Calle Santa Anastasia núm.

Señalado el día 23 de actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 23 á las seis con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente á 15 de Abril de 1919

El Alcalde

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella.

Manuel Arenas

Matrículas Mozos

44

# Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de Orcheute — Reemplazo de 1919

Sr. D. Manuel Alonso Real

Calle Veredas — núm. 28

Señalado el día 23 de Enero por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 27 á las seis con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Orcheute á 15 de Abril de 1919

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella.

Arruego Andres Peto

mozo

8

# Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de Orcoyen — Reemplazo de 1919

Sr. D. Francisco López Arcangel

Calle Sendra núm.

Señalado el día 23 de Abril actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido total para que se presente en esta Casa Consistorial el día 25 á las 9 11 con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Orcoyen á 17 de Abril de 1919

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella.

Po Joaquín García

mozo

# Citación á los mozos para su conducción á la capital 111

Ayuntamiento de Crevillente — Reemplazo de 1919

Sr. D. Pedro Perez Gimenez

Calle Machin núm.

Señalado el día 23 de l actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 27 á las seis con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente á 15 de abril de 1919

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella

P. o. Francisco Carrero

moro

# Citación á los mozos para su conducción á la capital 12

**Ayuntamiento de** Torrellano **Reemplazo de** 1919

**Sr. D.** Ignacio Alfonso

*Calle* Loreto *núm.* 6

Señalado el día 23 de actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 27 á las seis con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Torrellano á 17 de Abril de 1919

El Alcalde, El Secretario,

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella.

por ausencia

Antonia Mor

Don Francisco Baeza Ruiz cerver Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en acta de cuatro de mayo de mil novecientos diecinueve referente al reemplazo de dicho año consta en ella el siguiente

Acuerdo 15 Manuel García Martínez. Llamado comparece haciendo entrega del adjunto que acredita los extremos de la excepción que tiene alegada desde el acto de clasificación y declaración de soldado de ser hijo único en sentido legal de padre pobre imposibilitado o quien mantiene, debido este acto a haber resultado el mozo útil para el servicio militar pasa a Comisión Revisión de Reclutamiento. Pasado el padre al reconocimiento del facultativo, este certifica: Que reconocido Antonio García Salcedo padre del mozo Manuel García Martínez, resulta que viene padeciendo una hernia inguinal derecha completa, considerandole inutil para el trabajo, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico declaró a dicho mozo Exceptuado

del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

Igualmente certifico: Que en el acta de veinticinco de Mayo de mil novecientos diecinueve en cuanto al reemplazo perteneciente a dicho año consta el acuerdo siguiente

36 Francisco Martínez Lledó. Comparece su madre Isabel Lledo Martínez, haciendo entrega del expediente que acredita la excepción que tiene alegada su hijo en este acto público del día dos de marzo último en el momento de la clasificación y declaración de soldados de ser hijo único de viuda pobre a quien alimenta y en la actualidad concurrencia de haber resultado útil dicho mozo en la comprobación del juicio de exenciones celebrado en quince del actual por la comisión Mixta de Reclutamiento ha presentado dicho expediente. Dada cuenta del mismo a los mozos y demas interesados e impuestos de su contenido, nada dijeron en contrario; y en su virtud el Ayuntamiento oido al Síndico le declaró **Exceptuado** del servicio en filas, como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley, publicándose

## Revisiones ante la comisión mixta

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Antonio Sanchez Cano, | 3º 86, | | Temporal |
| 3 | Vicente Cerdá Lopez | 3º 86. | | Soldado |
| 4 | Manuel Sanchez Ferrol | 4º 86 | Decimº | id. |
| 6 | Salvador Tomas Soriano | 4º 86 | id | id, |
| 7 | Carlos Pastor Olivèr - | 1º 89 | | Exceptuado |
| 8 | Franco Lopez Arangel | 4º 86 | Falla | Temporal |
| 10 | Cayetano Pomares Sanchez | 1º 84 | | Total |
| 11 | Francisco García Belen | 9º 89 | | Exceptuado |
| 12 | Jose Garcia Alfonso | 4º 86 | | Soldado |
| 15 | Manuel García Martinez | 1º 89 | | Exceptuado |
| 18 | Antonio Aznar Tomas | 1º 89 | | id. |
| 22 | Jose Fernandez Hurtado | 8º 86 | | Soldado |
| 24 | Jose Gonzalez Gonzalez Falla | 4º 86 | | Temporal |
| 26 | Jose Candela Serna | 1º 84 | | Total |
| 28 | Aureliano Mas Espinosa | 1º 84 | | Soldado |
| 29 | Jose Fernandez Molina | 2º 89 | | Exceptuado |
| 30 | Vicente Marcos Pastor | 1º 84 | | Soldado |
| 36 | Francisco Martinez Ledo | 2º 89 | | Exceptuado |
| 39 | Manuel Seva Asensio principio | 1º 89 | | Soldado |
| 43 | Antonio Mas Gomis | 2º 84 | | Total |
| 44 | Manuel Alfonso Mas - - - | 3º 86 | | Soldado, |
| 45 | Franco Mas Perez - - - | 4º 86 | Soldado | id. |
| 48 | Manuel Barcelona Puig | 3º 86 | | Soldado |
| 50 | Nicolas Aznar Torres | 1º 84 | | Total |
| 51 | Salvador Gozalvez Berenguer | Reclamante | | Soldado |
| 54 | Jose Ledo Garcia | 3º 86 | | Temporal |
| 56 | Joaquin Gilabert Ramos | 3º 86 | | Soldado |
| 58 | Francisco Gomez Mas | 1º 84 | | Total |
| 60 | Antonio Macia Cerdá | 4º 86 | | Soldado |
| 61 | Jose Jaime Molina | 3º 86 | | id. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 64 | José Arenas Macía | 1º | 89 | Excptuado |
| 67 | José Quesada Sanchez | 1º | 89 | id. |
| 71 | Francisco Romares Romares | 2º | 89 | id. |
| 75 | Fran.co Belio Olivares | 1º | 84 | Soldado |
| 80 | José Ant.o Aznar Garcia | 4º | 86 | Temporal |
| 82 | José Jarro Martinez | 3º | 86 | Soldado |
| 83 | Manuel Alfonso Carreres | 1º | 89 | |
| 85 | Antonio Perez Guiles | 1º | 89 | |
| 91 | Francº Juan Alfonso | 1º | 89 | Soldado |
| 93 | Vicente Arenas Torres | | | |
| 97 | Manuel Arenas Gonzalez Soler | 4º | 89 | Temporal |
| 101 | José Gonzalez Ledo | 4º | 86 | Soldado |
| 106 | Pedro Burgada Cardá | 4º | 86 | id |
| 108 | Francisco Soriano Aznar | 4º | 86 | id |
| 111 | Pedro Perez Gimenez | 4º | 86 | Temporal |
| 113 | Ramon Luis Ma, Gonzalez | 1º | 84 | Total |
| 118 | Rafael Torrecilla Sorá | 3º | 86 | Temporal |
| 120 | Francisco Ledo Perez | 3º | 86 | fallecido |

# ELECCIÓN DE DIPUTADOS Á CORTES

## EN EL DISTRITO _____

| Término municipal | Distrito | Sección |
|---|---|---|
| | | |

El Presidente, Adjuntos e Interventores de la Mesa electoral de la expresa Sección,

**CERTIFICAN:** *Que el escrutinio de la votación de* **Diputados a Cortes,** *verifi hoy en dicha Sección o Colegio, ha dado el resultado siguiente:*

NÚMERO DE ELECTORES DE LA SECCIÓN . _____

ID. DE PAPELETAS LEÍDAS . . . . _____

ID. DE VOTANTES . . . . . _____

| NOMBRES DE LOS CANDIDATOS | Número de votos que cada de éstos ha obtenido |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Núm. del C. 39

*Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 7*

*firmamos la presente en* _____ *a* _____

*de* _____ *de mil novecientos* _____

**El Presidente,** **Los Adjuntos e Interventores,**

**CONSULADO DE ESPAÑA**

EN

ORÁN

Exp. nº60

Reemplazo de 1919.

Nº 1052

28-8-1919
326
94

Tengo el honor de participar á V. que con fecha de hoy, he notificado al mozo nº83, ~~xixxxxxxx~~ Manuel Alfonso Carreres Carreres el contenido de su atento escrito, nº853, de 26 de Julio ppdo.

Dios guarde á V. muchos años.

Orán á 21 de Agosto, de 1919.

SEÑOR ALCALDE CONSTITUCIONAL

C R E V I L L E N T E . (Alicante)

218

# Ayuntamiento de Utrillente Año de 1929

## Diligencias

del Alistamiento de mozos, clasificacion
y declaracion de Soldados del presente año

D.6.266.867 *

# Sesion Extraordinaria del dia 12 de Enero de 1959

Concurrentes:

Alcalde Presidente

D Juan Pedro Candela Mora

Tenientes

1º. José Martinez Mas

2º. José Candela Adsuar

3º. Francisco Pomares Marsi

4º. José Fuentes Cabanes

Sindico

" Camilo Candela Mas

Concejales

" José Galvan Garcia

" Salvador Lledó Mas

" José Lledó Verdú

" Carlos Lledó Alzamora

En la Villa de Benillup á doce de Enero de mil novecientos diez y nueve. Constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular á las ocho horas de este dia bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Candela Mora, con asistencia de los Señores anotados al margen y de mi el infrascrito Secretario, abierto la Sesion, por el Señor Presidente, de su orden, se procedió al acto de la formacion del alistamiento de mozos para el actual reemplazo á cuyos efectos han sido convocados y ha llandose sobre la mesa las solicitudes de inscripcion, padron municipal, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes Autoridades que se detallan en el Articulo 16 del Reglamento para la aplicacion de la vigente Ley de Reclutamiento, despues de examinadas y cotejadas detenidamente, oidos los antecedentes y noticias proporcionadas por los Señores anotados al margen, vecinos y mozos asistentes el acto, formose el siguiente alistamiento, clasificando á dichos mozos comprendidos en el mismo á tenor de lo dispuesto en el Articulo 34 de la espresada Ley y forma siguiente:

Orden 2:

1 Andrés Serrano Rosano de
Calixto y Manuela en 16 Mayo 1898, natural
de Carisa. Reina Victoria

2 Francisco Lledó Perez de
Manuel y María en 28 Abril 1898 Pontejo 4

3 Graciliano Guilabert Ramos, de
José y Neves en 12 Agosto 1898 S Francisco 1
natural de Palma de Mallorca

4 José Martinez Vives, de
José y Francisca en 4 Abril 1898
natural de Manilla S Felipe
Cavias

5 Pedro Perez Gimenez de
Cesáreo é Isabel en 19 Julio 1898
natural de Villajoyosa Marina

6 Pascual Sanchez Cubianes de
Pascual y Asuncion en 23 Agosto 1898 S Felipe
natural de Catral (Pablos)

7 Rafael Correcilla Sosa, Expósito en 31 Marzo 1898
natural de Orihuela S Felipe
Pablos

8 Vicente Cerdá Lopez de
Vicente y Sosa en 8 Abril 1898
natural de Elche C. Cura Viñal

Orden 5:

9 Antonio Azaor Fernandez, de
Antonio y Asuncion en 20 Enero 1898 C. Villa 3

10 Antonio Pavon Perno, de
Antonio y Cerno en 14 Febrero 1898 Cachap

11 Aurelino Mora Espinosa de
Antonio y Carmen en 14 Enero 1898 Estanco 2

12 Antonio Juan Manchon, de
Vicente y Encarnacion en 9 Septiembre 1898 Vayona 40

13 Antonio Sanchez Cano, de
Antonio y Dolores en 15 Mayo 1898 Boquero 11
14 Antonio Bernardo Daró, de
José y Leona en 3 Mayo 1898 S. C. de Tous
15 Antonio Arnau Tornás de
José y Fortunata en 12 Abril 1898 Sendra 36
16 Antonio Gonzalez Polo, de
Antonio y Antonia en 7 Febrero 1898 Marchantes 8
17 Antonio Manchon Burgado, de
Antonio y María en 20 Junio 1898 Angel 63
18 Antonio Macia Cardó de
Antonio y Antonia en 29 Mayo 1898 Rambla 16
19 Augusto Arnau Alfaro, de
José y Eugenia en 24 Octubre 1898 Pino 14
20 Antonio Arnau Davó de
Antonio y Asunción en 27 Octubre 1898 Angel 51
21 Antonio Pascalampio Cubedo Alonso, de
José y Asunción en 17 Julio 1898 Pedro Pobre 19
22 Antonio Mas Tous de
Antonio y María en 14 Noviembre 1898 Serrano 6
23 Antonio Gonzalez Mas de
José y Asunción en 4 Junio 1898 Sta Anastasia 21
24 Andrés Davó Botella, de
José y María en 5 Mayo 1898 Aleon
25 Antonio Fernandez Hernandez de
Francisco y Concepcion en 15 Junio 1898
26 Antonio Molino Vicente de
Antonio y Antonia en 25 Junio 1898 Prado del Valles
27 Alejandro Pares Candelo, de
Alejandro y Dolores en 25 Julio 1898 Melella
28 Antonio Manchon Illan de
Antonio y Sosa en 15 Noviembre 1898 Poble Sech Barcelona

29 Antonio Gimenez Gimenez, de
Salvador y Mario en 7 Diciembre 1898 Callosa Segura
30 Antonio Perez Lucas, de
Antonio y Dolores en 2 Febrero 1898 Monovar Kabir
31 Antonio Rosa Azorin, de
José y Heires en 19 Enero 1898 Alicante 4
32 Adolfo Lledo Bernabeu de
Francisco y Dolores en 12 Enero 1898 Villajoyosa 4
33 Bautista Juan Lucas, de
Bautista y Antonia en 4 Abril 1898 Manchon 13 Barcelona 4
34 Bernardo Sanchez Mora de
Bernardo y Maria en 21 Febrero 1898 Alicante 4
35 Carlos Pastor Oliver, de
Carlos y Dolores en 8 Enero 1898 Estanco 13 4
36 Cayetano Tomares Sanchez, de
José y Heires en 28 Febrero 1898 Ronda 28 5
37 Cayetano Mas Garcia, de
Manuel y Asuncion en 8 Mayo 1898 Rambla 51 5
38 Carmelo Garcia Ruiz de
Carmelo y Pascuala en 19 Febrero 1898 5
39 Cayetano Morales Martinez, de
Alonso Valentin y Rosario de 6 Junio 1898 Elche 5
40 Domingo Gil Tomares, de
Ildefonso y Gonzalo, en 2 Marzo 1898 S Felipe Neyo 5
41 Eduardo Pastor Fuentes, de
José y Maria en 27 Febrero 1898 S. Sebastian 20 5
42 Eulogio Soriano Garcia, de
Cayetano y Encarnacion en 14 Marzo 1898 Madrid 5
43 Francisco Mas Perez, de
Francisco y Teresa en 7 Febrero 1898 Pedreguera 5
44 Francisco Tomas Tomas, de
Francisco y Antonia en 7 Febrero 1898 Estanco 1 5

D.6.266.868 *

45 Francisco Pomares Alfonso, de
Gaspar y Sosa en 19 Abril 1898 Ronda 32

46 Felix Belio Olivares de
Felix y Maria en 10 Junio 1898 Payma 28

47 Francisco Planells Llopis, de
Cayetano y Rosa en 13 Septiembre 1898 Carmen 44

48 Francisco Pomez Mas, de
Francisco y Sosa en 30 Enero 1898 Rambla 3

49 Francisco Lopez Arcangel de
José y Juana en 21 Diciembre 1898 Fuensanta 31

50 Francisco Garcia Mas, de
Francisco y Nieves en 18 Julio 1898 Macho 100

51 Francisco Juan Alfonso, de
José y Asuncion en 27 Abril 1898 Pedro Soler 3

52 Francisco Soriano Aznar, de
José y Teresa en 11 Octubre 1898 Payma 128

53 Francisco Garcia Belen, de
Francisco y Teresa en 23 Marzo 1898 Arg: Mach: 11

54 Francisco Galvan Mollá, de
Francisco y Rosa en 24 Septiembre 1898 Planells 8

55 Francisco Pomares Llopis, de
José y Filomena en 15 Abril 1898 Purisima

56 Francisco Martinez Lledó de
Francisco é Isabel en 13 Enero 1898 S. Ygnacio 34

57 Francisco Guilabert Segura, de
Francisco y Francisca en 25 Abril 1898 Manchon 12

58 Francisco Mateu Sepulcre, de

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Jaime y Asuncion | en 18 Enero 1898 | Cañada S. Pedro | |
| 59 | Francisco | Box Pomares, de | | | 75 |
| | | Francisco y Manuela | en 19 Septiembre 1896 | Barranco Hondo | |
| 60 | Francisco | Sledo Perez de | | | 76 |
| | | Antonio y Concepcion | en 14 Marzo 1898 | S. Denis de Leg (Orau) | |
| 61 | Francisco | Martinez Alfonso, de | | | 77 |
| | | Antonio y Gertrudis | en 16 Mayo 1898 | | |
| 62 | Federico | Candelo Guillen de | | | 78 |
| | | Emilio y Dolores | en 8 Agosto 1898 | Albatera | |
| 63 | Francisco | Perez Candelo de | | | 79 |
| | | Francisco y Mª Gertrudis | en 11 Septbre 1898 | Coronel Republica Argentina | |
| 64 | Francisco | Capalla Garcia de | | | 80 |
| | | Francisco y Ceneo | en 7 Marzo 1891 | Villena | |
| 65 | Francisco | Gimenez Manchon de | | | 81 |
| | | Cayetano y Mario | en 25 Marzo 1898 | Villajoyosa | |
| 66 | Francisco | Calisteno Planelles de | | | 82 |
| | | Francisco y Antonia | en 1 Agosto 1898 | Villajoyosa | |
| 67 | José Antonio | Candelo de | | | 83 |
| | | Francisco y Ceneo | en 5 Febrero 1898 | Estanco 7 | |
| 68 | José | Perez Illan de | | | 84 |
| | | José y Maria | en 2 Agosto 1898 | Tayron 90 | |
| 69 | José Maria | Mateu, de | | | 85 |
| | | José y Dolores | en 13 Mayo 1898 | 1: May. 28 | |
| 70 | José | Candelo Martí, de | | | 86 |
| | | Francisco y Rosa | en 30 Octubre 1898 | S. Pedro Denis 10 | |
| 71 | Joaquin | Mas Mas, de | | | 87 |
| | | Francisco y Ceneo | en 17 Mayo 1898 | Honda 16 | |
| 72 | José | Gonzalez Gonzalez, de | | | 88 |
| | | José y Dolores | en 10 Enero 1898 | Estanco 10 | |
| 73 | José | Garcia Alfonso, de | | | 89 |
| | | José y Concepcion, | en 8 Diciembre 1898 | Llorens 6 | |
| 74 | José | Marcos Alfonso, de | | | 90 |

José y Antonia, en 5 Junio 1898 — Machos

75 Joaquin Manuel Lozado Martinez, de
Esteban y Antonia en 11 Mayo 1898 — Perdigones 89

76 Juan Cano Martinez, de
José y Maria en 23 Junio 1898 — S Pascual 20

77 José Asencio Mas de
Antonio y Irene en 18 Marzo 1898 — Limite 14

78 José Lozado Sanchez de
Vicente y Mª Fortunata en 19 Abril 1898 — Chacon 8

79 José Fernandez Molina, de
Patricio y Francisca en 26 Abril 1898 — Gelardo 13

80 José Lledó Garcia de
Joaquin y Josefa en 25 Marzo 1898 — Rambla 25

81 José Antonio Azuar Garcia, de
Francisco y Asencion en 19 Julio 1898 — Rambla 23

82 José Bernabeu Sanchez, de
Lorenzo y Irene en 21 Marzo 1898 — C. Hospital 16

83 José Calixtino Perales de
Antonio y Encarnacion en 20 Marzo 1898 — C. Sol 57

84 José Lieutenante Adsuar, de
Vicente y Irene, en 12 Diciembre 1898 — Floran 40

85 José Asencio Perez, de
Pedro y Irene en 16 Mayo 1898 — Palma 13

86 José Candelo Cano de
José y Concepcion en 1 Agosto 1898 — Laguna 17

87 José Calixtino Molina de
Pedro y Cecilia en 3 Septiembre 1898 — Llanos

88 José Gonzalez Lledó, de
Antonio y Antonia en 13 Abril 1898 — Pedigüera 82

89 José Gallardo Espinosa, de
José y Maria en 11 Septiembre 1898 — Alberadero 11

90 José Belen Daró, de

Carlos y Asuncion, en 3 Abril 1898 Campamento
91 José Peral Galvan de
Francisco y Concepcion en 23 Junio 1898 Planelles 3
92 José Candelo Torres, de
José y Teresa en 23 Septiembre 1898 Arg Mart
93 Joaquin Gallardo Fuentes de
José y Francisca en 2 Julio 1898 Llorens 10
94 José Puig Mas, de
Francisco y Josefa, en 5 Junio 1898 Llorens 2/10
95 José Lluas Penarrubia en 25 Septiembre 1898 S Felipe-Play
José y Teresa
96 José Fernandez Hurtado, de
José y Maria en 2 Abril 1898 Pedrigoneu 2/10
97 José Carreres Cerda de
Francisco y Teresa en 9 Agosto 1898 Llorens Villajoyosa 11
98 José Cerda Candelo de
José y Maria, en 11 Enero 1898 Villajoyosa y Teltin 11
99 José Aznar Alfonso de
José y Josefa en 12 Enero 1898 Madrid 11
100 José Lician Baena de
José y Prudencia en 18 Mayo 1898 11
101 Juan Borja Mas, de
Juan y Luisa en 7 Abril 1898 Madrid 11
102 Juan Admar Gimenez de
Francisco y Josefa en 3 Mayo 1898 Marsella 11
103 José Furio Sempere de
Ignacio y Francisca en 27 Mayo 1898 11
104 Jaime Castelló Berenguer de
José y Maria en 26 Octubre 1898 Albalat 11
105 Joaquin Fernandez Alemañ, de
Joaquin y Magdalena en 27 Nov 1898 Orihuela 11
106 José Mas Ruiz, de

D.6.266.865 *

Emitida en 12 Diciembre 1898

107 Joaquin Ramos Mas, de
Joaquin y Josefa en 18 Diciembre 1898 Alfas

2/108 José Azuar Azuar, de
Francisco y María en 14 Enero 1898

109 José Elena Saco, de
Antonio é Isabel en 26 Octubre 1898

2/110 Luis Pastor Llodá, de
José é Carmen en 4 Enero 1898 Abenadero 4

111 Manuel Gonzales Romero, de
Manuel y Josefa en 28 Septbre 1898 C. Ponto 4

2/112 Manuel Candelo Pastor, de
Antonio y Asunción en 23 Diciembre 1898 Barco 5

113 Manuel Sanchez Ferrol de
Francisco Antonia, en 30 Octubre 1898 Colón 29

114 Manuel Perez Perez, de
Francisco y María en 7 Enero 1898 C. Hospital 29

115 Manuel Alfonso Mas, de
Joaquin y María en 21 Noviembre 1898 Teresa 28

116 Manuel Pena Asencio, de
Cayetano y Bernarda en 12 Dicbre 1898 Angel 54

117 Manuel Mas Tejado, de
Salvador y Salvadora en 5 Septbre 1898 Perdiguera 16

118 Manuel Saura Montaelo, de
Bautista y Teresa en 29 Mayo 1898 Ramon y Cajal 9

119 Manuel Barabona Puig, de
Bernardo y Bertenda en 15 Julio 1898 Palma 14

120 Manuel Sempere Poriano, de
José y María en 12 Febrero 1898 Boquera 19
121 Manuel Ortenciente Sanchez de
Joaquín y Teresa en 22 Octubre 1898 Vayona 84
122 Manuel Sanz Martínez, de
Antonio y Dolores en 19 Enero 1898 S. Felipe Sanz
123 Manuel Sanchez Candela, de
Manuel y Gertrudis en 6 Septbre 1898 Boquera 8
124 Manuel Asensio Gonzalez, de
José y Asunción en 24 Septbre 1898 Sa. Antonia 1
125 Manuel Soto Amorós de
Pedro y Magdalena en 15 Enero 1898 Eldo
126 Manuel Alfonso Sanz, de
Manuel y Gertrudis en 3 Febrero 1898 Mas-de-Rubio
127 Miguel Lucendo Tomás, de
Vicente y Teresa en 5 Mayo 1898 Albacete
128 Manuel Daroca Mora de
Cayetano é Isabel en 8 Mayo 1898 Elche
129 Manuel Navarro Fernandez, de
Tomás y Asunción, en 17 Agosto 1898 Elche
130 Miguel Sara Espinosa, de
Miguel y Teresa en 26 Octubre 1898 Sabadell
131 Manuel Llopis Manchon, de
José y Dolores en 25 Abril 1898
132 Manuel Sueños Martínez, de
Agustín y Dolores en 15 Agosto 1898 Catral
133 Nicolás Gozalvez Ayuso, de
Juan y Asunción en 5 Junio 1898 Gelardo 6
134 Nicolás Ayuso Candela, de
Nicolás y Pilar en 24 Octubre 1898 Trinidad 9o
135 Pedro Burgado Cerdá, de
José y Teresa en 23 Octubre 1898 Angel 62

136 Pedro Belen Lucena, de
Juan y Leonor en 5 Diciembre 1898 Villajoyosa

137 Ramon Luis Mas Gonzalez, de
Andrés y Dolores en 31 Agosto 1898 Perdigueras 26

138 Ramon Penalva Asencio, de
Ramon y Concepcion en 22 Dicbre 1898 Planelles 35

139 Ramon Perez Pastor, de
Ramon y Luisa en 13 Julio 1898

140 Ramon Azuar Belen, de
Juan y Antonia en 18 Julio 1898 Elche

141 Salvador Gozalvez Berenguer, de
Manuel y Asuncion en 23 Septbre 1898 Box

142 Salvador Espinosa Asencio, de
Ignacio y Teresa en 5 Octubre 1898 S Alberto 7.

143 Salvador Torres Soriano, de
Salvador y Maria en 19 Enero 1898 Tribut 43

144 Salvador Mas Garcia, de
Salvador y Soledad en 18 Novbre 1898 Purisima 34

145 Vicente Pastor Fernandez, de
Felix y Maria en 13 Agosto 1898 Ramon y Cajal Inspente

146 Vicente Asencio Torres de
Francisco y Joaquina en 3 Agosto 1898 Campoamor 25

147 Vicente Alarcon Pastor, de
Jose y Nieves en 4 Septiembre 1898 Pedro Soler 26

148 Vicente Cascales Vazquez de
Concepcion en 17 Agosto 1898 Lobo 7.

Y no apareciendo mas mineros de estos concurrentes al reemplazo del corriente año, se dá por terminado el acto del alistamiento, acordando que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al publico por termino de ocho dias y que se comunique por edictos á todos los mozos inclu-

sados, sus padres, tutores ó parientes mas cercanos para que concurran al acto de la rectificacion, el último Domingo de este mes dia veintiseis á las ocho horas del mismo en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial sin perjuicio de la citacion personal á los primeros que se hará por papeletas duplicadas, segun se halla prevenido en los artículos 44 y 45 de la Ley. Firman los Señores Concejales que han asistido á la sesion, conmigo el Secretario de que certifico. = Sobre raspados = Patricio y Francisco = valen = Coladado = Berra = Roquer = valen =

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Jose Sogorb

Camilo Canda

J. Candela Cabezos

Isidoro Ibarra

José Pledel

Salvador Pledel

Francisco Domenech

José Galvañ

Juan Adsuar

D.6.268.106 ★

# Acta de rectificacion del Alistamiento

Concejales

Alcalde Presidente

D. Juan Pedro Candela Mora

Tenientes

1º. José Martinez Abas
2º. José Candela Alcaraz
3º. Francisco Romeros Macia
4º. José Fuentes Cabanes

Síndicos

. Camilo Candela Abas

Concejales

. José Galvañ Garcia
. José Lledó Cerda
. Carlos Lledó Algamora
. Salvador Lledó Mas

En la Villa de Crevillente á veintiseis de Enero de mil novecientos diez y nueve. Reunido el Ayuntamiento en sesion publica con asistencia de los Señores Concejales que al margen se anotan y de Don Gerardo Valls Martinez, Teniente del Batallon 2º. Reserva de Cribuela numero 50, Delegado de la Autoridad Militar, nombrado por el Excmo Señor Capitan General de la Region, el Señor Alcalde Presidente Don Juan Pedro Candela Mora, manifestó ser el objeto de la sesion rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo actual, y siendo las ocho de la mañana, hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el dia diez y siete de los corrientes y en las cedulas de citacion personal, el Señor Presidente declaró abierta la sesion, y de su orden el infrascrito Secretario leyó seguidamente en clara y alta voz todo el Capitulo 4º de la vigente Ley de Reclutamiento y del Reglamento para su aplicacion procediendose acto continuo á la rectificacion del alistamiento de mozos del reemplazo del corriente año y acordando en ultimo

en el mismo por las causas que se dirán las alteraciones siguientes:

## Exclusiones

En virtud de las comunicaciones recibidas entre esta Alcaldía y los pueblos que se dirán, se excluyen de este Alistamiento a los mozos que a continuación se expresan:

1 Andrés Pavó Botello, de José y María por haber sido alistado con mejor derecho en Alcoy

2 Alejandro Parres Candela, de Alejandro y Dolores idem idem en la Junta de Arbitrios de Melilla

3 Antonio Molina Vicente, de Antonio y Antonia id id en Rubí del Valles

4 Antonio Manchon Illan, de Antonio y Josefa id id en el Distrito decimo de Barcelona

5 Antonio Gimenez Gimenez, de Salvador y María id id en Talbon de Segura

6 Cayetano Morales Martinez, de Alonso Valentin y Rosario id id en Elche

7 Eulogio Soriano Garcia, de Cayetano y Encarnacion id id en el Distrito del Hospital de Madrid

8 Federico Candela Guillen, de Emilio y Dolores id id en Albatera

9 Francisco Casallo Garcia, de Francisco y Teresa id id en Villena

10 José Cerda Candela, de José y María id id en Villamuero y Geltrú

11 José Aznar Alfonso, de José y Josefa id id en el Distrito de la Universidad de Madrid

12 Juan Borja Mas, de Juan y Luisa id id en el Distrito de la Inclusa de Madrid

13 Jaime Castelló Berenguer de José y María id id en

Albatera

14 Joaquin Ramos Mas, de Joaquin y Sousa id id en Aspe
15 Manuel Rico Amorós de Pedro y Magdalena id id en Elche
16 Miguel Lucado Gomis de Vicente y Teresa id id en Albacete
17 Manuel Navarro Fernandez, de Tomás y Asuncion id id en Elche.
18 Miguel Pina Espinosa, de Miguel y Teresa id id en Sabadell
19 Manuel Dueñas Martinez de Agustin y Dolores id id en Tarrasa
20 Ramon Azuar Belen, de Juan y Antonia id id en Elche.
21 Manuel Davó Mora, de Cayetano é Isabel id id en Castell-Vell y Vilar

. Tambien se excluyen de este alistamiento por estar antes de los veinte años de edad inscriptos en las listas para el reclutamiento de la Armada segun relaciones nominales filiados los mozos siguientes.

22 Pedro Belen Lucena, de Juan y Leonor
23 Adolfo Ledo Bernabeu, de Francisco y Dolores
24 Francisco Gimenez Manchon, de Cayetano y Maria
25 Francisco Galipienso Planelles, de Francisco y Antonia

Por aparecer estos en la Ayudantia del Trozo de Villajoyosa, segun consta en el Boletin oficial de este servicio numero 122 de 31 de Mayo de 1917

26 Antonio Poveda Agorin de José y Neves idem en la Ayudantia del Trozo de Alicante segun consta en el mismo Boletin oficial número 118 del citado mes y año
27 F. Bernardo Sanchez Mora, de Bernardo y Maria idem en la misma Ayudantia del Trozo de Alicante segun se

sello en el expresado Boletín oficial número
119 de 28 de los referidos mes y año

Y no habiendo por ahora mas alteraciones que
hacer, acordó el Ayuntamiento dar por terminado
el acto, manifestando a los mozos y demas interesados concurrentes, el derecho que les asiste de recurrir ante la Comision Mixta de Reclutamiento
y la forma en que deben efectuarlo si no estuvieren
conformes con los acuerdos tomados, segun previenen los Articulos 55 y 56 de la Ley y firman los Señores Concejales del margen con el Señor Delegado de la Autoridad Militar de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Francisco Candela Francisco Romero

José Fuentes Camilo Candela

Salvador Prieto Calixto Prieto

José Prieto

José Galvez

El Delegado Militar
Interino
Gerardo Valls

D.6.268.219 *

Acta de sesión definitiva del Alistamiento

Concurrentes:

Alcalde Presidente

D Juan Pedro Candela Mora

Tenientes:

1º. José Martínez Mas

2º. José Candela Adsuar

3º. Francisco Pomares Macià

4º. José Fuentes Cabanes

Síndico

. Camilo Candela Mas.

Concejales:

. José Salvador García

. José Sledó Verdú

. Salvador Sledó Mas

. Carlos Sledó Alzamora.

En la Villa de Crevillente á nueve de Febrero de mil novecientos diez y nueve. Reunido el Ayuntamiento en sesión pública con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y del Señor Delegado Militar nombrado por la Superioridad D Gerardo Valls Martínez, el Señor Alcalde Presidente Don Juan Pedro Candela Mora, manifestó que el objeto de esta, era el dár lectura y decretar definitivamente las listas rectificadas de mozos concurrentes al reemplazo actual conforme previene el Artículo 63 de la vigente Ley de Reclutamiento, y siendo las ocho de la mañana, hora señalada al efecto como consta en el edicto publicado y fijado y en las cedulas de citación personal con todas las formalidades legales, el Señor Presidente la declaró abierta y de su orden, el infrascrito Secretario, en claro y alta voz dió lectura á las citadas listas rectificadas y acto seguido se manifestó á todos los mozos presentes, que se hallaban en el derecho de hacer reclamaciones sobre la inclusión ó exclusión de algun mozo perteneciente al expresado reemplazo; y acto continuo se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento

haciendo las alteraciones siguientes:

Exclusiones

En vista de un oficio fecha veinticinco de Enero último de la Tenencia de Alcaldía del Distrito del Hospicio de Madrid, el Ayuntamiento acordó excluir de este alistamiento al mozo José Lucian Blanco, hijo de José y de Prudencia por haber sido comprendido con mejor derecho en el formado en dicho Distrito.

Correcciones

Presentado el mozo Antonio Torres Serno número diez del alistamiento, manifestó que si bien en el Registro Civil figura con este nombre era entendido por José, toda vez que en el parroquial aparece con el de José Antonio y el Ayuntamiento así lo acordó

Y no habiendo mas alteraciones que hacer y manifestar los mozos y demas interesados que han concurrido al acto ni ofrecerse reclamación ni protesta alguna, se declaró definitivamente cerrado y ultimado el alistamiento de mozos para el reemplazo del corriente año, formandose seguidamente la lista de los sorteables, la cual, terminada, quedó autorizada por todos los Señores Concejales asistentes al expresado acto y el Secretario autorizante, disponiendo se una á la presente acta que se archivará con las demas del Ayuntamiento, despues de sacar la competente certificación de ella y de la lista mencionada para unirlas al expediente general de Quintas del presente año y otra lista para su fijación al publico en la tablilla de anuncios de esta Casa Capitular

Y resuelto el objeto de la presente sesión, dijose por terminado el acto, firmando los Señores Concejales y el

Sello Delegado Militar de aquel distrito.

Juan Manuel

Sebastian

Francisco Romero

José Gabaca

José Ledo

Emilio Candela

José Posadas

Carlos Ledo

Salvador Ledo

J. Candela Cabezas

El Teniente delegado
Gerardo Vallejo

Ayuntamiento de Cevillente — Año de 1899

Lista rectificada y definitivamente cerrada por este Ayuntamiento de los mozos comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del citado año en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 53 de la vigente Ley de Reclutamiento

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Andrés Serrano Rozano de Calixto y Manuela en 16 Mayo 1878 | Bo. Victoria | |
| 2 | Antonio Arias Fernandez, de Antonio y Asuncion en 20 Enero 1878 | Co. Villa | 3 |
| 3 | Antonio Pares Perez de Antonio y Ana en 14 Febrero 1878 | Cachap | |
| 4 | Anselmo Mas Espinosa de Antonio y Carmen, en 14 Enero 1878 | Estanes | 2 |
| 5 | Antonio Juan Manchon, de Vicente y Encarnacion en 9 Septiembre 1878 | | 40 |
| 6 | Antonio Sanchez Cano de | | |

Antonio y Dolores en 13 Mayo 1898 Boquera 11

7 Antonio Llinado Davó, de
José y Leonor en 3 Mayo 1898 S. Telesforo

8 Antonio Aguar Comas de
José y Gertrudis en 12 Abril 1898 Sendra 36

9 Antonio Gonzales Polo de
Antonio y Antonia en 7 Febrero 1898 Marchantero 8

10 Antonio Manchon Burgado de
Antonio y Maria en 20 Junio 1898 Angel 63

11 Antonio Macia Cerdá de
Antonio y Antonia en 29 Mayo 1898 Rambla 1°

12 Augusto Aguar Alfonso, de
José y Eugenia en 24 Octubre 1898 Sueño 14

13 Antonio Aguar Davó de
Antonio y Asuncion en 21 Octubre 1898 Angel 51

14 Antonio Caralampio Hurtado Aguilar, de
José y Asuncion en 17 Julio 1898 S. Soler 49

15 Antonio Abas Gomis de
Antonio y Maria en 14 Noviembre 1898 Serrano 4

16 Antonio Gonzales Abas, de
José y Asuncion en 4 Junio 1899 Sta Montaña 21

17 Antonio Fernandez Hernandez de
Francisco y Concepcion en 15 Junio 1899 {Ignorado paradero

18 Antonio Perez Guiles de
Antonio y Dolores en 2 Febrero 1898 Mesón-el-Nebie

19 Bautista Juan Llinado, de
Bautista y Antonia, en 4 Abril 1898 Manchon 13

20 Carlos Pastor Oliver, de
Carlos y Dolores en 8 Enero 1898 Estanco 13

21 Cayetano Pomares Sanchez, de
José y Pieres en 28 Febrero 1898 Honda 28

22 Cayetano Abas Garcia, de.

D.6.268.220 *

Manuel y Asuncion en 8 Mayo 1898 Rambla 51

23 Carmelo Garcia Perez, de
Manuel y Pascuala en 19 Febrero 1898 {Ignorado paradero

24 Domingo Gil Tomares, de
Nicolasa y Gonzala en 2 Marzo 1898 {Luis Felipe Plaza

25 Eduardo Pastor Fuentes, de
José y Maria en 27 Febrero 1898 Sebastian 20

26 Francisco Prieto Perez, de
Manuel y Maria en 28 Abril 1898 Peruja 4

27 Francisco Mas Perez, de
Francisco y Elena en 7 Febrero 1898 Perdiguera

28 Francisco Tomares Tomares, de
Francisco y Antonia en 7 Febrero 1898 Estanco 1

29 Francisco Tomares Alfonso, de
Gaspar y Teresa en 19 Abril 1898 Honda 32

30 Felix Peleo Olivares, de
Felix y Maria en 10 Junio 1898 Vayona 98

31 Francisco Planelles Lopez, de
Cayetano y Dora en 13 Septiembre 1898 Carmen 44

32 Francisco Gomez Mas, de
Francisco y Luisa en 30 Enero 1898 Rambla 3

33 Francisco Lopez Arcangel de
José y Juana en 21 Diciembre 1898 Seudro 31

34 Francisco Garcia Mas, de
Francisco y Nieves, en 18 Julio 1898 Macho 100

35 Francisco Juan Alfonso de

José y Asunción en 27 Abril 1898 — P. Soler 3

36 Francisco Soriano Aznar, de
José y Teresa en 11 Octubre 1898 — Payoca 128

37 Francisco García Belen, de
Francisco y Teresa en 23 Mayo 1898 — Reg: Manch: 11

38 Francisco Galvañ Mollá de
Francisco y Rosa en 2 Septbre 1898 — Planelles 8

39 Francisco Sempere Llopis de
José y Filomena en 15 Abril 1898 — Purísima

40 Francisco Martínez Lledó, de
Francisco é Isabel en 13 Enero 1898 — S. Ignacio 34

41 Francisco Guilabert Segura, de
Francisco y Francisca en 25 Abril 1898 — Manchon 12

42 Francisco Mateu Sepulcre de
Faina y Asunción en 18 Junio 1898 — P. Soler

43 Francisco Box Soriano, de
Francisco y Manuela en 19 Septiembre 1898 — Bº Rondo

44 Francisco Lledó Perez, de
Antonio y Concepción en 14 Marzo 1898 — Sº Denis de Lig Gran

45 Francisco Martínez Alfonso, de
Antonio y Gertrudis en 16 Mayo 1898 — Ignorado Granadas

46 Francisco Perez Candelo de
Francisco y Mª Gertrudis en 11 Septbre 1898 — Cordoba Rep. Argentina

47 Graciliano Guilabert Ramos, de
José y Nieves en 12 Agosto 1898 — S Francisco 1

48 José Martínez Peres, de
José y Francisca en 4 Abril 1898 — S Felipe Carretera

49 José Asunción Candelo, de
Francisco y Teresa en 5 Febrero 1898 — Estanco 7

50 José Perez Illán, de
José y María en 2 Agosto 1898 — Payoca 90

51 José Macián Mateu de

José y Dolores en 13 Marzo 1898 — 1º Mayo 88

52 José Candelo Martí, de
Francisco y Rosa en 30 Octubre 1898 — S. Luis 1

53 Joaquin Mas Mas, de
Francisco y Cerro en 19 Mayo 1898 — Rondo 16

54 José Gonzales Gonzales, de
José y Dolores en 10 Enero 1898 — Estanco 10

55 José Garcia Alfonso, de
José y Concepcion en 8 Diciembre 1891 — Flores 6

56 José Alarcon Alfonso, de
José y Antonia en 5 Junio 1898 — Macho

57 Joaquin Manuel Lozano Martinez, de
Esteban y Antonia en 11 Mayo 1898 — Perdigones 89

58 Juan Parro Martinez, de
José y Maria en 23 Junio 1891 — S. Pascual 20

59 José Asencio Macia de
Antonio y Cerro en 18 Marzo 1898 — Cenito 14

60 José Lozano Sanchez, de
Vicente y Mª Gertrudis en 19 Abril 1898 — Chacon 8

61 José Fernandez Molino, de
Patricio y Francisca en 26 Abril 1891 — Gelardo 13

62 José Lledó Garcia, de
Joaquin y Josefa en 25 Enero 1898 — Rambla 25

63 José Antonio Azuar Garcia, de
Francisco y Asencion en 4 Julio 1898 — Rambla 25

64 José Bernabeu Sanchez, de
Lorenzo y Cerro en 21 Mayo 1898 — C. Hospital 16

65 José Calixto Peñalva, de
Antonio y Encarnacion en 20 Mayo 1891 — P. Soler 59

66 José Lugarteniente Cabezas, de
Vicente y Cerro en 12 Diciembre 1891 — Flores 40

67 José Asencio Cerra de

Pedro y Cerna en 16 Mayo 1898 Palma 1

68 José Caudelo Cano, de
José y Concepcion en 1 Agosto 1898 Noguera 1

69 José Catiquino Molina, de
Pedro y Cecilia en 3 Septiembre 1898 Llosas

70 José Gonzales Ledo, de
Antonio y Antonia en 13 Abril 1898 Pedigonero 82

71 José Gallardo Espinosa de
José y Maria en 11 Septiembre 1898 Abrevadero 23

72 José Belen Davo de
Carlos y Asuncion en 3 Abril 1898 Campomanes 41

73 José Peral Cabrera, de
Francisco y Concepcion en 23 Junio 1898 Planillas 88

74 José Caudelo Cerna, de
José y Cerna, en 23 Septiembre 1898 Boy. Marchi 5

75 Joaquin Gallardo Fuentes, de
de José y Francisca en 2 Julio 1898 Llosas

76 José Puig Abas, de
Francisco y Sosa en 5 Junio 1898 Llosas 27

77 José Lucas Fernandez, de
José y Cereso en 25 Septiembre 1898 S Felipe Playa

78 José Fernandez Hurtado, de
José y Maria en 2 Abril 1898 Pedigonero 20

79 José Ramos Cerdo de
Francisco y Cerna, en 9 Agosto 1898 Llosas

80 José Alfonso Ramos de
Francisco y Sosa en 3 Mayo 1898 Marcella

81 José Fario Fernandez de
Ignacio y Francisca en 27 Mayo 1898 Ignorado paradero

82 Joaquin Fernandez Almau, de
Joaquin y Magdalena en 27 Nov de 1898 Orain

83 José Abas Puig de

D.6.268.221 *

Emilia en 1º Diciembre 1898 } Ignorado Paradero

84 José Azuar Azuar, de
Francisco y María en 4 Enero 1898 } Ignorado Paradero

85 José Elvc Oro, de
Antonio é Isabel en 26 Octubre 1898 } Ignorado Paradero

86 Luis Pastor Ledó, de
José y Carmen en 4 Junio 1898 Aberados 4

87 Manuel Gonzalez Romero, de
Manuel y Josefa en 28 Septiembre 1898 C. Pozito 4

88 Manuel Candelo Pastor, de
Antonio y Asuncion en 22 Diciembre 1898 Barco 5

89 Manuel Sanchez Ferol, de
Francisco y Antonia en 30 Octubre 1898 Colon 29

90 Manuel Perez Perez de
Francisco y Maria en 7 Enero 1898 C. Hospital 29

91 Manuel Alfonso Mas, de
Joaquin y Maria en 2 Noviembre 1898 Verdu 28

92 Manuel Pero Asencio, de
Cayetano y Bernarda en 12 Octe 1898 Angel 54

93 Manuel Mas Fajardo, de
Salvador y Salvadora, en 5 Septbre 1898 Perdigones 14

94 Manuel Garro Hurtado, de
Bautista y Teresa, en 29 Mayo 1898 Ramon y Cajal 8

95 Manuel Barcelona Puig de
Bernardo y Gertrudis en 15 Julio 1898 Palma 14

96 Manuel Lenpore Soriano de

José y María, en 12 Febrero 1898 Roquero 19

97 Manuel Fuentes Sánchez, de
Joaquín y Elena en 22 Octubre 1898 Vayona 34

98 Manuel García Martínez, de
Antonio y Dolores en 19 Enero 1898 S. Felipe Casas

99 Manuel Sánchez Candela, de
Manuel y Gertrudis en 6 Septiembre 1898 Roquero 8

100 Manuel Asencio González, de
José y Asencia en 24 Septiembre 1898 Sta Anastasia 1

101 Manuel Alfonso Cantos, de
Manuel y Gertrudis en 3 Febrero 1898 Mero-el-Rubio

102 Manuel López Menchon, de
José y Dolores, en 25 Abril 1898 Ignorado Paradero

103 Nicolás Fozalvez Azuar, de
Juan y Asunción en 5 Junio 1898 Gelardo 6

104 Nicolás Azuar Candela de
Nicolás y Pilar en 24 Octubre 1898 Trinidad 90

105 Pedro Perez Gimenez, fue elijado por
Trinitario é Isabel en 19 Julio 1898 Macha

106 Pascual Sánchez Tudiones, de
Pascual y Asunción en 23 Agosto 1898 S Felipe Pablos

107 Pedro Burgada Cerdá, de
José y Elena en 23 Octubre 1898 Angel 62

108 Rafael Torrecilla Soria, de
Exposito en 31 Marzo de 1898 S Felipe Pablos

109 Ramon Luis Mas Gonzalez, de
Andrés y Dolores en 31 Agosto 1898 Fidigueras 26

110 Ramon Penalva Asencio, de
Ramon y Concepción en 22 Dicbre 1898 Planells 35

111 Ramon Perez Pastor de
Ramon y Lucia en 13 Julio 1898 Ignorado Paradero

112 Salvador Fozalvez Berenguer de

Manuel y Asuncion en 23 Sept.bre 1898 Borch

113 Salvador Espinosa Asencio, de
Ignacio y Teresa en 5 Octubre 1898 S Alberto 7

114 Salvador Torres Soriano, de
Salvador y Maria en 19 Enero 1898 Trinitat 23

115 Salvador Mas Garcia, de
Salvador y Josefa en 18 Nov.bre 1898 Purisima 34

116 Vicente Cerdá Lopez, de
Vicente y Josefa, en 8 Abril 1898 Ciudad Gandia

117 Vicente Pastor Fernandez, de
Felix y Maria en 13 Agosto 1898 Ramon y Cajal

118 Vicente Asencio Torres, de
Francisco y Joaquina en 3 Agosto 1898 Camposanto 25

119 Vicente Alarcon Pastor, de
José y Rives en 14 Septiembre 1898 P. Soler 26

120 Vicente Pascales Vazquez, de
Concepcion en 17 Agosto 1898 Lobo 17

Crevillente á 9 de Febrero de 1919.= Sobre raspado = Emilio y Oficiente = Vale =

Francisco Pomares

Salvador Ibdó

Jose Ibdó

Jose Gabaldá

Jose Lucendo

Camilo Candela

Vicente Ibdó

J. Candela Alcaraz

El Secretario Delegado

Jerardo Vall

# Acta de Sorteo de Mozos del Reemplazo de 1919

Comisionados
Alcalde Presidente
D Juan Pedro Candela Mora
Concejales
1º. José Martinez Mas
2º. José Candela Adsuar
3º. Francisco Pomares Macia
4º. José Fuentes Cabanes
Síndico
- Camilo Candela Mas
Concejales
- José Cabrera Garcia
- José Lledó Verdú
- Salvador Lledó Mas
- Carlos Lledó Alzamora

En la Villa de Cervillente á diez y seis de Febrero de mil novecientos diez y nueve. Constituidos en el Salon de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, siendo las siete horas de este dia, el Señor Alcalde y demas Señores Concejales que al margen se anotan que para este dia fueron previamente convocados por medio de cedula con asistencia tambien del primer Teniente D Gerardo Valls Martinez como Delegado del Excmo Señor Capitan General de la Region, el Señor Presidente declaro abierto el acto, manifestando que desde luego se diese lectura al alistamiento de los mozos del actual reemplazo, el que fué rectificado y ultimamente cerrado, asi como de los articulos que se expresan en el Capitulo 6º de la Ley de Reclutamiento y del Reglamento para su aplicacion que trata del sorteo, á cuyo acto se dió principio en esta forma.

Despues que fueron leidos aquellos articulos, se procedió á la extension de las papeletas, tanto de los nombres y apellidos de los mozos alistados, haciendo constar el número del alistamiento, y en otras papeletas iguales, tantos numeros como son los mozos sorteables, empezando por el número uno hasta el ciento veinte

Introducidas las papeletas en bolas iguales y estas en dos globos conteniendo en uno las de los nombres y

1ª CLASE 10 CENTS

D.6.268.223 *

el otro las de los números, leyendose los primeros al tiempo de ser introducidas por el Señor Presidente y las segundas por el Señor Regidor Síndico y removiendose suficientemente los globos, se verificó seguidamente la extraccion por dos niños mayores de siete años y menores de diez que lo hicieron entregando uno de ellos, una bola conteniendo los nombres al Señor Regidor Síndico y el otro á continuacion una bola de las que contenian los números al Señor Presidente; el primero leyó en alta voz y repetido por el Alguacil pregonero el nombre y apellidos del mozo y la otra el número que fué extraido como resultado de la suerte, poniendo de manifiesto ambos Señores seguidamente las referidas papeletas á los demas Señores Concejales y á cuantos interesados pretendieron verlas y examinarlas, observando estos unidos hasta la terminacion del acto, llevando la lista consignando los nombres al frente del número de orden el Concejal D José Lledó Costa mientras que el Secretario anotaba los nombres que salian, que fue en el orden siguiente

| Nº del Alistamiento | Nombres y Apellidos de los Mozos | Número obtenido en el Sorteo en letra | en guarismos |
|---|---|---|---|
| 110 | Ramon Penalva Arnau | setenta y dos | 72 |
| 61 | José Fernandez Molino | veintinueve | 29 |
| 77 | José Lucas Peñarubia | sesenta y cinco | 65 |
| 95 | Manuel Barcelona Ruiz | cuarenta y ocho | 48 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 118 | Vicente Asencio Torres | noventa y tres | 93 |
| 19 | Bautista Juan Buendia | setenta y dos | 73 |
| 102 | Manuel Llopis Manchon | diez y siete | 17 |
| 14 | Antonio Catalompio Hurtado Antuna | cuarenta y seis | 46 |
| 111 | Ramon Perez Pastor | Veinticinco | 25 |
| 60 | José Buenda Sanchez | sesenta y siete | 67 |
| 86 | Luis Pastor Bledi | cincuenta y nueve | 59 |
| 11 | Antonio Macia Cerdá | sesenta | 60 |
| 4 | Anselmo Mas Espinos | veintiocho | 28 |
| 68 | José Candela Cano | ochenta y seis | 86 |
| 46 | Francisco Perez Candela | ciento diez y siete | 117 |
| 27 | Francisco Mas Perez | cuarenta y cinco | 45 |
| 83 | José Mas Ruiz | sesenta y tres | 63 |
| 5 | Antonio Juan Manchon | ochenta y siete | 87 |
| 55 | José Garcia Alfonso | doce | 12 |
| 78 | Jose Fernandez Hurtado | veintidos | 22 |
| 96 | Manuel Siempere Soriano | ciento dos | 102 |
| 93 | Manuel Mas Fajardo | ciento nueve | 109 |
| 53 | Joaquin Mas Mas | treinta y tres | 33 |
| 18 | Antonio Perez Bueno | ochenta y cinco | 85 |
| 33 | Francisco Lopez Arcangel | ocho | 8 |
| 22 | Cayetano Mas Garcia | ciento quince | 115 |
| 90 | Manuel Perez Perez | cuarenta y dos | 42 |
| 39 | Francisco Siempere Llopis | cincuenta y cinco | 55 |
| 34 | Francisco Garcia Mas | treinta y siete | 37 |
| 26 | Francisco Bledi Perez de Manuel y Maria | ciento veinte | 120 |
| 67 | José Asencio Serna | cuarenta y siete | 47 |
| 99 | Manuel Sanchez Candela | cuarenta y uno | 41 |
| 56 | José Alarcon Alfonso | ochenta y ocho | 88 |
| 107 | Pedro Burgado Cerdá | ciento seis | 106 |
| 74 | José Candela Serna | veintiseis | 26 |
| 13 | Antonio Azuar Davó | ciento doce | 112 |
| 89 | Manuel Sanchez Ferol | cuatro | 4 |
| 2 | Antonio Azuar Fernandez | cuarenta | 40 |
| 117 | Vicente Pastor Fernandez | dos | 2 |
| 24 | Domingo Gil Romero | noventa | 90 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 36 | Francisco Soriano Azuar | ciento ocho | 108 |
| 9 | Antonio Gonzalez Polo | ciento catorce | 114 |
| 3 | Antonio Pareo Serna entendido por José | ciento cinco | 105 |
| 116 | Vicente Cerdá Lopez | tres | 3 |
| 30 | Felix Belso Olivares | setenta y cinco | 75 |
| 6 | Antonio Sanchez Caro | uno | 1 |
| 69 | José Calixtino Molino | sesenta y uno | 61 |
| 40 | Francisco Martinez Sledo | treinta y seis | 36 |
| 58 | Juan Caro Martinez | ochenta y dos | 82 |
| 15 | Antonio Abas Lopez | cuarenta y tres | 43 |
| 80 | José Adsuar Gimenez | setenta y seis | 66 |
| 98 | Manuel Garcia Martinez | quince | 15 |
| 97 | Manuel Ortenciano Sanchez | ciento diez | 110 |
| 87 | Manuel Gonzalez Soriano | treinta y cinco | 35 |
| 57 | Joaquin Manuel Pineda Martinez | noventa y cinco | 95 |
| 63 | José Antonio Azuar Garcia | ochenta | 80 |
| 76 | José Puig Abas | veintitres | 23 |
| 31 | Francisco Planelles Lopez | noventa y dos | 92 |
| 41 | Francisco Penalabert Segura | ciento | 100 |
| 84 | José Azuar Azuar | veinte | 20 |
| 52 | José Candela Marti | ochenta y cuatro | 84 |
| 62 | José Sledo Garcia | cincuenta y cuatro | 54 |
| 64 | José Bernabeu Sanchez | ciento tres | 103 |
| 92 | Manuel Sero Asencio | treinta y nueve | 39 |
| 50 | José Perez Illan | treinta y cuatro | 34 |
| 101 | Manuel Alfonso Carreres | ochenta y tres | 83 |
| 66 | José Ortenciano Adsuar | cuarenta y nueve | 49 |
| 71 | José Gallardo Espinosa | setenta y siete | 77 |
| 82 | Joaquin Fernandez Alemañ | ochenta y nueve | 89 |
| 12 | Augusto Azuar Alfonso | noventa y nueve | 99 |
| 114 | Salvador Torres Soriano | seis | 6 |
| 45 | Joaquin Gallardo Fuentes | setenta y dos | 62 |
| 49 | José Asencio Candela | diez y seis | 16 |
| 113 | Salvador Espinosa Asencio | treinta y uno | 31 |
| 1 | Andres Serano Rozano | cincuenta y tres | 53 |
| 65 | José Gallardo Penalva | setenta | 70 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 29 | Francisco | Romero | Alfonso | ciento diez y nueve | 119 |
| 94 | Manuel | Parra | Hurtado | treinta y dos | 32 |
| 108 | Rafael | Torrecilla | Soria | ciento diez y ocho | 118 |
| 119 | Vicente | Alarcón | Pastor | treinta | 30 |
| 88 | Manuel | Candelo | Pastor | setenta y nueve | 69 |
| 81 | José | Furió | Sempere | ciento siete | 107 |
| 54 | José | Gonzalez | Gonzalez | veinticuatro | 24 |
| 10 | Antonio | Manchon | Burgada | noventa y seis | 96 |
| 7 | Antonio | Lucas | Davó | noventa y cuatro | 94 |
| 85 | José | Elena | Ara | diez y nueve | 19 |
| 51 | José | Macia | Mateu | trece | 13 |
| 91 | Manuel | Alfonso | Mas | cuarenta y cuatro | 44 |
| 103 | Nicolás | Gonzalez | Agüera | ciento cuatro | 104 |
| 42 | Francisco | Mateu | Sepulcre | nueve | 9 |
| 23 | Carmelo | Garcia | Ruiz | sesenta y ocho | 68 |
| 104 | Nicolás | Aguera | Candelo | cincuenta | 50 |
| 28 | Francisco | Romero | Romero | setenta y uno | 71 |
| 16 | Antonio | Gonzalez | Mas | cincuenta y dos | 52 |
| 109 | Ramon | Luis Mas | Gonzalez | ciento trece | 113 |
| 59 | José | Atanasio | Macia | sesenta y cuatro | 64 |
| 106 | Pascual | Sanchez | Culiañez | noventa y ocho | 98 |
| 73 | José | Real | Galvañ | cinco | 5 |
| 38 | Francisco | Galvañ | Abollo | catorce | 14 |
| 44 | Francisco | Lledó | Perez de Antonia y Concepcion | veintiuno | 21 |
| 45 | Francisco | Martinez | Alfonso | setenta y ocho | 78 |
| 37 | Francisco | Garcia | Belen | once | 11 |
| 32 | Francisco | Gomez | Mas | cincuenta y ocho | 58 |
| 112 | Salvador | Gonzalez | Berenguer | cincuenta y uno | 51 |
| 43 | Francisco | Box | Romero | setenta y seis | 76 |
| 25 | Eduardo | Pastor | Fuentes | setenta y cuatro | 74 |
| 48 | José | Martinez | Viré | cincuenta y siete | 57 |
| 105 | Pedro | Perez | Gimenez | ciento once | 111 |
| 72 | José | Belen | Davó | treinta y ocho | 38 |
| 100 | Manuel | Atanasio | Gonzalez | noventa y siete | 97 |
| 115 | Salvador | Mas | Garcia | ochenta y uno | 81 |
| 21 | Cayetano | Romero | Sanchez | diez | 10 |

D.6.268.495 *

| | | | |
|---|---|---|---|
| 79 | José Carreres Cardó | setenta y nueve | 79 |
| 70 | José Gonzalez Sledó | ciento uno | 101 |
| 17 | Antonio Fernandez Hernandez | diecisiete | 27 |
| 35 | Francisco Juan Alfonso | noventa y uno | 91 |
| 8 | Antonio Azuar Tomás | diez y ocho | 18 |
| 120 | Vicente Escolano Vazquez | ciento diez y seis | 116 |
| 20 | Carlos Pastor Oliver | siete | 7 |
| 47 | Gracilano Guilabert Ramos | cincuenta y seis | 56 |

Terminado el sorteo dispuso el Señor Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado, leyendo tambien la lista de extraccion por orden de numeros que resultó con todos sin haberse presentado protesta ni reclamacion de ninguna clase y por lo tanto, la Corporacion acordó dar por terminado el acto y que se exponga al publico la lista con el resultado del sorteo á los efectos de lo preceptuado en el articulo 73 de la Ley y se remita al Señor Presidente de la Comision Mixta, tres copias literales de este acto en el plazo que señala el articulo 81 de la misma, con lo que el Señor Presidente levantó la sesion á las nueve horas que al efecto se consigna, firmando los Señores concurrentes de que certifico

Juan Hernandez — Secretario

J. Gandia Adsuar

Francisco Serrano

Romulo Gandia

José Gonzalez

José Sledó

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ALBERIQUE · VALENCIA

José Salvadó

Salvador Sbert

Carlos Sbert

Ilmte Delegado mitor

Gerardo Vall

Manuel Roca

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ALCALDIA · CAZALLA

# Ayuntamiento de Cazalla

## Reemplazo de 1959

Lista ordinal de los mozos del citado reemplazo cuya extracción por orden de números ha tenido lugar en el sorteo llevado á cabo en el día de hoy.

| Nº del Sorteo | Nombres y Apellidos de los Mozos | | Observaciones |
|---|---|---|---|
| 1 | Antonio | Sanchez Cano | |
| 2 | Vicente | Pastor Fernandez | |
| 3 | Vicente | Cerdá | Lopez |
| 4 | Manuel | Sanchez | Ferrol |
| 5 | José | Peral | Galvan |
| 6 | Salvador | Torres | Soriano |
| 7 | Carlos | Pastor | Oliver |
| 8 | Francisco | Lopez | Arcangel |
| 9 | Francisco | Mateu | Sepulcre |
| 10 | Cayetano | Romero | Sanchez |
| 11 | Francisco | Garcia | Bella |
| 12 | José | Garcia | Alfonso |
| 13 | José | Macia | Mateu |
| 14 | Francisco | Galvan | Mollá |
| 15 | Manuel | Garcia | Martinez |
| 16 | José | Asencio | Candelo |
| 17 | Manuel | Lopez | Sanchez |
| 18 | Antonio | Azuar | Tomás |
| 19 | José | Elevr | Oro |
| 20 | José | Azuar | Azuar |
| 21 | Francisco | Ledó | Perez |
| 22 | José | Fernandez | Hurtado |

x

x

x de Antonio y Concepcion

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 23 | José | Puig | Mas | |
| 24 | José | Gonzales | Gonzales | |
| 25 | Ramon | Perez | Pastor | P x |
| 26 | José | Candela | Serra | |
| 27 | Antonio | Fernandez | Hernandez | P x |
| 28 | Anselmo | Mas | Espinos | |
| 29 | José | Fernandez | Molina | |
| 30 | Vicente | Alarcon | Pastor | |
| 31 | Salvador | Espinosa | Asencio | |
| 32 | Manuel | Faro | Hurtado | |
| 33 | Joaquin | Mas | Mas | |
| 34 | José | Perez | Illan | |
| 35 | Manuel | Gonzales | Romero | |
| 36 | Francisco | Martinez | Ledó | |
| 37 | Francisco | Garcia | Mas | |
| 38 | José | Belen | Daró | |
| 39 | Manuel | Sero | Asencio | |
| 40 | Antonio | Azuar | Fernandez | |
| 41 | Manuel | Sanchez | Candela | |
| 42 | Manuel | Perez | Perez | |
| 43 | Antonio | Mas | Gomis | |
| 44 | Manuel | Alfonso | Mas | |
| 45 | Francisco | Mas | Perez | |
| 46 | Antonio | Carolampio | Hurtado | Adsuar |
| 47 | José | Asencio | Serra | |
| 48 | Manuel | Barcelona | Puig | |
| 49 | José | Ortenciente | Adsuar | |
| 50 | Nicolas | Azuar | Candela | |
| 51 | Salvador | Gozalvez | Berenguer | |
| 52 | Antonio | Gonzales | Mas | |
| 53 | Andres | Serrano | Serrano | |
| 54 | José | Ledó | Garcia | |
| 55 | Francisco | Sempere | Lopis | |
| 56 | Gracilioano | Guilabert | Ramos | |
| 57 | José | Martinez | Vives | |
| 58 | Francisco | Gomez | Mas | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 59 | Luis | Pastor | Ledó | |
| 60 | Antonio | Macia | Cerdá | |
| 61 | José | Calixtino | Molino | |
| 62 | Joaquin | Gallardo | Fuentes | |
| 63 | José | Blas | Ruiz | R x |
| 64 | José | Asencio | Macia | |
| 65 | José | Lucas | Peñarrubia | |
| 66 | José | Adolfo | Gimenez | Li |
| 67 | José | Lunado | Sanchez | |
| 68 | Carmelo | Garcia | Ruiz | R x |
| 69 | Manuel | Candelo | Pastor | |
| 70 | José | Calixtino | Penalva | |
| 71 | Francisco | Romares | Romares | |
| 72 | Ramon | Penalva | Asencio | |
| 73 | Bautista | Juan | Lunado | |
| 74 | Eduardo | Pastor | Fuentes | |
| 75 | Felix | Pelso | Olivares | |
| 76 | Francisco | Dox | Romares | |
| 77 | José | Gallardo | Espinosa | |
| 78 | Francisco | Martinez | Alfonso | |
| 79 | José | Carreres | Cerdá | |
| 80 | José Antonio | Azuar | Garcia | |
| 81 | Salvador | Blas | Garcia | |
| 82 | Juan | Garro | Martinez | |
| 83 | Manuel | Alfonso | Carreres | Li |
| 84 | José | Candelo | Marti | |
| 85 | Antonio | Perez | Builes | Li |
| 86 | José | Candelo | Cano | |
| 87 | Antonio | Juan | Manchon | |
| 88 | José | Alarcón | Alfonso | |
| 89 | Joaquin | Fernandez | Adolfo | Li |
| 90 | Domingo | Gil | Romares | |
| 91 | Francisco | Juan | Alfonso | |
| 92 | Francisco | Planelles | Llopis | |
| 93 | Vicente | Asencio | Torres | |
| 94 | Antonio | Lunado | Daro | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 95 | Joaquin | Manuel | Zurada | Martinez |
| 96 | Antonio | Manchon | Burgada | |
| 97 | Manuel | Asencio | Gonzales | |
| 98 | Pascual | Sanchez | Culiañez | |
| 99 | Augusto | Azuar | Alfonso | |
| 100 | Francisco | Guilabert | Segura | |
| 101 | José | Gonzales | Lledó | |
| 102 | Manuel | Sempere | Soriano | |
| 103 | José | Bernabeu | Sanchez | |
| 104 | Nicolás | Gozalvez | Azuar | |
| 105 | Antonio | Parres | Perez | Entendido por José |
| 106 | Pedro | Burgada | Cerdá | |
| 107 | José | Furió | Sempere | P. |
| 108 | Francisco | Soriano | Azuar | |
| 109 | Manuel | Mas | Fajardo | |
| 110 | Manuel | Ortenciente | Sanchez | |
| 111 | Pedro | Perez | Gimenez | |
| 112 | Antonio | Azuar | Daró | |
| 113 | Ramon | Luis | Mas | Gonzales |
| 114 | Antonio | Gonzales | Polo | |
| 115 | Cayetano | Mas | Garcia | |
| 116 | Vicente | Cascales | Vazquez | |
| 117 | Francisco | Perez | Candela | |
| 118 | Rafael | Corvillo | Soto | |
| 119 | Francisco | Pomares | Alfonso | |
| 120 | Francisco | Lledó | Perez | de Manuel - Mario |

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CASTELLÓN DE LA PLANA

Orcillente 16 Febrero 1919

Francisco Candela

Francisco Pomares

J. Candela Azuar

José Fuentes

Camilo Candela

José Lledó

José Galvañ

x Salvador Ibidó

x Victor Ibidi

El Vocal Delegado Instructor

Gerardo Vall

Juan O Farrell

Acta de clasificación y declaración de Soldados

Concurrentes:

Alcalde Presidente

D. Juan Pedro Candelo Mora

Tenientes:

2º. José Martínez Abas

2º. José Candelo Alonso

3º. Francisco Romero Macías

2º. José Fuentes Cabanes

Síndico

" Camilo Candelo Abas

Concejales:

" José Galván García

" Salvador Sledo Abas

" José Sledo Cerdá

Carlos Sledo Alzamora

En la Villa de Carrilente á dos de Marzo de mil novecientos diez y nueve siendo las ocho horas de la mañana de este día y previa convocatoria en forma se reunieron en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y que componen la Mayoría del mismo con asistencia tambien del primer Teniente Don Gerardo Valls Martines como Delegado Militar del Excmo Señor Capitan General de la Region, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Candelo Mora. Asociados de los facultativos en Medicina y Cirujia, D. José Sledo Bernado y D. Francisco Pablo Alfonso y el Callador D. Andrés Selva Carrus, Cabo licenciado del Ejercito, nombrado por la Corporacion municipal para practicar los reconocimientos y talla de los mozos del actual reemplazo, con objeto de llevar á cabo la diligencia de clasificacion y declaracion de Soldados de los indicados mozos, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 98 de la vigente Ley de Reclutamiento, y al efecto, hallandose presentes en

el Salon un gran numero de mozos citados para
y procedentes de otros que han acudido en virtud de los
Bandos y edictos publicados, conteniendo estos Bandos to
das las advertencias dispuestas en la Ley y de las papele
tas de citacion distribuidas por duplicado á cada uno
de los mozos en cumplimiento á lo mandado en el artí
culo 99 de la Ley, por el Señor Presidente se declaró abierto
la sesion y acto continuo se procedió por los Señores Voca
les á Secretaria del Señor Delegado Militar y á la vista
de los citados á reconocer y comprobar la exactitud de
la talla y cinta que resultaron conformes para los fines
á que estan destinadas

Seguidamente ordenó el Señor Presidente al infrascri
to Secretario que diese lectura de los articulos de la Ley y
Reglamento relacionados en este acto, lo cual verifi
cado clara y alta voz, se procedió enseguida al llamamien
to de los mozos, practicandole las operaciones de
talla y reconocimiento de los que fueron compareciendo
y haciendose por el Señor Presidente á todos y cada uno
de ellos inmediatamente de ser tallados la oportuna
advertencia para que esplicaran los motivos que les
asistan para eximirse del servicio, advirtiendoles que
no les seria atendida ninguna escepcion del servicio
escepto los que se alegaran en este acto siendoles conocidas
aun cuando de ser escluya total ó temporalmente del
servicio militar ó del Contingente, ofreciendo todo ello
el resultado siguiente

2 **Antonio Sanchez Cano** de Antonio y Do
lores, natural y vecino de esta Villa, de diez-
ciseis años de edad, soltero, jornalero, sabe
leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro
setecientos diez y siete milimetros. . . . . 1'617

Pasado al reconocimiento de los facultati-
vos, dió un perimetro toracico de setenta y seis
centimetro . . . . . 0'76

y resultó padecer consentiritis granulosa en

ambos ojos con opacidades en el ojo derecho y blefaritis, Glandula ciliar crónica, conside
rándole inútil para el servicio militar co-
mo incluido en los números 91, 92 y 93 en el
orden 8º de la clase 2ª del cuadro; y en su
virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el
Síndico le declaro Escluido totalmente del ser
vicio Militar, como comprendido en el caso 1º
del Artículo 84 de la Ley, lo que se publicó

2 Vicente Pastor Fernandez, de Felix y Maria
natural y vecino de esta Villa, de veinte años
de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y
talla dio obtuvo la de un metro ciento sesen
ta y cinco milímetros . . . . . 1'635

Medido por los facultativos, dió un perí
metro torácico de ochenta centímetros . . . . 0'80

Reconocido por el mismo facultativo le
conceptuo util, é interrogado si tenia algo
que alegar manifestó que no; y en su vista
el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico

3 le declaró Soldado lo que se hizo publico.
Vicente Cordá Lopez, de Vicente y Josefa
natural y vecino de esta Villa, de veinte años
de edad, soltero, aforador, sabe leer y escribir
y talla dio alcanzó la de un metro Sesenta
ochenta milímetros . . . . . 1'680

Reconocido por el facultativo, dió un pe
rímetro torácico de ochenta y dos centímetros 0'82
conceptuandole inutil por padecer una Otitis
media catarral crónica, incluido este defecto
en el número 244, orden 7º de la clase 5ª del
cuadro, manifestando que no tenia otra cosa
que alegar, y en su virtud el Ayuntamiento
de acuerdo con el Síndico le declaró Escusa-
radamente excluido del Servicio militar como
comprendido en el caso 3º del artículo 86 de la
Ley, lo que se hizo saber al publico

4 Manuel Sanchez Perez, de Francisco y Antonia natural, y vecino de esta Villa de veinte años de edad, soltero, cortijero, sabe leer y escribir y talla de soltero la de un metro seiscientos treinta milímetros ..... 1'630

Reconocido por el facultativo, dió un perímetro torácico de setenta y cuatro centímetros ... 0'79 conceptuandole inutil para el servicio militar por desarmonia entre el perimetro y la talla, incluido este defecto en el número 197, orden 1º de la clase 4ª del cuadro, y no teniendo nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado le declaró excluido temporalmente del Contingente, como comprendido en el caso 4º del artículo 86 de la Ley, lo que se hizo público

5 José Perez Salcedo, de Francisco y Concepcion natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, Cantero, sabe leer y escribir y talla dado obtuvo la de un metro seiscientos treinta milímetros ..... 1'630

Pasado al reconocimiento del facultativo resultó con un perimetro toracico de ochenta y un centimetros ..... 0'81 considerandole util y al manifestar que no tenia nada que alegar, el Ayuntamiento oido el parecer del Juzgado, le declaró Soldado lo que se anunció al publico

6 Salvador Torres Posadas, de Salvador y Maria, natural y vecino de esta Villa de veintiun años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro quinientos sesenta y siete milímetros ..... 1'567

Reconocido por el facultativo, acusa un perimetro toracico de setenta y seis centimetros .. 0'76 conceptuandole inutil para el servicio Militar por desarmonia entre el perimetro y la talla, incluido en el numero 197, orden 1º de la clase

4ª del cuadro, manifestando que nada tenía que alegar y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, le declaró Excluido temporalmente del Contingente como comprendido en el caso 4º del Artículo 86 de la Ley, lo que se publicó

7 Carlos Pastor Olivos, de Carlos y Dolores, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla do obtuvo la de un metro setecientos diez y siete milímetros . . . . . 1'617

Reconocido por el facultativo, resulta con un perímetro torácico de ochenta y cinco centímetros . . 0'85

conceptuándole útil y manifestando en el acto que le asiste la excepción de ser hijo único de viuda pobre á quien alimenta y no presentando el expediente que la justifique, se le declara Soldado concediéndole de plazo para instruir y presentar dicho expediente hasta el tercer Domingo de este mes, lo que se hizo saber al público.

8 Francisco Lozoya Arcangel, de José y Juana, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, panadero, no sabe leer ni escribir y talla de un metro cuatrocientos ochenta y ocho milímetros . . . . . 1'488

Medido por el facultativo el tórax el perímetro torácico de ochenta y un centímetros . . . . 0'81

conceptuándole inútil por tener talla inferior á la de 150 centímetros, defecto incluido en el número 13 de la clase 2ª del cuadro, y en su virtud el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico y de acuerdo con el le declaró Totalmente excluido del Servicio Militar como comprendido en el

caso 2º del artículo 84 de la Ley, publicándose

9 Francisco Mateos Izquierdo, de Savina y Asun-
ción, natural y vecino de esta Villa, de veinte
años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escri-
bir y talla de un metro setecientos
ochenta centímetros ..... 1'680

Medido por el facultativo resulta con un
perímetro torácico de ochenta y seis centímetros 0'86
conceptuándole útil y hecha la manifestación
de los mismos que alegan, el Ayuntamiento
se conformidad con el Síndico le declara Soldado.
lo que se hizo público

20 Cayetano Fermín Sánchez, de José y Ruíz
natural y vecino de esta Villa, de veintiún años
de edad, soltero, Escribiente, sabe leer y escribir y
talla resultó con la de un metro setecientos seten-
ta y dos milímetros ..... 1'632

Reconocido por el facultativo, tiene un peri-
metro torácico de ochenta y dos centímetros ..... 0'82

Alega defecto físico, manco de la mano izquier-
da y del reconocimiento aparece el brazo izquier-
do en semi-presión, sin poder hacer los movi-
mientos de extensión, abducción del antebrazo y
mano y contractura permanente de la mano
conceptuándole inútil por hallarse incluido
en el número 14, de la clase 2ª del cuadro y no
teniendo otra cosa que alegar, el Ayuntamien-
to de acuerdo con el Síndico le declara Total men-
te excluido del servicio Militar como comprendi-
do en el caso 1º del artículo 84 de la Ley lo que
se anunció al público

22 Francisco García Pedrón, de Francisco y Flore-
sa, natural y vecino de esta Villa, de diecinueve
años de edad, soltero, costurero, sabe leer y escri-
bir y medido obtuvo la de un metro setecientos
quince milímetros ..... 1'615

Reconocido por el facultativo ha dado ser

perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros 0'84
resultando útil, acordó aprobado lo actuado
que le exime la excepción de hallarse mantenien-
do con el producto de su trabajo á cuatro herma-
nos huérfanos de padre y madre menores de
edad llamados Cerso, José, Mario y Vicente, des-
de que quedaron en la horfandad, no presentan-
do el expediente que así lo justifique y el Ayun-
tamiento de acuerdo con el Síndico, le declaró
Soldado y le concedió de plazo para instruir
y presentar el expediente hasta el tercer Domin-
go del presente mes, lo que se hizo público.

22 José Ignacio Alfonso de José y Concepción, na-
tural y vecino de esta Villa, de veinte años de
edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir
llamado fue comparecio y en su representación
lo hace el vecino D Antonio Villalba Galván, ma-
nifestando que el citado mozo no se presenta
por hallarse en Madrid trabajando en su oficio
donde será tallado y reconocido en virtud de
derecho preceptuado en el artículo 108 de la Ley; y en
su virtud el Ayuntamiento, acordó suspender
su fallo hasta tanto se reciban los documentos
de talla y reconocimiento del expresado mozo
lo que se anunció al público

23 José Horacio Prados, de José y Dolores, natu-
ral y vecino de esta Villa, de diecinueve años de
edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escri-
bir y talla de Cobrero la de un metro seiscientos
noventa milímetros. . . . . 1'690

Medido por el facultativo, resultó con el perí-
metro torácico de ochenta y dos centímetros 0'82
y del reconocimiento practicado por dicho fa-
cultativo le conceptuó útil para el servicio mi-
litar y habiendo manifestado que nada tenía
que alegar, el Ayuntamiento de conformidad
con el parecer del Síndico y de acuerdo con el, le

declaró Soldado, lo que se publicó.

54 Francisco Salcedo Portillo, de Francisco y Rosa natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, corturero, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro setecientos setenta milímetros 1'760
Medido por el facultativo dió un perímetro torácico de ochenta y siete centímetros . . . . 0'87
resultando del reconocimiento ser útil e interesado manifestó que nada tenía que alegar y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado, publicándose.

55 Manuel García Martínez, de Antonio y Dolores, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido se alcanzó la talla de un metro setecientos quince milímetros . . . . . 1'715
Medido por el facultativo dió un perímetro torácico de ochenta y siete centímetros . . . . 0'87
y del reconocimiento facultativo le conceptuó inútil para el servicio Militar por tener pie plano, defecto este incluido con el número 83 en el orden 7º de la clase 2ª del cuadro; Además manifiesto al citado mozo que le asiste la excepción de ser hijo de padre sobre impedido, y en su consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Excluido totalmente como comprendido en el caso 1º del artículo 84 de la Ley lo que se hizo saber al público.

56 José Ascensio Candela, de Francisco y Teresa, natural y vecino de esta Villa, de veintiún años de edad, soltero, panadero, sabe leer y escribir y tallado alcanzó la de un metro seiscientos ocho milímetros . . . . . 1'608
De la medición practicada por el facultativo dió un perímetro torácico de ochenta y dos centímetros 0'82
y del reconocimiento le conceptuó útil para el servicio Militar, manifestando el interesado que

nado tenia que alegar y en su consecuencia el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico le declaró Soldado lo que se anunció al publico

25 Manuel Elogio Manchon de José y Dolores, natural de esta Villa de veintinueve años de edad llamado por primero, segundo y tercero vez, no compareció ni le hizo persona alguna en su representacion, á pesar de hallarse citado por medio de edicto, remitidos al Señor Gobernador Civil de la provincia con fecha trece de Enero ultimo y publicado uno de ellos en el Boletin oficial numero 12 correspondiente al dia diez y seis del mismo mes y en la Gaceta de Madrid del dia quince de Febrero y en este sitio el Ayuntamiento, teniendo presentes los articulos 100 y 157 de la Ley, acordó tener este concepto mozo por prófugo para todos los efectos consiguientes y termino de que sea esta diligencia de clasificacion y declaracion de Soldados, se procede á instruir sobre dicho mozo el correspondiente espediente de Prófugo, con arreglo al articulo 151, siguientes del Reglamento, lo que se hizo publico

38 Antonio Ozmar Tomás, de José y Fernanda, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, bilador, sabe leer escribir y talladó obtuvo la de cuarenta quinientas cincuenta y cinco milimetros . . . . . 1'595

Medido por el facultativo cumplió con el precepto de ochenta y ocho centimetros 0'88

conceptuandole util é interrogado manifestó que le asiste la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre septuagenario ó quien alimento, en presentando el espe-

decisión que en lo sustancial dice así. Requerimiento de acuerdo con el Letrado D. Isidoro Toledo y la concedido de plazo para presentarse hasta el

19 día Domingo del presente mes, por Publicamente José Elena Ruiz, de Antonio e Isabel, vecino natural de esta Villa de veinte años de edad, y llamado por primera, segunda y tercera vez no comparecio ni lo hizo persona alguna en su representación á pesar de hallarse citado por decreto de dicho concedido al Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha trece de Enero último y publicado uno de ellos en el Boletín oficial del número 12 correspondiente al día diez y seis del mismo mes y en la Gaceta de Madrid del día quince de Febrero, y en su virtud el Ayuntamiento teniendo presente los artículos 100 y 157 de la ley acordó hacerlo constar así para

20 José Cejudo Cejudo, de Manuela y Maria natural de esta Villa, de veintiún años de edad, llamado por primera, segunda y tercera vez no comparecio ni en su defecto lo hizo persona alguna en su representación á pesar de hallarse citado por decreto de dicho concedido al Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha trece de Enero último y publicado uno de ellos en el Boletín oficial número 12 correspondiente al día diez y seis del mismo mes y en la Gaceta de Madrid del día quince de Febrero, y en su virtud el Ayuntamiento teniendo presente los artículos 100 y 157 de la Ley, acordó hacerlo constar así para

efectos y terminado que fue este Alistamiento de clasificación y declaración de Soldados se procedió a dar lectura en voz alta dicho mozo del correspondiente expediente de seguido con arreglo al artículo 151 y siguientes del Reglamento lo que se hizo publicos

23 Francisco Rosa Perez, de Antonio y Concepcion natural de esta Villa; de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir llamado no comparecio y en su lugar lo hace en su Vecindad Martin Candela manifestando que su citado robusto se halla en Cuba, donde segun sus noticias ha sido llamado y reconocido, En este acto se dá cuenta de los documentos de talla y conocimiento del expresado mozo remitidos á esta Alcaldia por el Señor Consul de España en Cuba con fecha doce de Diciembre ultimo y de los cuales resulta que obtuvo

Talla un metro ochocientos cincuenta y dos milimetros . . . . . 1'852

Perimetro toracico ochenta y cinco centimetros concepteandole util para el servicio Militar y no habiendo alegado nada en el acto de su reconocimiento y talla, el Ayuntamiento oido el parecer del Facultativo le declaró Soldado publicandose 0'85

22 José Fernandez Hurtado de Isbé y Maria, natural y vecino de esta Villa de veintiun años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla Mueve lo de un metro seiscientos sesenta milimetros 1'660

Medido por el facultativo dió un perimetro toracico de moreno y dos centimetros . . . . . 0'92

Del reconocimiento aparece con una conjuntivitis cronica en el ojo izquierdo y el derecho normal y padece de Hipertimia, conceptuandole inutil para el servicio. Interrogado manifestó que no tenia nada que alegar. El defecto físico se halla incluido en el número 23, orden de la

clase 3ª del cuadro y en su virtud el Ayuntamiento oído al Síndico le declaró definitivamente incluido como comprendido en el caso 3º del Artículo 86 de la Ley, lo que se publicó...

23 Pasó Luis Pérez de Francisco y Josefa, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, bailador, no sabe leer ni escribir y talla de un metro quinientos ochenta y dos milímetros 1'582

Medido por los facultativos resultó con un perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros 0'84 y verificado su reconocimiento los facultativos le conceptuan útil para el servicio, e interrogado manifestó que nada tenía que alegar, y en su virtud el Ayuntamiento, oído al Síndico le declaró Soldado, lo que se hizo público

24 Pasó Gonzalez Gonzalez, de José y Dolores, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, panadero, sabe leer y escribir. Llamado no compareció y en su representación lo hace su padre José Gonzalez Soler manifestando que su citado hijo no se presenta porque trabaja en Alicante trabajando en su oficio donde será tallado y reconocido por virtud de lo prevenido en el Artículo 108 de la Ley; y en su virtud el Ayuntamiento acordó suspender su fallo hasta tanto se reciban los documentos de talla y reconocimiento del expresado mozo, lo que se anunció al público

25 Ramon Perez Pastor, de Ramon y Lucia, natural de esta Villa de veinte años de edad. Llamado por primero, segundo y tercera vez no compareció ni lo hizo persona alguna en su representación á pesar de hallarse citado por medio de edicto remitido al Señor Gobernador Civil de la provincia con fecha trece de Enero último y publicado uno de ellos en el Boletín oficial

correspondiente al dia diez y seis del propio mes y Gaceta de Madrid del dia quince de Febrero pasado; y en su virtud el Ayuntamiento visto los articulos 100 y 157 de la Ley, acordó hacerlo constar así para efectos ulteriores y mandando que en acto diligencia de clasificacion y de declaracion de Soldados se proceda á instruir contra dicho mozo el correspondiente espediente de prófugo con arreglo á los articulos 251 y siguientes del Reglamento, lo que se hizo saber al publico

26 José Candela Sierra de José y Teresa, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, costurero, sabe leer y escribir y talla de un metro quinientos ochenta milimetros .. 1'580

Medido por el facultativo, alcanzó su perimetro toracico de ochenta y un centimetros .... 0'81

Del reconocimiento resultó ahoja de todo la estremidad derecha con acortamiento considerable de la pierna derecha, obligandole á claudicar de esa manera muy manifiesto, conceptuandole inutil para el servicio de las armas como incluido en el número 4, orden unico de la clase 1ª del cuadro, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaro definitivamente escluido como comprendido en el caso 1º del Articulo 84 de la Ley. Lo que se publicó

25 Antonio Fernandez Hernandez, de Francisco y Concepcion, natural de esta Villa, de veintiun años de edad. Llamado por primera, segunda y tercera vez no compareció ni lo hizo persona alguna en su representacion, sin embargo de lo

Mare citado por medio de edictos remitidos al Señor Gobernador Civil de la provincia con fecha de Enero último y publicado uno de ellos en el Boletín oficial correspondiente al día diez y uno del propio mes y en la Gaceta de Madrid del día quince de Febrero pasado; y que en vista del Ayuntamiento, teniendo presentes los artículos 100 y 157 de la Ley, acordó hacerlo constar así para efectos sucesivos y terminado que es esta diligencia de clasificación y declaración de soldados, se procedió a instruir contra dicho mozo el oportuno expediente de prófugo con arreglo al artículo 151 y siguientes del Reglamento, publicándose

28 Arsenio Nº con Esquinaza, de Antonio y Carmen, natural y vecino de esta Villa, de veintiún años de Edad, soltero, estudiante, sabe leer y escribir y talla de alcanzó la de un metro setecientos setenta milímetros . . . . . 1'770

Medido por el facultativo resultó con un perímetro torácico de ochenta y seis centímetros . . . 0'86

Dijo padecer de la vista y del reconocimiento resultó con pólipos en la fosa nasal izquierda hipertrofia del cornete derecho en la fosa nasal derecha, conceptuándole inútil para el servicio del Ejército por hallarse incluido en el número 1º, orden 6º de la clase 2ª del cuadro y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró totalmente excluido como comprendido en el caso 1º del artículo 84 de la Ley lo que se hizo saber al público

29 Raúl Fernandez Nº Molinos, de Patricio y Francisca natural y vecino de esta Villa, de veintiún años de edad, soltero, sabe leer y escribir y talla resultó con la de un metro setecientos quince milímetros . . . . . 1'715

Medido por el facultativo resultó con un perímetro torácico de ochenta y dos centímetros 0'82

conceptuandole util para el servicio de las armas, manifiesta en el acto que le anite la exposicion de su hijo sentido en sentido legal de pedido sobre á pasivo alimento y no presentan do el espediente que lo justifique se le declara Soldado, concediéndole de plazo hasta el Seten Domingo del presente mes para instruir y presentar dicho espediente, lo que se publicó.

30 Ricardo Ortencio Bastos, de Jose y Nieves, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad soltero, cosinero, no sabe leer ni escribir y talla de obtuvo la de un metro seiscientos cator ce milimetros . . . . . 1'614

y de capacidad torasica, resulta con atento y ocho centimetros . . . . . 0'78

Reconocido por el facultativo resulto ser granulas, tiscosis en ambos ojos, conceptuando le inutil para el servicio del Ejercito, defecto este incluido con el numero 72, orden 8° de la clase 2ª del cuadro; y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaro Soldado, publicandose

32 Manuel Cano Montado, de Bautista y Teresa, natural y vecino de esta Villa, de diecisiete años

de edad, soltero, tejedor sabe leer y escribir y talla-
do alcanzó la de un metro seiscientos ochen-
ta centímetros. . . . . 1'680
Medido por el facultativo tiene de capacidad
torácica ochenta y seis centímetros. . . . . 0'86
resultado del reconocimiento practicado
útil para el servicio del Ejercito, é interro-
gado si tenia algo que alegar, manifestó que no; y
en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con
el Síndico le declaró Soldado, lo que en publicó
33 Joaquino Mon Mon, de Francisco y Teresa
natural y vecino de esta Villa de veintiún
años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escri-
bir y tallado alcanzó la de un metro seiscien-
tos cincuenta y cinco centímetros. . . . . 1'655
Medido por el facultativo, resultó con la ca-
pacidad torácica de ochenta centímetros. . . 0'80
Alega que le falta un dedo en la mano iz-
quierda y otro inutil. Del reconocimiento fa-
cultativo, resulta (perdido de medio dedo)
con la falta completa del dedo medio de la
mano izquierda y lesion del dedo anular de la
misma (sic) en su primera falange, concep-
tuandole util para el servicio y no habiendo
hecho objecion alguna ni tampoco alegar otra
excepcion el Ayuntamiento de acuerdo con
el Síndico le declaró Soldado publicandose
34 Jose Perez y Mora de Jose y Maria natural y
vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero
costurero, sabe leer y escribir y medido alcanzó la de
un metro setecientos doce centimetros. . . . . 1'612
Medido por el facultativo, resultó con la capacidad
torácica de ochenta y cinco centimetros. . . . 0'85
y reconocido resultó util para el servicio de las
armas é interrogado manifestó que nada tenia
que alegar, y en su vista el Ayuntamiento de
acuerdo con el parecer del Síndico le declaró

Soldado lo que se anunció al publico

35 Manuel Gonzalez Romero, de Manuel y Sofia, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, cosechero, sabe leer y escribir y talla do alcanzó la de un metro setecientos setenta milimetros . . . . . 1'670

Medido por los facultativos acusa un perimetro toracico de ochenta y un centimetros . . . . 0'81

y de su reconocimiento por el Medico, esta declarado util para el servicio de las armas; y en su virtud el Ayuntamiento oido el Síndico defensor Soldado, lo que se hizo saber al publico

36 Francisco Martinez Nieto, de Francisco y Isabel natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, cosechero, sabe leer y escribir y talla do alcanzó la de un metro setecientos setenta milimetros . . . . . 1'670

Medido por el facultativo, resultó un perimetro toracico de ochenta centimetros . . . . . 0'80

y reconocido por el Medico resultó util para el servicio por Declaracion entre el perimetro toracico y la talla, incluido este defecto en el numero 197, orden 1º clase 4ª del cuadro, el interesado manifiesto que le asiste la excepcion de ser hijo unico de Viuda sobre á quien mantiene; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico defensor Excluido temporalmente del Contingente como comprendido en el caso 4º del articulo 86 de la Ley, lo que se hizo publico

35 Francisco Garcia Rios, de Francisco y Maria natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, mecanico, no sabe leer ni escribir y talla

do alcanzó la de un metro seiscientos diez y siete
centímetros . . . . . 1'617
y medido alcanzó un perímetro torácico de ochen-
ta y tres centímetros . . . . . 0'83
Del reconocimiento practicado por el facultativo resultó útil para el servicio militar; y no manifestando nada; y en virtud del Ayuntamiento dado al Síndico, le declaró = Soldado = lo que se publicó

38 José Belen Roca de Cortes y Asunción vecino natural de esta Villa, de veintiún años de edad, soltero, panadero, sabe leer y escribir. Llamado no compareció y en su defecto lo hizo su padrastro Ramon Molino Llodá, manifestando que su citado hijo publicó se halla en Barcelona ocupado en su oficio, donde será llamado y reconocido en aquella Ciudad, y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le concedió al citado mozo el plazo para presentarse ó remitir los documentos hasta el tercer Domingo de este mes, lo que se anunció al público

39 Manuel Sosa Ormonio, de Cayetano y Bernardo, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y talla declaró la de un metro setecientos cuarenta y siete centímetros . . . . . 1'747
y medido por el facultativo, emitió con un perímetro torácico de ochenta y siete centímetros . . . 0'87
resultando del reconocimiento útil para el servicio y manifestando á la vez que le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre viudo. Pasado el padre Cayetano Sosa Lacerda al reconocimiento de los facultativos, estos certificaron: Que padece una hernia inguinal derecha y consiguiente crónica, considerándole inútil para el trabajo, y en consecuencia al expedirle que justifique los extremos de la excepción el

Ayuntamiento declaró Soldado al mozo y le concedió de plazo para presentar el expediente hasta el tercer Domingo de este mes, publicándose

240 Antonio Ogayar Fernandez, de Antonio y Asuncion, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla do alcanzó la de un metro seiscientos cuatro milímetros . . . . . 1'604

Medido por el facultativo arroja un perímetro toracico de ochenta centímetros . . . . . 0'80

y reconocido resultó util para el servicio Preguntado si tenia algo que alegar manifestó que nó, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Facultativo le declaró Soldado, lo que se publicó

241 Manuel Sanchez Candela, de Manuel y Gertrudis, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla do resultó con la de un metro seiscientos veintisiete milímetros . . . . . 1'627

Medido por el facultativo dió un perímetro toracico de ochenta y tres centímetros . . . . . 0'83

Del reconocimiento practicado resultó util para el servicio, é interrogado manifestó que nada tenia que alegar, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Facultativo le declaró Soldado lo que se hizo saber al publico.

242 Manuel Perez Perez, de Francisco y Maria, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, jornalero sabe leer y escribir y talla do alcanzó la de un metro setecientos cuarenta milímetros . . . . . 1'740

Medido por el facultativo dió un perímetro toracico de ochenta y cuatro centímetros . . . . . 0'84

y del reconocimiento resultó util para el servicio y habiendo manifestado que nada tenia que alegar el Ayuntamiento oido el Dictamen le declaró Soldado, lo que se hizo publico

24 Antonio Díaz Gomez, de Antonio y María, natural y vecino de esta Villa de veinte años de edad soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talladó resultó con la de un metro cuatrocientos noventa milímetros . . . . . 1'490

Medido alcanzó un perímetro torácico de ochenta y siete centímetros . . . . . 0'87

Reconocido por el facultativo por no tener defecto físico ni conceptuándole inútil

Interrogado si tenía algo que alegar manifestó que cuando conceptuándole inútil por tener talla inferior a la de cinco pies cincuenta centímetros, defecto este incluido en el número 13 de la clase 2ª del cuadro, y en su virtud el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con él le declaró totalmente excluido del servicio Militar como comprendido en el caso 2º del artículo 84 de la Ley, lo que se publicó

24 21 Manuel Alfonso Rosa, de Joaquín y María de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir, llamado no compareció y en su representación lo hizo su padre Joaquín Alfonso Porcuna, manifestando que su citado hijo se encuentra en Madrid trabajando, donde será tallado y reconocido en virtud de cuanto prescripto en el artículo 108 de la Ley; y en su consecuencia el Ayuntamiento acordó suspender su fallo hasta tanto se reciban los documentos del citado mozo que será dentro del presente mes, lo que se hizo saber al público

25 Francisco Rosa Perez, de Francisco y Encarnación, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talladó obtuvo de un metro setecientos cincuenta y ocho milímetros . . . . . 1'698

Reconocido por el facultativo, acusa un perímetro torácico de setenta y ocho centímetros . . 0'78

C.6804559

conceptuandole cinutil para el servicio Solici-
tar por desarmonia entre el perimetro toraci-
co y la talla, defecto este incluido en el número
197, orden 1.º clase 6.ª del cuadro y al manifes-
tar que nada tenia que alegar, el Ayuntamien-
to de acuerdo con el Síndico le declaró Excluido temporalmente del Contingente como
comprendido en el caso 4.º del Artículo 86 de la
Ley, lo que se anunció al público

2, 6 Antonio Bordalampio Mercadal Ordinas de Jose
y Asuncion, natural y vecino de esta Villa de
veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer
y escribir y talla que alcanza la de un metro
seiscientos treinta centimetros . . . . 1'630

Del reconocimiento facultativo resulta con
un perimetro toracico de ochenta y cuatro centimetros 0'84
conceptuandole util y manifestando el interesa-
do que nada tenia que alegar, el Ayuntamien-
to de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado
lo que se hizo publico.

2, 5 José Asencio Serra, de Pedro y Teresa, natu-
ral y vecino de esta Villa, de veintinueve años de
edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir
y talla que alcanza la de un metro quinientos
ochenta milimetros . . . . . 1'580

Reconocido por el facultativo resultó con un
perimetro toracico de ochenta y cuatro centimetros 0'84
conceptuandole util y al ser interrogado si tenia
algo que alegar manifestó que no y en su vista
el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico la de-
claró Soldado lo que se publicó

2, 8 Nicolas Barceloneta Pons, de Bernardo y Ber-
nardi, natural y vecino de esta Villa de veinte

años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla de alcanzó la de un metro seiscientos cuarenta centímetros. . . . . 1'640

Reconocido por el facultativo alcanza un perímetro torácico de setenta y nueve centímetros 0'79
conceptuándole útil para el servicio Militar por desarrollo entre la talla y el perímetro torácico, incluido este defecto en el número 197, orden 1º, clase 4ª del cuadro, é interrogado si algo tenía que alegar, manifestó que sí, y que en virtud del Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado temporalmente del Contingente, como comprendido en el caso 4º del artículo 86 de la Ley publicando.

29 José Ortenicente Ordinas de Vicente y Teresa naturel y vecino de esta Villa de veinte años de edad, soltero, panadero, sabe leer y escribir y talla de alcanzó la de un metro quinientos cuarenta y cuatro centímetros. . . . . 1'564

Del reconocimiento facultativo resultó con un perímetro torácico de ochenta y tres centímetros 0'83
conceptuándole útil y manifestando que nada tenía que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado lo que se hizo saber al público.

30 Nicolás Ezquer Comdela, de Nicolás y Pilar natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla de alcanzó la de un metro quinientos cuarenta y ocho centímetros. . . . . 1'598

Reconocido por el facultativo resultó con un perímetro torácico de ochenta y tres centímetros 0'83
conceptuándole útil para el servicio Militar por resultar que padece manchas cutáneas en ambas córneas y conjuntivitis catarral crónica, defecto incluido en el número 92, orden 8º de la clase 2ª del cuadro y no teniendo otra excepción que ale-

gor, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico acordó declarar á este mozo Excluido totalmente del Contingente, como comprendido en el caso 1º del Artículo 86 de la Ley, lo que se publicó

52 Salvador Gozalvez Berenguer de Manuel y Asunción, natural de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla de cinco pies de cuatro cientos ochenta y siete milímetros . . . . . 1'687

Reconocido por el facultativo, dió una perímetro torácico de ochenta y dos centímetros . . . . 0'82

En el acto del reconocimiento, dijo que padece del corazon y de la vista, y el facultativo certifica: Que el corazon no se halla lesionado y una ligera debilidad cardíaca, concediendole util para el servicio y no conformándose con dicha clasificacion el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado, alzandose de este fallo para ante la Comision Mixta de Reclutamiento de Alicante para ser de nuevo reconocido, lo que se hizo público.

52 Antonio Gonzalez Rocs, de José y Asuncion natural y vecino de esta Villa, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado de cinco pies de cuatro cientos setenta milímetros . . . . . 1'660

Reconocido por el facultativo resulta con perímetro torácico de ochenta y siete centímetros . . . . 0'87

conceptuandole util para el servicio y habiendosele preguntado para que manifestara si tenia alguna excepcion que alegar manifestó que no, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el poder del Síndico le declaró Soldado publicandose

53 Andrés Serrano Rozano, de Calixto y Manuela natural de Caria, vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, carpintero, sabe leer y escribir y tallado resultó con de cinco pies cuatro cientos treinta y ocho milímetros . . . . . 1'738

Reconocido por el facultativo dió un perímetro torácico de ochenta y tres centímetros . . . . 0' 83
conceptuandole util para el servicio y habiendo manifestado que acaba tenia que alegar el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado lo que se hizo saber al público

52. José Ruiz Garcia, de Joaquin y Sofia, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad soltero, tejedor, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro, seiscientos treinta y cinco centímetros . . . . . 1'635

Reconocido por el facultativo dió un perímetro torácico de ochenta y tres centímetros . . . . 0'83
resultando de dicho reconocimiento que padece un Estrabismo y fístula lagrimal consecutiva, conceptuandole por ello inutil para el servicio, incluido este Reparo con el número 89, orden 8.º de la Clase 2.ª del cuadro. Fué interrogado por si tenia algo mas que alegar y contestó que no, y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Excluido totalmente del Contingente como comprendido en el caso 1.º del artículo 84 de la Ley, lo que se anunció al público.

55 Francisco Serrano Rojas, de José y Filomena natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad soltero, barbero, sabe leer y escribir y talla obtuvo la de un metro seiscientos veintiun centímetros . . . . . 1'625

Reconocido por el facultativo dió el perímetro torácico de ochenta y dos centímetros . . . . 0' 82
conceptuandole util para el servicio é interrogado si tenia algo que alegar, manifestó que no y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado publicandose

56 Gracibiano Emilabert Ramos, de José y Vicenta natural de Palma de Mallorca y vecino de esta Villa, de veinte años, de edad, soltero, costurero, sabe

leer y escribir y talladolo alcanzo lo de un mil
seis cientos sesenta y cinco milimetros . . . 1'665
Reconocido por el facultativo, dijo un pari-
metro torasico de setenta y nueve centimetros . . 0'79.
resultando inutil por dudoso potencial fisiologico
incluido con el numero 19, orden 1º de la clase 4ª
del cuadro, y no teniendo mas que alegar el
Ayuntamiento de acuerdo con el Juridico le
declaro Excluido temporalmente del Contin
gente como comprendido en el caso 4º del artic
lo 86 de la Ley, lo que se anuncio al publico
Jose Martinez Nieto de Jose y Concepcion, na
tural de Alcantillo y vecino de este Pueblo de vein
tiun años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer
ni escribir y talladolo obtuvo lo de un metro seis-
cientos diez milimetros . . . . . 1'610
Reconocido por el facultativo, dijo un pari-
metro torasico de noventa centimetros . . . 0'90
considerandolo util para el servicio militar
pasado al Juicio algo que alegar, manifesto que no,
y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con
el Juridico le declaro Soldado, lo que se publico
Francisco Gomez Mora, de Francisco y Josefa,
natural y vecino de este Pueblo de veintiun años
de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribi
y talladolo obtuvo lo de un metro seiscientos cuaren
ta y siete milimetros . . . . . 1'647
Reconocido por el facultativo como un pari
metro torasico de ochenta y dos centimetros . . . 0'82
y resultando ser sordo-mudo el facultativo le con
cepturo util total por hallarse incluido con el
numero 7, orden 1º de la Clase 5ª del cuadro.
Acto seguido de este acto y acto el Ayuntamiento se

presento un padre asegurando que también le asiste la excepción de ser hijo del empadronante como casado y con familia; y en vista del Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Totalmente excluido del Contingente como comprendido en el caso 1º del artículo 8º de la Ley, lo que se anunció al público

59 Luis Pastor Redó, de Abel y Carmen, natural y vecino de esta Villa de veintiún años de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir y talla de un metro seiscientos cincuenta y dos milímetros . . . . . 1'652

Reconocido por el facultativo, dió un perímetro torácico de ochenta y un centímetros . . . 0'81 conceptuándole útil por no padecer nada y al presentarle se le oyó alguna excepción que alegó contestó que no, y en vista del Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado lo que se hizo saber al público.

60 Antonio Narcisa Cerdá, de Antonia y Antonia, natural y vecino de esta Villa, de veintiún años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla de un metro seiscientos cinco milímetros . . . . . 1605

Del reconocimiento facultativo aparece con un perímetro torácico de setenta y seis centímetros . . 0'76 conceptuándole inútil para el servicio Militar por desarmonía entre el perímetro y la talla, incluido en el número 19ª, orden 2º clase 4ª del cuadro, y habiendo manifestado que nada tenía que alegar el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Excluido temporalmente del Contingente por hallarse comprendido en el caso 4º del Artículo 86 de la Ley lo que se hizo público

61 José Salvador Nicolau de Pedro y Cecilia, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talla de

tiene la de un metro quinientos setenta y dos milímetros . . . . . 1'572

Reconocido por el facultativo, resultó con un perímetro torácico de ochenta centímetros . — 0'80

Dijo que padecia de lo mismo y del certificado facultativo resultó que padece Reumatismo crónico en Ocena, conceptuándole inútil para el servicio habilitar incluido con el número 139, orden 4° de la clase 3ª del cuadro y al ser interrogado y manifestar que no tenia otra cosa que alegar, el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico le declara Totalmente excluido del Contingente por hallarse comprendido en el caso 1° del artículo 82 de la Ley, lo que se anunció al público.

63 Joaquin Gallardo Fuentes, de José y Francisca natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y talla do resultó con la de un metro setecientos diez milímetros . . . . . 1'710

Reconocido por el facultativo dió un perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros — 0'84 conceptuándole útil por no tener defecto alguno, interrogado que ha sido por si tenia algo que alegar, dijo que no; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declara Soldado, lo que se hizo saber al público

63 José Mesa Ruiz, de Emilio, natural de esta Villa, de veinte años de edad, llamado por primera segunda y tercera vez, no compareció ni tampoco lo hizo persona alguna en su representación sin embargo de hallarse citado por medio de edicto remitido al Señor Gobernador Civil de la provincia con fecha trece de Enero último y publicado uno de ellos en el Boletin oficial del dia diez y seis del mismo mes y en la Gaceta de Madrid del dia quince de Febrero, y en vista de ello, el Ayuntamiento teniendo presentes los anteriores tres y

15 J de la Ley, acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y tramitando que en esta diligencia de clasificación y declaración de soldados se procedo á instruir acto dicho mozo el correspondiente expediente de prófugo, con arreglo al artículo 151 y siguientes del Reglamento lo que se hizo público.

62 José Ignacio Acacio, de Antonio y Teresa, natural y vecino de esta Villa, de veintiún años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talladó obtuvo la de un metro quinientos noventa y dos milímetros . . . . . 1'592

Del reconocimiento facultativo dió un perímetro torácico de ochenta y un centímetros . . . 0'81 conceptuándole útil, é interrogado contestó que le asiste la excepción de ser hijo viudo en estado legal de padre pobre septuagenario á quien proporciona los alimentos y no presentando el expediente que acredite los extremos de dicha excepción, el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado le declaró Soldado y le concedió de plazo para instruir aquel expediente hasta el tercer Domingo de este mes lo que se publicó.

63 José Lucas Fernandez de José y Teresa, natural de San Felipe Neri y vecino de esta Villa de mismo años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talladó obtuvo la de un metro quinientos cincuenta milímetros. . . . . 1'550

Reconocido por el facultativo, dió un perímetro torácico de ochenta centímetros. . . . . 0'80 considerándole útil para el servicio é interrogado si tenía algo que alegar manifestó que no; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Juzgado le declaró Soldado, publicándose

64 José Ramon Gimenez, de Francisco y Josefa, natural de esta Villa con residencia en Ubeda, de veintiún años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y

escribió. Llamado un comisionado que no supiera
leer lo hace el Sr. Dⁿ Dolores Ramos Molina
y dice que su estado soltero se halla en Bayo-
na Francia donde ha sido bautizado y reconocido a
que sus noticias. En este acto se da cuenta de los
documentos de talla y reconocimiento del expre-
sado mozo remitido a esta Alcaldía por el Alca-
lde Comun de Espasa en Bayona con fecha prime-
ro de Febrero último y de los cuales resulta que
obtuvo: talla un metro seiscientos noventa mi-
limetros . . . . . 1'690
Circunferencia toracico-abdomino y seis centímetros 0'86
y el facultativo que le reconoció ante dicho Ca-
pitulado certifica que no tiene impedimento fisi-
co para el servicio Militar; fue interrogado
tambien si tenia algo que alegar manifestan-
do en dicho acto que nada, y en su vista el
Ayuntamiento oido el Síndico, le declaró Soltero
lo que se anunció al publico
Jose Zuazola Gonzalez de Pasaia y Maria Ber-
nardi, natural y vecino de esta Villa de veintiun
años de edad, Soltero, costurero, sabe leer y escribir
y talla: alcanzó la de un metro setecientos seten-
ta y cinco milimetros. . . . . 1'735
Reconocido por el facultativo dió un perimetro
toracico de abdomino y nueve centimetros . . . 0'89
conceptuandole util para el servicio por no
tener padecimiento alguno, é interrogado ma-
nifiesto que le asiste la excepcion de ser hijo
unico en sentido legal de padre sobre que recayo
rá á quien mantiene y no presentando el expedien
te que justifique todo extremo, el Ayuntamiento
de conformidad con el Síndico le declaró Soltero

concediendole de plazo para exhibir y presentar el espediente hasta el dia Domingo del mes actual lo que se anuncio al publico.

68 Carmelo Garcia Ruiz de Manuel y Pascuala natural de San Felipe Ceri y vecino de esta Villa de veintiun años de edad, soltero, labrador, no sabe leer ni escribir y talladose ocultó con la de un metro novecientos veintiocho milimetros. 1'625

Del reconocimiento practicado por el facultativo, dió un perimetro toracico de ochenta y tres centimetros . . . . . 0'83

y al no encontrarle defecto fisico alguno dicho facultativo le conceptua util para el servicio.

Se le interroga por si tiene alguna excepcion que alegar y al contestar que ninguna, el Ayuntamiento oido el Sindico le declara Soldado lo que se hizo saber al publico

69 Manuel Candela Pastor de Antonio y Encarnacion, natural y vecino de esta Villa de veinte años de edad, soltero, cosechero, sabe leer y escribir y talladose oculto con la de un metro setecientos ocho milimetros . . . . . 1'708

Reconocido por el facultativo dió un perimetro toracico de ochenta y seis centimetros. . . . 0'86

Fue apreciado sin defecto fisico alguno le conceptua util para el servicio; preguntado si tenia alguna excepcion que alegar contestó que no; y en vista del Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico le declaro Soldado lo que se hizo publico

70 José Rodriguez Fonseca, de Antonio y Encarnacion, natural y vecino de esta Villa, de veinticinco años de edad, soltero, cosechero, sabe leer y escribir y talladose oculto con la de un metro setecientos cincuenta y tres milimetros. . . . . 1'643

Reconocido por el facultativo, acusa un perimetro toracico de ochenta y tres centimetros. . . . 0'83

y al no encontrarle defecto físico alguno le conceptua útil para el servicio, y habiendole interrogado por el tenio alegue alegar, dijo que no; y en su virtud el Ayuntamiento oido al Síndico, le declaró Soldado, publicandose

5 2 Francisco Romeros Romero, de Francisco y Antonia, natural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero, costurero, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro quinientos ochenta y dos milímetros . . . . . 1'582

Reconocido por el facultativo dió un perímetro toracico de ochenta y cuatro centímetros . . . 0'84

conceptuandole util para el servicio por no tener defecto físico, é interrogado manifestó que le asiste la excepción de ser hijo unico de viuda sobre á quien alimenta y no presentaba el espediente que justifique los estremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado concediendole de plazo hasta el tercer Domingo de este mes para instruir y presentar el espediente, lo que se hizo público

5 2 Ramon Gonzalez Cerricio de Ramon y Concepcion, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talladó obtuvo la de un metro seiscientos cinco milímetros . . . . . 1'605

Reconocido por el facultativo acusa un perímetro toracico de noventa y tres centímetros . . . 0'93

y por no tener defecto físico alguno le conceptua util para el servicio, é interrogado manifestó que nada tiene que alegar y en su virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico le declaró Soldado, lo que se publicó

5 3 Bautista Ruan Quesada, de Bautista y Antonia, natural de esta Villa, con residencia en Barcelona, de veintiun años de edad, soltero, jornalero

sabe leer y escribir. Llamado no compareció y en su lugar lo hizo un tío José Lorenzo Asensio, manifestando que su sobrino se halla en Barcelona trabajando en su oficio donde será tallado y reconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley, y que le asiste la excepción de ser hijo de viuda pobre y en su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico acordó suspender su fallo, hasta que se reciban los documentos de talla y reconocimiento de dicho mozo y concederle de plazo para la presentación del oportuno expediente que justifique los extremos de la excepción hasta el próximo Domingo del presente mes, publicándose

5 Eduardo Pastor Fuentes, de José y María, natural y vecino de esta Villa, de veintiún años de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir y enterado el anuncio de su mozo de su entero gusto. . . . . 1'59

Medido por el facultativo el perímetro torácico resultó ser de ochenta y cuatro centímetros — 0'89

y reconocido le consideró útil para el servicio é interrogado si tiene alguna excepción que alegar contestó que no, y en su consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró

5 Soldado, lo que se hizo saber al público

Felix Pedro Olivares de Felix y María, natural y vecino de esta Villa, de veintiún años de edad soltero, costurero, sabe leer y escribir y talla del cupo de su entero seis cuartos ciento y siete milímetros. . . . . 1'63

Practicado por el facultativo la medida torácica resultó con la de ochenta centímetros. . . . . 0'80

Reconocido resultó con una Pelvitis crónica ósea, conceptuándole inútil, defecto este incluido en el número 139, orden 4º de la clase 3ª del cuadro y manifestando que no tenía otra excep-

C.6804553

ción que alegar, el Ayuntamiento oído al Síndico y de acuerdo con su parecer la declaró Excluido totalmente del Contingente como comprendido en el caso 5º del artículo 8º de la Ley lo que se anunció al público

56 Francisco Díez Romero, de Francisco y Isabel, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, carretero, sabe leer y escribir y talla do resultó con la de un metro setecientos quince milímetros . . . . . 1'615

Medido por el facultativo el perímetro torácico aparece con el de ochenta y siete centímetros . . 0'87

y no resultando defecto físico alguno le considera apto útil para el servicio, é interrogado si tiene alguna excepción que hacer manifestó que no; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico la declaró Soldado lo que se hizo público

55 José Ballardo Espinosa, de José y María, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de Edad, soltero, dependiente de comercio sabe leer y escribir, Llamado no compareció y en su defecto lo hizo su hermano Antonio manifestando que el citado mozo se halla en Madrid en un trabajo de dependiente donde será tallado y reconocido con arreglo á lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley, que en consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico, acordó suspender su fallo hasta que se reciban los documentos de talla y reconocimiento de dicho mozo y concederle de plazo, hasta el Domingo próximo mere

del presente mes, lo que se hizo público

55 Francisco Martínez Alfonso, de Antonio y Soledad, natural de esta Villa, con residencia en Marella, de veintiún años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir, llamado no comparició y en su lugar lo hizo su primo Francisco Alcaraz manifestando que el citado mozo se halla trabajando en Marella y según sus noticias ha sido tallado y reconocido en uno del sorteo que le corresponde. El artículo 120 de la Ley. Dada cuenta de los documentos recibidos del Excmo. de España en Marella remitidos a esta Alcaldía en treinta de Enero último se documenta que obtuvo la talla de un metro quinientos ochenta centímetros . . . . 1'580
y de cinco servicio torácica ochenta y seis centímetros . . . . 0'86

Exceptuándole útil para el servicio Militar y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico acordó dar por presente a los operaciones del actual reemplazo y declararle Soldado lo que se anunció al público

59 José Carrera Cerdán, de Francisco y Emma, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir, llamado no comparició y en su lugar lo hizo su primo hermano Pedro Pérez y dice que se halla en Villanueva trabajando en un obrador, donde según sus noticias será tallado y reconocido, y en vista del Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico declaró el concejal al citado mozo de alta hasta el día cinco de este mes para la presentación de los documentos, lo que se hizo saber al público.

80 José Antonio Cazuar García, de Francisco y Asunción, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y consta obtuvo la de un metro setecientos cuatro milímetros 1'604

Reconocido por el facultativo dijo un perímetro to-
racico de setenta y seis centímetros . . . . . 0'76
conceptuandole inutil para el servicio Militar por
desarmonia entre el perimetro toracico y la talla. Inclu-
dido en el numero 197, orden 1º de la clase 6ª del cua-
dro. Manifestó dicho mozo en este acto que le asiste
la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de pa-
dre sobre sexagenario a quien sustituirá y en su vir-
tud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico
declaró Excluido temporalmente del Contingen-
te como comprendido en el caso 4º del artículo 86
de la Ley. Lo que se hizo publico

S 5 Salvador Mas Garcia, de Salvador y Sosa, natu-
ral y vecino de esta Villa de veinte años de edad, sol
tero, jornalero, sabe leer y escribir. Llamado en
comparecio y en su representacion lo hizo su pa-
dre Salvador Mas Adrover manifestando que
se halla en Sabadell trabajando en un oficio
en donde será tallado y reconocido en uso del
derecho que le concede el articulo 108 de la Ley
y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo
con el Síndico, acordó suspender su fallo has-
ta tanto se reciban los documentos de talla y
reconocimiento del expresado mozo, lo que se
anunció al publico

S 2 Juan Sans Martinez de José y Teresa natu-
ral y vecino de esta Villa, de veintiun años de
edad, soltero, jornalero, sabe leer escribir y
tallado alcanza la de cinco cuatro seiscientos cin-
cuenta y tres milimetros . . . . . 1'653
Reconocido por el facultativo dijo un perímetro
toracico de noventa y un centimetros . . . . . 0'91
y le conceptuo inutil para el servicio Militar por
padecer de Estrabismo divergente en ambos ojos
defecto incluido con el numero 92, orden 8º de la
Clase 2ª del cuadro. Fué interrogado por si tenia
algo mas que alegar y al manifestar que nada

el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Excluido totalmente del Contingente por hallarse comprendido en el caso 1º del artículo 84 de la Ley, lo que se hizo saber al público

Nº 23 Manuel Alfonso Campos de Manuel y Fernanda natural de esta Villa y residente en Mers-el-Kebir, (Orán) de veintiún años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir. Llamado fue comparecio y en su representación lo hace en su lugar Antonia Campos, manifestando que el mozo se halla en Mers-el-Kebir (Orán) donde según sus noticias ha sido tallado y reconocido. En este acto se dió cuenta de los documentos de talla y reconocimiento del expresado mozo remitidos a esta Alcaldía por el Señor Consul de España en Orán con fecha diez y seis de Diciembre último, y de los cuales resulta que obtuvo . . . . . .

Talla un metro seiscientos catorce milímetros 1'614

Circunferencia toracica ochenta y un centímetros . . . . . 0'81

y por no tener aptitud física el facultativo le conceptua útil para el servicio. También el expresado Señor Consul dice que el mozo alegó en el acto ser hijo de padre pobre sin recursos y no pudiendo el expediente justificar los extremos de la reclamación, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, acordó dar por presente a las operaciones del reemplazo, declarando Soldado y concediendo plazo hasta el 3º domingo de Enero para presentar el expediente, lo que se hizo público

Nº 24 José Conde Conde de Francisco y Rosa natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, costurero, sabe leer y escribir y tallado al cual le dan un metro seiscientos cuarenta y cinco milímetros 1'645

Reconocido por el facultativo arroja un perímetro toracico de setenta centímetros . . . . . 0'80

concepturándole útil para el servicio por no tener

defecto alguno y al ser interrogado si le asistía al
guna excepción para eximirse del Contingente
manifestó que nó y en su vista el Ayuntamien
to acordó declarar Soldado perteneciente
85 Antonio Perez Prieto de Antonio y Dolores natu
ral de esta Villa residente en Ubeda-el-Rebbit
(Oran) de veintinueve años de edad, soltero, jornalero
no sabe leer ni escribir. Llamado en comparecio
y en su lugar lo hizo su tio Manuel Fuentes Pue
sto manifestando que el mozo se halla en Ubeda
el-Rebbit-(Oran) donde según sus noticias será
talladó y reconocido. Dado cuenta de los documen
tos recibidos del Señor Consul de España en Oran
con fecha trece de Diciembre último se docume
ta que obtuvo la talla de un metro quinien
tos cincuenta y cuatro milímetros . . . . . 1'554
y perímetro toracico ochenta y tres centímetros . . . 0'83
certificando los facultativos que no tiene inuti
lidad física, conceptuandole por tanto util pa
ra el servicio, el Señor Consul manifiesta que
dicho mozo alego la excepción de padre viuda
do y pobre, y en su virtud el Ayuntamiento
de acuerdo con el Síndico acordó darle por pre
sente a los efectos del actual reemplazo y
declararle Soldado y concederle de plazo has
ta el tercer Domingo de este mes para presen
tar el expediente, lo que se hizo saber al in
teresado.

86 José Comadel a Cosso de José y Concepcion
natural y vecino de esta Villa de veinte
años de edad, soltero, jornalero sabe leer y
escribir y talladó alcanzó la de un metro qui-

ciento setenta milímetros . . . . . 1'570

Reconocido por el facultativo dijo un perí
metro torácico de ochenta y nueve centímetros 0'89
y por no tener defecto físico alguno le conceptúa
útil para el servicio de las armas, é interro
gado de si le asiste alguna excepción manifi
festó que no y en su virtud el Ayuntamiento oí-
do al Síndico le declaró Soldado lo que hizo público
S.ª 5 Cristobal Juan Nicolás de Vicente y Encarna
ción, natural y vecino de esta Villa de veinte años
de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir
y talla de un metro quinientos
cincuenta y cinco milímetros . . . . . 1'555

Reconocido por el facultativo arroja un perime
tro torácico de ochenta y un centímetros . . . . 0'81
conceptuándole útil para el servicio por no tener
defecto físico alguno é interrogado de si le asistía al
guna excepción contestó que no y en su conse-
cuencia el Ayuntamiento oido al Síndico le declaró
Soldado lo que se anunció al público
S.ª 6 José Mariano Alfonso de José y Antonia natu
ral y vecino de esta Villa de veintiún años de edad
soltero, jornalero no sabe leer ni escribir. Llamado
no compareció y en su representación lo hizo su pa
dre José Mariano Alfonso manifestando que su cita
do hijo se halla en Barcelona en donde cree que de-
rá talla y reconocido en virtud de cuanto previe
ne el artículo 108 de la Ley, y en su vista el Ayun
tamiento acordó suspender su fallo hasta tanto
se reciban los documentos de talla y reconocimiento
del suspenso mozo, concediéndole a la voz de plazo
para efectuarlo hasta el treinta y uno del corriente
mes, lo que se hizo saber al público.
S.ª 7 Joaquín Fernandez Monzón, de Joaquín y Mag
dalena, natural de esta Villa con residencia en
Alagon (Zaragoza) de veinte años de edad, soltero, jorna
lero, no sabe leer ni escribir. Llamado no compareció

y en su lugar lo hizo un tío Antonio Bertolles una
vifestando que el espresado mozo había nacido en Mayo-
(Orau) y según sus noticias era talla do y reconoci
do en dicho punto. Dada cuenta de los documen
tos recibidos del Señor Consul de España en Orau
y que al efecto remitió en diez y seis de Enero ultimo
año se denuncia que obtuvo la talla de un me-
tro seiscientos cuarenta y cinco milímetros . . . 1'695
y perímetro torácico, ochenta y seis centímetros . . 0'86
certificando los facultativos que no tiene ninguna
dad física por la cual le conceptuan útil para el
servicio y habiendo manifestado ante el Señor
Consul que no tenia nada que alegar, el Ayun
tamiento de acuerdo con el parecer del Síndico Don
(por ausencia) a este mozo por ausente a los efec
tos del reemplazo y declarando Soldado lo que
se hizo público

90 Domingo Gil Romero de Alejandro y Gonzalo
natural de San Felipe Bere y vecino de esta Villa de
veintisiete años de edad, soltero, jornalero, no sabe
leer ni escribir y talla do obtuvo la de un metro sis-
cientos diez milímetros . . . . . 1'610
Perímetro torácico, ochenta y ocho centímetros . . . 0'88
Del reconocimiento facultativo le conceptuan útil
para el servicio por no tener defecto físico alguno,
é interrogado de si le asiste alguna excepción con
testó que no; y en su virtud el Ayuntamiento de
acuerdo con el Síndico le declara Soldado, lo que
se hizo saber al público

91 Francisco Juan Alonso, de José y Asunción
natural y vecino de esta Villa, de veintisiete años
de edad, soltero, cosechero, no sabe leer ni escribir y
talla do al cerca de un metro quinientos ochen
ta y ocho milímetros . . . . . 1'588
Del reconocimiento practicado por el facultativo re
sulta un perímetro torácico de ochenta y seis centímetros 0'86
conceptuándole inútil para el servicio por tener

mouio entre el perimetro torácico y la talla, dejando este incluido con el número 197, orden 1º clase 4º del cuadro, é interrogado si le asiste alguna otra excepción manifestó, que lo de padre pobre sin pedido á quien mantiene, y en virtud del Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, declaró al mozo excluido temporalmente del Contingente como comprendido en el caso 4º del artículo 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

92 Francisco Monells Lopez, de Cayetano y Rosa natural y vecino de esta Villa de veinte años de edad, soltero, electricista, sabe leer y escribir y talla de uno la de cinco metros quinientos setenta y siete milímetros ..... 1'577

Reconocido por el facultativo, alcanzó cinco metros treinta centímetros de ochenta y un centímetros ..... 0'81

y de su reconocimiento por no encontrarle defecto físico alguno le concedieron útil para el servicio de las armas, é interrogado si le asiste alguna otra excepción manifestó que no, y en virtud del Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaro Soldado publicándose

93 Vicente Asensio Torres, de Francisco y Joaquina natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir llamado no compareció y en su defecto lo hizo su padre Francisco Asensio Cubas y dijo que su citado hijo se halla en Madrid trabajando en su oficio, el cual será llamado y reconocido en la Comisión de Alcalá del Distrito de la Inclusa en virtud de cuanto previene el artículo 108 de la Ley y que tiene la excepción de hallarse mantenido el que suscribe pobre y sexagenario; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico acordó suspender su fallo hasta la recisión de los documentos del mozo, dando le de plazo para ello y además para promover el expediente de la excepción que solicita hasta el tercer Domingo

del presente cuyo objeto es hacer saber al público
94 Antonio Quesada Ruiz de Toro y Leonor, natural y vecino de esta Villa de veintiún años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir. Llamado en comparecencia y en su representación lo hace su padre José Fernando Quesada Ruiz quien manifestó que su citado hijo se encuentra en Madrid donde será tallado y reconocido en la Comandancia de Alcaldía del Distrito del Centro, utilizando para ello cuanto dispone el artículo 108 de la Ley, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Suplicado acordó darle de plazo hasta el Domingo día 9 del actual para presentar los documentos fehacientes
95 Joaquín Manuel Quesada Martínez de Esteban y Antonia, natural y vecino de esta Villa de veintiún años de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir y tallado alcanzó la de un metro setecientos cuarenta y cinco milímetros . . . . . 1'595
Reconocido por el facultativo resultó un perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros . . . . 0'84
y habiendo resultado sin defecto físico alguno le conceptua útil para el servicio de las armas, por lo cual fué si tenía alguna excepción que alegar manifestó que no y en su virtud el Ayuntamiento acordó de acuerdo con el parecer del Síndico darle de plazo
96 Antonio Mancheño Fernández, de Antonia y Rosa, natural y vecino de esta Villa de veintiún años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir. Llamado en comparecencia y en su defecto lo hace su padre Antonio Mancheño Pérez, quien manifestó en

este acto que su hijo se hallaba trabajando en la Carolina donde será tallado y reconocido en virtud de cuanto dispone el artículo 108 de la Ley, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico acordó suspender su fallo hasta tanto se reciban los documentos, dando de plazo hasta el Domingo cuyo de los corrientes, lo que se publicó

9 ½ — Manuel Crescencio Gonzalez, de Luis y Asunción naturales y vecinos de esta Villa, de veinte años de edad soltero pastor, sabe leer, escribir y talla dado examen la de un metro cuatrocientos noventa y siete milímetros 1'497

Practicado la medición y reconocimiento por el facultativo dijo tener perímetro torácico de setenta y siete centímetros . . . . . 0'77

conceptuándole inútil por deficiencia potencial, pero advertido este Ayuntamiento de que la talla con la inflexión á la de ciento cincuenta centímetros, dispuesto en el número 13 de la clase 2ª del cuadro, además preguntado si le asiste alguna otra excepción, manifestó que nó; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró definitivamente excluido del servicio Militar como comprendido en el caso 1º del artículo 84 de la Ley, lo que se hizo público.

9 — Pascual Sanchez Cubillos, de Pascual y Asunción, natural de Cabral y vecino de esta Villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talla dado resultó la de un metro seiscientos setenta y dos milímetros. . . . . 1'672

Reconocido por el facultativo, dijo tener perímetro torácico de ochenta y un centímetros. . . . . 0'81

considerándole útil para el servicio por no tener defecto físico. Manifestó dicho mozo que encontrándose á su padre imposibilitado y sobre cual hijo recaía su sustento legal. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certificaron: Que Pascual Sanchez Vazquez padre del mozo Pascual Sanchez Cubillos

tiene una hernia inguinal derecha, conceptuándole
inutil para el trabajo y en fundamento del espedien
te que justifique la escepcion alegada, el Ayunta-
miento oido al Sindico le declaró soldado, dando le de
plazo para presentarlo hasta el tercer Domingo de
este mes, publicandose

99 Cenobio Alonso Alonso, de José y Eugenia ambos
naturales y vecinos de esta Villa, de veinte años de edad, solte-
ro, Estudiante, sabe leer y escribir. Llamado no com-
pareció y en su representacion lo hizo su hermano José
Agustin Alonso, manifestando que su citado hermano
se halla en Madrid ocupado en sus estudios donde se-
rá tallado y reconocido, haciendo uso del derecho que
le concede el articulo 108 de la Ley, y en su virtud el
Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico, acordó sus-
pender su fallo hasta tanto se reciban los documentos
de talla y reconocimiento del espresado mozo conce-
diendole de plazo para ello hasta el Domingo, cinco
de los corrientes, lo que se anunció al publico

500 Francisco Guilabert Seguros, de Francisco y Francis
ca, naturales y vecinos de esta Villa, de veintiun años
de edad, solteros, jornalero, sabe leer y escribir y ta
llado obtuvo la de un metro quinientos cuaren
ta y dos milimetros. . . . . 1'542
Reconocido por el facultativo, dió un perimetro
toracico de ochenta y dos centimetros . . . . . 0'82
y al uso tener defecto fisico alguno le conceptua util
para el servicio. Preguntado si le asiste alguno es-
cepcion para eximirse del servicio, contestó que nó
y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindi
co le declaró soldado lo que se publicó

502 José Gonzalez Rosó, de Antonio y Antonia, ambos
naturales y vecinos de esta Villa de veintiun años de
edad, solteros, colono, sabe leer y escribir y tallado al
canzo la de un metro seis cientos setenta y cinco mi
limetros . . . . . 1'675
Reconocido por el facultativo se elevo el perimetro

torácico á ochenta y siete centímetros . . . . . 0'77
y apareciendo no tener defecto físico le conceptuan
útil para el servicio por armonía entre el perí-
metro torácico y la talla incluido en el número 197,
orden 1º clase 4ª del cuadro y habiendo manifestado
dicho mozo que no le asiste ninguna otra excepcion
el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró
incluido temporalmente del Contingente como
comprendido en el caso 4º del Artículo 86 de la Ley, lo
que se hizo público
202 Nicomedes Domínguez Soriano, de José y María natural y
vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, soltero,
labriego, sabe leer y escribir y talladó obtuvo de un
metro novecientos treinta y cuatro milímetros 1'634
Reconocido por el facultativo dió un perímetro
torácico de ochenta y dos centímetros. . . . . 0 82
conceptuándole útil para el servicio por no tener
defecto físico alguno, Preguntado si hacia alguna
excepcion manifestó negativamente, y en su virtud
el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico la declaró
Soldado, lo que se anunció al público.
203 José Bernabeu Sanchez de Lorenzo y Teresa, na-
tural y vecino de esta Villa, de veintiun años de
edad, soltero, cortijero, sabe leer y escribir y talladó
al cuerpo lo de un metro seiscientos cincuenta milímetros . . 1'640
Reconocido por el facultativo dió un perímetro tora-
cico de ochenta centímetros . . . . . 0'80
conceptuándole útil para el servicio por no tener de-
fecto físico alguno, y en su virtud el Ayuntamiento
de acuerdo con el Síndico del Síndico dictaron al mozo
Soldado, lo que se hizo saber al público
204 Nicolás Gozalvez Cuenca, de Juan y Asunción, na-
tural y vecino de esta Villa, de veintiun años de edad, solte-
ro, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un
metro setecientos cincuenta y cinco milímetros . . . 1'565
Medido por el facultativo un perímetro torácico de
ochenta centímetros . . . . . 0'80

y del reconocimiento resultó útil para el servicio
y en dicho acto se le interroga para que manifieste
si le asiste alguna excepción que pueda estimarse
del servicio, contesta que no; y en su consecuencia
el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen
del Síndico le declara Apto, lo que se publica.

505 Antonio Ramos Serna (entendido por José de
Antonio y Elena, natural y vecino de esta Villa
de veintiún años de edad, soltero, jornalero, no
sabe leer ni escribir y tallado al cuarto de la de
recho resultan veinte milímetros . . . . . 1'620
Medido su capacidad torácica por el facultativo
resulta ser de ochenta y tres centímetros . . . . 0'83
y apareciendo del reconocimiento que no tiene de
fecto físico alguno le conceptúa útil para el
servicio, exponiendo el mozo en dicho acto que
no tiene excepción alguna que alegar; y en su
vista el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer
del Síndico le declaró Apto publicándose

506 Pedro Domingo Conde de Jove y Elena, natu
ral y vecino de esta Villa, de veinte años de edad
soltero, costurero, sabe leer y escribir y tallado al
cuarto de la derecha resultan veinte y siete mi
límetros . . . . . 1'697
Medido por el facultativo actuante perímetro
torácico ochenta y dos centímetros . . . . 0'82
y reconocido resulta con palpitaciones del corazón
conceptuándole útil para el servicio por lo
que incluido este defecto en el número 229, or
den 4º de la clase 5ª del cuadro. Le le interroga
si tiene otra excepción que alegar y al manifestar que no le asiste ninguna

[illegible] acuerdo con el Síndico le declaró
Temporalmente excluido como comprendido
en el caso 3º del artículo 86 de la Ley, lo que se
hizo saber al público.

205 José Luis Sembrero, de Ignacio y Francisca, natural de esta Villa de veintiún años de edad.
Llamado por primera, segunda y tercera vez no
compareció ni hizo persona alguna en su nombre,
sin embargo de hallarse citado por medio
de edicto remitido al Señor Gobernador Civil de
la provincia con fecha trece de Enero último y
fijado uno de ellos en el Boletín oficial correspondiente al día diez y uno del propio mes y
en la Gaceta de Madrid del día quince de Febrero pasados; y en su vista el Ayuntamiento
teniendo presente los artículos 100 y 154 de la Ley
acordó hacerle constar así para ulteriores efectos
y teniendo por en esta diligencia de clasificación y declaración de soldados, se procede á
distribuir contra dicho mozo el correspondiente
expediente de Prófugo con arreglo al artículo
151 y siguientes del Reglamento, lo que se
efectuó al público.

208 Francisco Soriano Cozmos, de José y Severa, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad
soltero, labrador, no sabe leer ni escribir y talla
obtuvo la de un metro seiscientos cincuenta y cinco
milímetros. . . . . 1'695
Medido por el facultativo, dió un perímetro
torácico de ochenta centímetros. . . . . 0'80
conceptuándole útil para el servicio militar
por armonía entre el perímetro torácico y la
talla, incluido en el número 197, orden 1º de
la 4ª del cuadro. Interrogado si le asiste otra ex-
cepción que alegar manifestó que no y en su vista
el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico
le declaró Temporalmente excluido como

comprendido en el caso 4º del Artículo 86 de la Ley, lo que se hizo público.

509 Manuel Pérez Delgado, de Salvador y Salvadora, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, estudiante, sabe leer y escribir. Llamado al compareció y en su representación lo hizo su padre Salvador Pérez Pérez, manifestando que su citado hijo se halla en Sabadell trabajando, donde según noticias había sido tallado y reconocido por virtud del mismo que le concede el artículo 108 de la Ley, y en esta atención, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Letrado, le concedió de plazo hasta el domingo próximo mes del actual para presentar los documentos de reconocimiento y talla justificadores

550 Manuel Quintanilla Sánchez, de Aragón y Teresa, natural y vecino de esta Villa, de veintiún años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado alcanza la de un metro seiscientos treinta milímetros . . . . . 1'630

Reconocido por el facultativo acusa un perímetro torácico de ochenta y un centímetros y al no encontrarle defecto físico alguno le conceptuan útil para el servicio. Preguntado si tenía alguna excepción que alegar contestó que no, y en vista el Ayuntamiento oído el Letrado y de acuerdo con su parecer le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público

555 Pedro Pérez Giménez, de padres desconocidos, natural de Villajoyosa y vecino de esta Villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro seiscientos veintidós milímetros . . . . . 1'622

Reconocido por el facultativo arroja un perímetro torácico de ochenta y siete milímetros . . . . . 0'87

conceptuándole inútil para el servicio por desproporción entre la talla y el perímetro torácico, in-

cluido este defecto con el número 197 orden 1.º de la clase 4.ª del cuadro. Manifestó dicho mozo en el acto que le asiste la excepción de mantener con el producto de su trabajo á Cirilitario Polifemio de Belen y su consorte Isabel Perez Fernandez, quienes le prohijaron desde la niñez, hallándose impedido para el trabajo su referido padre adoptivo; y en vista del Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico le declaro ~~comprendido~~ exceptuado como comprendido en el caso 4.º del Artículo 86 de la Ley, lo que se anunció al público.

152 Antonio Gomez Rocio de Antonio y Asuncion, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, estudiante, sabe leer y escribir y talla de altura 1'540 metros. Reconocido por el facultativo del ramo de cirugía de primera clase se le declaró de veinte centímetros . . . . 0'80 exceptuándole útil para el servicio por no encontrarle defecto físico alguno; al mismo tiempo se le interroga si tiene alguna excepcion que alegar, manifestando que ninguna y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró soldado lo que se publicó

153 Ramon Luis Vaz Gonzalez, de Andres y Dolores, natural y vecino de esta Villa de veinte años de edad, soltero, estudiante, sabe leer y escribir Llamado no compareció y en su defecto lo hizo su padre Andres Vaz Gallardo, manifestando que su citado hijo se halla en Madrid cursando en su oficio donde será tallado y reconocido en uso del derecho que le concede el artículo 108 de la Ley; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, acordó suspender su fallo, hasta recibir los documentos y para ello se le concede de plazo hasta el Domingo primero del actual, lo que se hizo público

555 Antonio Gonzalez Polo, de Antonio y Antonia, natural y vecino de esta Villa de veintiun años de edad, soltero, costurero, sabe leer y escribir y talla do obtuvo la de un metro seiscientos cincuenta milimetros . . . . . 1'650

De la medicion y reconocimiento del facultativo dió un perimetro toracico de ochenta y cuatro centimetros . . . . . 0'84

conceptuandole util para el servicio y alegando manifestar que no tenia excepcion alguna que alegar el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declaró Soldado, lo que se publicó

40 555 Cayetano Reos Garcia de Manuel y Asuncion natural y vecino de esta Villa de veintiun años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla do obtuvo la de un metro setecientos setenta milimetros . . . . . 1'570

Practicado su reconocimiento por el facultativo, dió un perimetro toracico de ochenta y siete centimetros . . . . . 0'87

conceptuandole util para el servicio por no tener defecto fisico alguno. Fué interrogado para que manifestase si tenia alguna excepcion que alegar, contestando negativamente y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico le declaró Soldado, lo que se hizo saber al publico

556 Vicente Conesa Vazquez de Concepcion, natural y vecino de esta Villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla do obtuvo la de un metro setecientos veinte milimetros . . . . . 1'720

Del reconocimiento facultativo, acusa un perímetro torácico de ochenta y dos centímetros ... 0'86
y no encontrándole defecto físico alguno le declaro útil para el servicio; interrogándole á la voz si tiene alguna excepción que alegar, me dijo que nó; y en su virtud del Ayuntamiento de mi cargo el Síndico le declaró soldado lo que se anunció al público.

115 Francisco Perez Cardoba, de Francisco y María Gertrudis, natural de esta Villa y residente en Cordoba (República Argentina) de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir. Llamado no compareció y en su representación lo hizo su padre Francisco Perez Cardoba, manifestando que su citado hijo se encuentra trabajando en Cordoba República Argentina, en donde será tallado y reconocido en uso del derecho que le concede el artículo 108 de la Ley; y en su virtud del Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, acordó suspender su fallo hasta tanto se reciban los documentos y señalándole de plazo para presentarlos hasta el día treinta y uno del corriente mes, lo que se hizo público.

118 Josefa Torrecilla Soria, de padres desconocidos, natural de Cribuela y vecina de esta Villa de veintiun años de edad, soltera, jornalera, no sabe leer ni escribir y talladó obtuvo la de ciento quince y cinco milímetros ... 1'565
Reconocida por el facultativo, dijo un perímetro torácico de ochenta y dos centímetros ... 0'82
conceptuándole útil para el servicio por resultar que padece de una Periostitis crónica supurada del cúbito izquierdo del tercio superior, defecto este incluido en el número 33 orden 3º de la clase 2ª del cuadro. Preguntado si le asiste alguna otra excepción que alegar, contestó que nó, y en su virtud del Ayuntamiento de acuer-

do con el Síndico le declara totalmente excluido como comprendido en el caso 1º del Artículo 84 de la Ley, lo que se hizo saber al público

219 Francisco Romero Alfaro, de Gaspar y Josefa natural y vecino de esta Villa, de veintitrés años de edad, soltero labrador, sabe leer y escribir y talla de abanzo lo declara en un metro seiscientos doce milímetros . . . . . 1'612

Reconocido por el facultativo dió un perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros . . . . 0'84 conceptuándole útil para el servicio por cuanto no tener defecto físico alguno; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declara Soldado publicándose

220 Francisco Ruiz Pérez, de Manuel y María, natural de Madrid y vecino de esta Villa de veinte y un años de edad, soltero, escribiente, sabe leer y escribir y talla de un metro cincuenta milímetros . . . . . 1'650

Pasado el reconocimiento del facultativo, alcanzó un perímetro torácico de ochenta y cinco centímetros 0'85 y dijo que padece de la vista por un bizco; del certificado facultativo cuanto no podrá comprobar por falta de medios diagnósticos, conceptuándole inútil temporal por hallarse este defecto incluido en la Real orden 16 de Febrero de 1912, y preguntado si tenía algo más que alegar, manifestó que no; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declara comprendido excluido del Contingente, como comprendido en el caso 3º del artículo 86 de la Ley lo que se anunció al público

Acto seguido, terminada la clasificación de los mozos de esta Villa se procedió con arreglo al artículo 108 de la Ley los mozos siguientes:

28 Juan Antonio Jiménez Soler, de Miguel y María, natural de Lauro y residente en esta Vi

lla, de veintisiete años de edad, soltero, Estudiante sabe leer y escribir y procede del sorteo del citado Fanio, provincia de Valencia, el que talla do ha obtenido la de un metro seiscientos treinta y dos milímetros . . . . . 1'632

Reconocido por el facultativo, acusa un perímetro torácico de ochenta y tres centímetros . . . , 0'83 exceptuándole útil por no tener ó padecer defecto físico alguno; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico lo declaró Soldado, lo que se hizo público.

459 José Ozmar Alfonso, de José y Josefa natural de esta Villa, vecino de Madrid, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y procede del sorteo del Distrito de la Universidad de Madrid el que talla do obtuvo la de un metro seiscientos cincuenta y tres milímetros . . . . . 1'693

Reconocido por el facultativo, dió un perímetro torácico de ochenta y tres centímetros . . . . . 0'83 conceptuándole útil para el servicio por reunir las que cualidades padece; y en su virtud el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer le declaró Soldado, lo que se publicó

En cuyo acto y forma se dió por terminada la presente diligencia de clasificación y declaración de Soldados firmando los que sabían que todos los mozos é interesados que han concurrido al acto se hallan vacunados, levantándose por el Señor Presidente la sesión, después de manifestar á dichos mozos é interesados que el segundo y tercer Domingo del presente mes á las ocho horas del mismo, se reunirá de nuevo el Ayuntamiento en este propio local para resolver las reclamaciones de los mozos que han quedado pendientes, que les de luego podrían entablar contra las resoluciones de esta Corporación hasta el día anterior inmediato al que se señale para emprender los mozos la marcha á la Capital al Juicio de excepciones, ante la Comisión Mixta de Reclutamiento y después de disponer que se expidan á

1ª CLASE PESETA C.6804519

todos los que han alegado excepción la certifica-
ción ferenida en el parrafo 2º del Artículo 105 de
la Ley y ademas que se remitan a los respectivos Alcaldes de
Faura y Distrito de la Universidad de Madrid la documen
tación de reconocimiento y talla de sus respectivos mozos, fir
mando los Señores del Ayuntamiento con los facultativos
y talladores, como tambien el Señor Delegado de Hacienda de
que yo el Secretario certifico = Entre parentesis = Inutilizado
de medio dedo = no vale = Sobre raspado = dió = Llamado = no
leen = diez y seis = vale =

Juan Mendoza

Francisco Ramos

José Galvez

José Lucas

Camilo Candela

José Sledó

Salvador Sledó

J. Candela Asensi

Carlos Sledó

Jordan

Francisco Polo

José Sledó

El Teniente Delegado

Andres Selva

Gerardo Valls

Acta para la revision de las Exclusiones y Excepciones de los mozos sujetos al Alistamiento de los Reemplazos de 1916 17 y 18 é incidencias de 1919

Concurrentes:

Alcalde Presidente

D Juan Pedro Candelo Moro.

Tenientes:

1º. José Martinez Mas.
2º. José Candelo Arbona
3º. Francisco Pomares Macià
4º. José Fuentes Cabanes

Síndico

. Camilo Candelo Mas

Concejales

. José Baltran Garcia
. José Lledó Cerdá
. Salvador Lledó Mas
. Carlos Lledó Algarra

En la Villa de Benidorm á once de Marzo de mil novecientos diez y nueve, siendo las ocho horas de la mañana de este dia y previa convocatoria en forma fueron reunidos en el Salon de actos de la Casa Consistorial, los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan componentes la mayoria del mismo bajo la presidencia del Señor Alcalde de Don Juan Pedro Candelo Moro asociados de los facultativos en Medicina y Cirujia, D José Lledó Bonifacio y D Francisco Polo Alfonso y el Tallador Andrés Selva Carreres, todos licenciados del Ejercito, nombrados por la Corporacion Municipal para la practica de reconocimiento y fallo y con objeto de llevar á cabo la revision de las excepciones y exclusiones del servicio militar que se hallan disfrutando los mozos de los reemplazos de 1916, 1917 y 1918, como tambien las incidencias del actual reemplazo y hallándose en el Salon gran numero de mozos, padres y parientes de otros que han acudido al acto por virtud de los bandos y edictos publicados, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesion, ordenando al infrascrito Secretario, procediera á dar lectura del acta anterior la que verificada fué aprobada por unanimidad

Acto seguido se reconoció por los Señores Facultativos y Tallador como tambien por los Señores Medicos la cinta y talla con practicandose su practica para el fin á que se destinan y hecho por el Secretario autorizante se dió lectura á los preceptos legales y disposiciones relativas al presente acto, de la Ley de su Reglamento, y en cuanto á lo referido de las exclusiones y excepciones del Servicio Militar, despues de haber dado cuenta de que fueron citados personalmente por medio de ce

debia desplicado y por bandos y edictos á todos los mozos sujetos á ygualar de los reemplazos expresados, se dió comienzo en la forma siguiente

Ayuntamiento de 1926

23 José Penalba Ordoñez, de Antonio y Teresa, Compa-
rece en el acto y manifiesta que continua asistiendo
le la excepción de ser hijo unico en sentido legal de
padre pobre imposibilitado á quien alimenta. Pasado el
padre al reconocimiento de los facultativos, estos ex-
tendieron: Que Antonio Penalba Candela padre del mo-
zo Jose Penalba Ordoñez, resulta que padece de Cata-
ratas en ambos ojos mas acentuado en el izquier-
do, que le imposibilita para dedicarse al trabajo
considerandole inutil: No presento el espediente
que justifica los demas extremos de la excepción que
le asiste al Ayuntamiento de conformidad con el
Sindico Gotelas Soldado y le concedió de plazo
para presentarlo hasta el tercer Domingo de este mes
lo que se hizo saber al publico.

24 Antonio Alfonso Quesada de Jose y Escolastica. Pla-
mado no comparecio y en su lugar lo hace en su
hijo Jose Alfonso Escobar manifestando que su
hijo se halla ausente y que viene asistiendole la
misma excepción que en el caso anterior de ser hijo
unico en sentido legal del compareciente pobre y
sexagenario á quien alimenta y lo acreditandolo
en el acto el Ayuntamiento de acuerdo con el Sin-
dico declaró al mozo Soldado, concediendole de
plazo hasta el tercer Domingo de este mes para pre
sentar el espediente lo que se anunció al publico

25 Soldado Belen Candela, de Antonio y Maria
Comparece su padre Antonio Belen Belen y ma-
nifiesta que á su citado hijo continua asistiendole
la excepción de ser hijo unico en sentido legal de po
dre pobre sexagenario á quien mantiene y alega pre
sentar el espediente que justifique estos extremos
el Ayuntamiento oido el Sindico le declaró Sol

dado y le concedió de plazo para cistruir y presentar el espediente que justifique estos extremos hasta el lúnes Domingo de este mes, lo que se hizo publico

50 Manuel Jimenez Sanchez de Vicente y Pilar. Se presenta en el acto y dice que continúa asistiendole como en años anteriores la excepcion de un hijo menor en estado legal de viuda sobre a quien mantiene y no presentando el espediente que así lo justifique el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado y le concedió de plazo para presentar el espediente hasta el lúnes Domingo del presente mes, lo que se publicó

55 Manuel Jaramal Soriano de Empecinado y Maria Comparecido y tallado alcanzó la de un metro quinientos quince centimetros . . . . . 1.515
y por tanto incluido con el número 196, orden 1.º de la clase 4.ª del cuadro, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Excluido temporalmente del Contingente como comprendido en el caso 4.º del Artículo 86 de la Ley, publicandose

55 Cayetano Pozas Manchon de Cayetano y Francisca. Comparece su padre Cayetano Pozas Alfonso y dice: Que á su hijo continúa asistiendole la excepcion alegada de un hijo del comparecinte sexagenario y pobre á quien alimenta y al no presentar espediente que justifique los estremos de la excepcion, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado y le concedió de plazo para presentarlo hasta el lúnes Domingo de este mes, lo que a hizo saber al publico

59 Lorenzo Alfonso Vicente, de Lorenzo y Maria Se presenta y dice que continúa con la misma excepcion como un años anteriores de un hijo menor de padre pobre imposibilitado á quien alimenta. Leido al padre Lorenzo Alfonso Acercó al reconocimiento de los facultativos, estos certificaron: Que reconocido el citado padre del mozo, padece

una hernia inguinal completa izquierdo, conceptuandole inutil para el trabajo y no presentando el expediente que acredite esto, acordamos el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado, concediendole a la rej de plazo para presentarlo hasta el tercer Domingo del presente mes, lo que anunció al público

(67) Dalmacio Perez Vicente, de José y María. Compareciendo dice, que como en años anteriores reside asistiendole la excepcion de padre pobre sexagenario á quien mantiene cual hijo unico, sin presentar el expediente que justifique tales extremos, y que en vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado y le concedió de plazo hasta el tercer Domingo de este mes para presentar el expediente, lo que se hizo público

(68) Andres Alas Pacheco, de José y Matilde; se presenta esponiendo que continua asistiendole la excepcion de padre pobre impedido á cuya manutencion contribuye cual hijo unico en sentido legal. Tenido al padre al reconocimiento de los facultativos, estos certificaron: Que José Alas Alonso padre del citado mozo, cuanto que padece una hernia inguinal derecha, falta del ojo izquierdo y leucoma en el ojo derecho, considerandole inutil para el trabajo, y al no presentar el expediente que justifique tales extremos el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado y le concedió de plazo para presentar el expediente hasta el tercer Domingo del presente mes lo que se publicó

340 Joaquino Perez Aborro de Expetacio y Epifania, le
presento la padre Expetacio Perez Admon, manifestando que a su citado hijo continuo asistiendole la excepcion de mantenerse al comparecimiento requerido y sobre cual hijo unico en sentido legal y no presentando el expediente que justifique estos extremos el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declaro Soldado, le señalando de plazo hasta el tercer Domingo de este mes para dicho efecto pues para entonces y presentado dicho expediente lo que se hizo saber al publico

343 Angel Manuel Sanchez, de Angel y Emma, Comparece en el acto y manifiesta, que tambien en el presente año continua asistiendole la excepcion de su hijo unico de madre viuda y sobre á quien mantiene y no presentando el expediente que lo justifique, el Ayuntamiento oido al Sindico le declaro Soldado señalandole de plazo hasta el tercer Domingo de este mes para presentar el expediente justificandose

345 Leonardo Cardó Torres, de Joaquin y Antonia. Comparece y dice que continua asistiendo le la excepcion de su hijo unico en sentido legal de padre sobre 1º expedido á quien mantiene. Pasado el padre ante los facultativos, estos certificaron: Que Joaquin Cardó Torres padre del expresado mozo resulta que padece hernia en ambos ijadas, con frecuencia y generalidad y en el examen facultativo que sufre tiene anatomo-patologicas de haber padecido en ambas pierna Ostis inveterada, concediendole inutilidad para el trabajo y al presentar el expediente que justifique los demas extremos, el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaro Soldado y le concedio de plazo para presentarlo hasta el tercer Domingo de este mes lo que se anuncio al publico

347 Vicente Alfonso Salvador, de Jose y Teresa

se presento y dice que continúa asistiendole la
excepcion de ser hijo unico de Viuda pobre á
quien mantiene con el producto de su trabajo y
no presentando el espediente que justifique los
demas estremos el Ayuntamiento oido al Sin-
dico le declaro Soldado, concediendole á la voz
de plazo para presentar el espediente hasta el
tercer Domingo de este mes, lo que se publicó
9-2 José Pastor Fernandez, de José y Teresa, Con-
parece y dice que continúa con la misma ex-
cepcion que en años anteriores de ser hijo unico
de madre Viuda y pobre á quien mantiene y no
presentando el espediente que justifique los es-
tremos de la excepcion el Ayuntamiento de acuer-
do con el Sindico le declaro Soldado y le conce-
dió á la voz de plazo para presentarlo hasta el
9-3 tercer Domingo de este mes, lo que se hizo publico
Vicente José Fernandez de Vicente y Angela
Comparece manifestando que le asiste la mis-
ma excepcion de ser hijo unico de Viuda pobre
á quien mantiene y no presentando el espedien-
te que justifique los demas estremos de la ex-
cepcion el Ayuntamiento de acuerdo con el
parecer del Sindico le declaro Soldado y le con-
cedió de plazo para presentarlo hasta el tercer
Domingo de este mes, lo que se anuncio al publico
9-5 Manuel Conde Perez, de Vicente y Teresa. Se pre-
senta su madre Teresa Ruiz Gomez, manifestan-
do que continúa asistiendole á su hijo la mis-
ma excepcion de mantener á la Comparecien-
te como madre Viuda y pobre, y al no presentar
el espediente que justifique los demas estremos
el Ayuntamiento oido al Sindico le declaro
Soldado concediendole á la voz de plazo para
instruir y presentar dicho espediente hasta el
tercer Domingo del presente mes, publicandose
9-8 José Gonzalez Reyes, de José y Filomena.

Comparece su hermano Francisco y dice que el
mozo se halla en Madrid trabajando en la
Corte en donde seguirá sus actividades hasta
reconocido en caso del derecho que le concede el ar
tículo 1º 8 de la Ley, y que en virtud el Ayunta
miento de acuerdo con el Síndico Acordó suspen
der en fallo hasta tanto se reciban los documen
tos de talla y reconocimiento lo que se publicó
500 Manuel Lopez Ruiz, de Loré y Antonia. Com
parece su tío Manuel Garcia Lobera y dice que su
sobrino se encuentra en Leli-Bel-Abbes donde
por el Consulado serán remitidos los documentos
para unirlos al expediente de pobreza de la ex
cepción que continúa asistiéndole de hijo natu
ral de padre pobre sexagenario; y en
su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el
Síndico le declara Soldado, concediéndole á la
voz de pelago hasta el tercer Domingo de este mes
para presentar los documentos, lo que advirtió so
bre al publico.
555 Francisco Alfonso Fernandez, de Francisco y Be
cerra le presento su madrastra Ramona Fernandez
Abar y dice Que el citado mozo se halla encuen
tra unido como hermano uterino á Maria y Sabra
dor Alfonso Fernandez, hijos de padre y ma
dres de diez y seis años de edad desde que que
daron en la horfandad, como también ingloso
citamente á la comparecencia como Madrastra
y no presentando el expediente que justifique la
circunstancias, el Ayuntamiento oido el parecer
del Síndico Defensor Soldado, concediéndole
á la voz de pelago para presentar dicho expediente hasta
552 el tercer Domingo desde este mes publicándose
Antonio Sanchez de Elora, Comparece y dice
que continúa asistiéndole la excepción de cariñ
jo natural de madre soltera y pobre á
quien sostiene y al no presentar expediente

que justifique estos extremos, el Ayuntamiento
de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado con-
cediendole de plazo para presentar dicho expediente
hasta el tercer Domingo del presente mes, lo que
se hizo saber al público

334 Manuel Vedas Quesada, de José y Antonia.
Se presentó manifestando que continúa en la
misma excepción que venía disfrutando, de hi-
jo único de viuda sobre á
quien mantiene, no presentó el expediente le-
gal que justifique estos extremos y en vista del
Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con
su parecer le declaró Soldado, concediendole á
la vez de plazo para presentarlo hasta el tercer Do-
mingo del presente mes, lo que se hizo público

335 Juan José Gonzalez Cansela, de José y Josefa.
Comparece y dice que continúa asistiéndole la
misma excepcion de su hijo único en sentido le-
gal de viuda sobre á quien mantiene y no pre-
sentando el expediente legal que acredite estos
extremos, el Ayuntamiento de conformidad con
el parecer del Síndico le declaró Soldado, conce-
diendole á la vez de plazo para presentar el expe-
diente hasta el tercer Domingo del presente mes
lo que se anunció al público.

336 Jaime Perez Macia, de Francisco y Clara le
presenta en acto y manifiesta que continúa
asistiendole como en años anteriores la excepcion
de su hijo único de madre viuda y pobre á quien
mantiene y no presentando el expediente que jus-
tifique estos extremos, el Ayuntamiento de acuerdo
con el Síndico le declaró Soldado y le concedió á
la vez de plazo para presentar el anunciado expe

diente hasta el tercer Domingo del presente mes lo que se hizo saber al público

Testimonio de Poder

62 Dª Juana Lozano de José y María Compareció en dicho acto y dijo que continuaba la excepción de Soltero mantenimiento con el producto de su trabajo a su madre viuda y sobre cuyo hijo menor en derecho legal y no presentando el expediente que justifique dicho extremo el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Soltero concediéndole á la voz de Plazo para presentar el expediente hasta el tercer Domingo de este mes publicándose

Cándido Fernández Díaz de Francisco y Ana María. Se presentó exponiendo que siguiendo dispuesto la excepción de un hijo menor en sentido legal de pedir sobre reconocimiento á quien mantiene y al no presentar el expediente que justifique la alegación el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Soltero y le concedió el plazo hasta el tercer Domingo de este mes para presentar dicho expediente, lo que se anunció al público

9 Antonio Gomis Tejedor de Cayetano é Isabel. Comparece y dice que sigue manteniendo la excepción de un hijo menor en sentido legal de padre sobre reconocimiento á quien alimenta y no presentando el expediente que justifique dicho extremo, el Ayuntamiento oído al Síndico le declaró Soltero concediéndole á la voz de Plazo para presentar dicho expediente hasta el tercer Domingo del presente mes, lo que se hizo público

52 Vicente Carreres Redó de Cayetano y Gertrudis. Comparece y dice que como en dicho auto se le concedió mantenimiento la excepción de un hijo menor en sentido legal de Padre sobre reconocimiento á quien alimenta y no presentando el expediente que justifique su excepción el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le

declaro Soldado, concediendole el plazo de seis dias para acreditarlo y presentar el expediente hasta el proximo Domingo del presente mes, lo que se hizo publico

25 Ramon Perez Quiroga de Carlos y Dolores, Comparecido y talladó resultó con la de un metro setecientos cincuenta y siete milimetros . . . 1'647
Medida por el facultativo la capacidad toracica resultó ser el perimetro toracico de setenta y cuatro centimetros . . . . . 0'74
concceptuandole util para el servicio Habiendo sido declarado soldado con la talla y el perimetro toracico respectivo acto seguido con el numero 197, orden 1º de la clase 3ª del cuadro, y en su virtud el Ayuntamiento oido el Sindico la declaró Soldado Reemplazo definitivamente del Contingente como comprendido en el caso 3º del Articulo 86 de la Ley, publicandose

26 Ramon Vaz Dias de Hacinio y Sosefa, Se presento reconociendose que continua asistiendole la escepcion de ser hijo unico sostenido legal de Viuda sobre á quien mantiene, y se mandó al expediente que justifique los demas estremos de la escepcion el Ayuntamiento oido al Sindico la declaró Soldado y le concedio de plazo para verificarlo hasta el tercer Domingo del presente mes, lo que se anuncio al publico

30 José Gomez Pastor de Sue y Cerera. En dicho compareció y dijo, que la causa como en años anteriores la escepcion de ser hijo de viuda sobre á quien mantiene, y se mandó al expediente que la acredite el Ayuntamiento oido el Sindico la declaró Soldado y le concedió de plazo para presentarlo hasta el tercer Domingo deste mes, lo que se hizo publico

31 Bautista Carreres Mas, de Sue y Cerera. Se presento y talladó resultó ser la de un metro setecientos ochenta y cuatro milimetros . . . . . 1'584
Medida por el facultativo la capacidad toracica, dió un perimetro de setenta y tres centimetros . . . . . 0'73

concepturandole cintil para el servicio fundadores
potencial biologico Incluido con el numero 197
orden 1.º clase 6.ª del cuadro, y en su vista dicho ayun
tamiento oido al Sindico le declaró excluido
temporalmente del Contingente como comprendido en el caso 4.º del Artículo 86 de la Ley, lo que se
anuncio al publico.

32 Antonio Perez Martinez, de Maria Gertrudis, Com
parece y dice que sigue asistiendole la excepcion
de ser hijo unico natural de madre Viuda y pobre á
quien alimento, no presentando en el acto el espe
diente que asi lo justifique, el Ayuntamiento de
acuerdo con el parecer del Sindico le declaró Sol
dado, concediendole de plazo para presentar dicho
espediente hasta el Lunes Domingo del presente mes
lo que se hizo saber al publico

36 José Casimiro Ponce, de Francisco y Maria, Compare
ce exponiendo, que como se halla asistiendo le asis
tiendo la excepcion de ser hijo unico sostenido
legal de padre pobre octogenario á quien mantiene y
no presentando el espediente que justifique los de
mas extremos el Ayuntamiento oido al Sindico le
declaró Soldado y le concedió de plazo para presen
tar dicho espediente hasta el Lunes Domingo del pre
sente mes, lo que se hizo Publico

25 José Torres Mesa, de Antonio y Maria, Compare
cido y talladó, obtuvo lo de un metro cuatrocien
tos cuarenta y ocho milimetros. . . . . 1'498
y por tanto en la presente segunda condicion queda
incluido con el numero 196, orden 1.º de la Clase 6.ª
del cuadro, y en su vista el Ayuntamiento de acuer
do con el Sindico le declaró excluido temporal-
mente del Contingente como comprendido en el Caso
4.º del Articulo 86 de la Ley, lo que se publicó

24 Francisco Cabrera Gimenez, de Francisco y Loren
zo llamado no comparecio y le hace en su lugar
su tio Dolores Carrera Molina, manifestando que

el mozo de talla trabajando en Manello (Tremia
donde será tallado y reconocido segun lo dispuesto
en el artículo 108 de la Ley. El Señor Comandante de Es
paña en Manello con fecha primero de Febrero
último remite á esta Alcaldia los documentos
necesarios para la revision y certifica que obtuvo la
talla de un metro seiscientos veinticinco milí-
metros . . . . . 1'625
que tiene de capacidad toracica setenta y ocho
centesimas . . . . . 0'78
estando dentro de la inutilizacion para el servicio
comprendido en el número 19, orden 1º clase
4ª del cuadro, y en su virtud el Ayuntamiento
de conformidad con el Síndico le declaró Exce-
dente temporalmente del Contingente como
comprendido en el caso 4º del Artículo 86 de la
Ley, lo que se hizo saber al publico

2,5 José Perez Comares de Miguel y Maria. Compare
ce manifestando que contiene asistiéndole
la excepcion de un hijo unico de padre pobre ne-
cesario á quien mantiene, de presentando el
expediente, y en su virtud el Ayuntamiento oido
el parecer del Síndico le declaró Soldado y le con
cedió á la vez 15 dias de plazo para presentarlo hasta
el tercer Domingo de este mes publicandose

50 José Marcos Castro de Leo y Reyes. Compare
ce y en el acto manifiesta su padecimiento de la
vista y reconocido por el facultativo resultó que
padece Distrigmatismo en ambos ojos y tracoma, con
siderandole inutil para el servicio, incluido
en el número 12 orden 8º de la clase 2ª del
cuadro y en su virtud el Ayuntamiento oido

al Síndico y teniendo en cuenta la clasificación facultativa y en en el presente año la primera revisión de este defecto, se le declara Excluido Temporalmente del Contingente como comprendido en el caso 3º del artículo 86 de la Ley, lo que se anunció al público

55 Antonio Rivas Díaz de José y María. Comparece en la madre de la María Díaz Tejado y dice que á su hijo continua asistiéndole la excepción de ser único en sentido legal de la compareciente viuda y pobre á quien proporciona los alimentos que pretendido el expediente que así la justifique el Ayuntamiento oido al Síndico le declaró Soldado concediéndole á la vez de plazo hasta el tercer Domingo del presente mes, lo que se hizo público

56 Vicente Díaz Torres, de José y Josefa. Comparece manifestando que asiste asistiéndole la excepción como hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene. Pasado el padre José Díaz Aguar al reconocimiento de los facultativos, estos certificaron: Que resulta con una hernia inguinal derecha, considerándole por tanto inspedido para el trabajo; y en virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado para la que justifique la excepción alegada y para ello se le concede de plazo hasta el tercer Domingo de este mes para presentar el expediente lo que se publicó

56 Joaquín Sánchez y Díaz de José y Teresa. Comparece y dice que continua asistiéndole la excepción de ser hijo único en sentido legal de viudo pobre á quien mantiene, pues si bien tiene otro hermano llamado Antonio Sánchez Díaz, soltero, este se halla postrado en cama hace mas de cuatro años. Pasados los facultativos al domicilio del hermano enfermo y reconocido que fué, certificaron: Que Antonio Sánchez Díaz, resulta postrado en

cauca con hipertrofia de ambas codillos con anquilosis, atrofia de ambas piernas y pies equinovaros que le imposibilitan la bipedestacion por lo de lo cual le consideran inutil para el trabajo, y en su consecuencia el Ayuntamiento, aun habiendo presentado expediente de la excepcion alegada y de conformidad con el Sindico le declaro Soldado concediendole el efecto de plazo para presentar el expediente hasta el tercer Domingo de este mes, lo que se hizo saber al publico

58 Francisco Fernandez Leon, de Francisco y Mercedes, se presento su padre Francisco Fernandez al Jurado manifestando que su hijo se halla en Madrid trabajando en donde segun sus noticias ha sido talla do y reconocido. Dado cuenta al Ayuntamiento de los documentos de talla y reconocimiento facultativo remitidos con fecha tres del actual por la Comision de Alcaldia del Distrito de Buenavista de Madrid, de los cuales resulta que alcanza talla de cinco metros quinientos treinta y cinco milimetros . . . . . 1'531

y manifestando que es hijo de padre inspedido y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaro Comprendido temporalmente excluido del Contingente, como comprendido en el caso 2º del Articulo 86 de la Ley, lo que se anuncio al publico

59 Manuel Fernandez Gonzalez, de Manuel y Antonia, Comparecido manifesto que padece de la cabeza y reconocido por el facultativo resulto que padece unas placas de tiña pelada en la cabeza, conceptuandole inutil, incluido este defecto con el numero 213, orden 1º clase 5ª del cuadro; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaro Excluido temporalmente del Contingente como comprendido en el caso 3º del Articulo 86 de la Ley, lo que se hizo publico

60 Blas Pardo Leon, de Domingo y Dolores

Comparece y dice que continúa asistiéndole la excepción de padre pobre exigenario á quien mantiene y no presentando el expediente que lo justifique el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado, concediéndole á la voz de plazo para presentarlo hasta el tercer Domingo del presente mes, lo que se publicó.

65 Antonio Crescencio Pastor de Antonio y Gertrudis. Comparece y dice que sigue asistiéndole la excepción de hallarse manteniendo con el producto de su jornal á dos tiernas hermanas huérfanas de padre y madre menores de diez y nueve años, desde que quedaron en la horfandad, y al no presentar el expediente que así lo justifique, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado y le concedió á la voz de plazo para presentarlo hasta el tercer Domingo de este mes, lo que se hizo saber al público.

66 Francisco Luis Quesada, de Francisco y María. Comparecido expone, que continúa asistiéndole la excepción de hallarse manteniendo con el producto de su jornal á su hermana soltera menor de diez y nueve años y huérfana de padre y madre desde que quedó en la horfandad, no presentando el expediente que justifique dicho extremo, el Ayuntamiento oido el Síndico le declaró Soldado y le concedió á la voz de plazo para presentarlo hasta el tercer Domingo de este mes, publicándose.

67 Antonio Pons Serra, de Antonio y Laura. Comparece su padre manifestando que á su citado hijo le asiste la excepción de ser hijo del comparecido inválido y pobre á quien tiene alimentando con el producto de su trabajo. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos este certifican: Que Antonio Pons Cañellas padre del mozo exento que padece atrofia del ojo derecho y opacidad del cristalino en el izquierdo, cuya

declarandole por tanto inutil para el trabajo y en su virtud el Ayuntamiento oido al Síndico le declaró Soldado y le concedió de plazo para presentar el espediente que justifique los demas estremos de la escepcion, lo que se publicó

52 Francisco Fornieles Gabaldá de José y Maria Compareció su padre Francisco Fabra Bolló manifestando que el citado mozo tiene cumplido que fallecio en Tarrasa pero que la familia del mismo reside en Bezies, y en su virtud el Ayuntamiento oido al Síndico, acordó suspender toda resolucion hasta tanto se reciban noticias ciertas del Vice-Consulado de Bezies concediendole de plazo para ello hasta el treinta y uno de este mes, lo que se anunció al publico

59 Buenaventura Rocosa Perez, de José y Maria de presente manifestando que como en el acto continua asistiendole la escepcion de ser hijo unico de padre sobre anciano á quien mantiene, y no presentando el espediente que asi le justifique el Ayuntamiento oido al Síndico le declaró Soldado y le concedió de plazo para presentar el espediente hasta el Doce Domingo de este mes, lo que se publicó

61 Jose Ronoleda Moncion, de José y Teresa, Compareció y dice que continua asistiendole la escepcion de ser hijo unico de madre viuda y sobre á quien alimenta y no presentando el espediente que justifique tales estremos el Ayuntamiento oido al Síndico le declaró Soldado y le señaló de plazo para presentarlo hasta el Doce Domingo de este mes, lo que se hizo publico

824 Francisco Vera Mesa de Jose y Maria. Com parecido su padre José Mas Davo, manifes-
to que á su hijo le asiste la excepcion de padre sexagenario á quien alimento y no presentan
do el espediente que justifique los estremos de la
excepcion alegada, el Ayuntamiento oido al
Síndico le declaró Soldado y le concedió de plazo
para verificarlo hasta el tercer Domingo de este mes
lo que se anunció al publico

90 Fernando Garcia Cordo de Francisca y Teresa
Se presenta su padre Francisco Garcia y dice;
que por noticias recibidas le consta que su citado
hijo ha sido tallado y reconocido en Manilla
donde se halla trabajando, Dado cuenta de
los documentos remitidos por el Señor Consul
de España en Manilla con fecha diez de Fe
brero último, resulta que obtuvo la talla de un
metro trescientos veinte milimetros . . . . . 1'620
Medida de capacidad toracica dió un perimetro
de ochenta centimetros . . . . . 0'80
y no resultando con defecto físico alguno, ni
tampoco hecha reclamacion ante el Consu
lado el Ayuntamiento oido al Síndico le de-
claró Soldado, lo que se hizo saber al publico

93 Francisco Gonzalez Vera, de Francisco y Josefa
Se presenta y dice que continua asistiendole
la excepcion de hallarse mantenimiendo á su
padre pobre y sexagenario cual hijo unico y
no presentando el espediente que justifique su
referido estremo, el Ayuntamiento oido al Síndi
co le declaró Soldado, concediendole á la vez
de plazo para presentarlo hasta el tercer Domin
go del presente mes, lo que se hizo publico

92 Antonio Villalobos Lopez de Antonio y Antonia
Se presenta manifestando que continua asi
teniendole la excepcion de hallarse mantenimiendo
con su trabajo á su padre pobre y sexagenario

y al no presentar el expediente que justifique es-
tos extremos el Ayuntamiento oido el parecer
del Síndico, la declaró Soldada y la concedió 8ª
plazo para presentarlo, hasta el tercer Domin
go de este mes, lo que se publicó

96 Dª Manuela Castro Fernandez, de Felix y Maria
Comparecido y tallado resultó con la de un
metro setecientos noventa y siete milimetros . . 1'697
Medido la capacidad toracica, dió un per-
metro torasico de setenta y siete centimetros . . 0'77
conceptuandole inutil para el servicio Mi-
litar por resultar desarmonica entre la talla
y el perimetro toracico, dejando este incluido
en el numero 19ª orden 1º de la clase 4ª del
cuadro y en su vista el Ayuntamiento de acuer
do con el Síndico le declaró excluido temporal
mente del Contingente como comprendido
en el caso 4º del articulo 86 de la Ley publicandose

302 Dª Vicente Sanchez Marcos, de Vicente y Be-
nita. Comparece y manifiesta en el acto que
continua existiendole la excepcion de un hijo
menor de Viuda sobre a quien mantiene con
el producto de su jornal y no presentando
el expediente que justifique los demas extre
mos el Ayuntamiento oido el parecer del
Síndico le declaró Soldado y le concedió 8ª la
vez de plazo para presentarlo, hasta el tercer
Domingo del presente mes, lo que se publicó

## Reconocimiento de 1918

3 Jose Fuentes Cejudo, de Antonio y Maria
Comparece en el acto y seguidamente para
el reconocimiento del facultativo por tener
abogado que padece de lo visto resulta aque
certificación expedida por el mismo que pade
ce Conjuntivitis granulosa, considerandole

cicutil para el servicio por cuitare incluido este
dgado con el numero 92, orden 8° de la clase 2ª
del cuadro, y en su virtud el Ayuntamiento de
acuerdo con el Síndico lo declaró por ser su prime
ra reincorporamiento excluido del Con
tingente como comprendido en el caso 3° del ar
tículo 86 de la ley, lo que se publicó

5 Francisco Díaz Sanz de Francisco é Isabel
Comparece en poder Francisco Díaz Soro manifi
festando que á su citado hijo continua asistien
dole la excepción de mantener al compareciente
de sexagenario y pobre y no presentando el expe
diente que justifique estos extremos, el Ayunta
miento de acuerdo con el Síndico lo declaró Pro
dado y le señaló de plazo hasta el tercer Domin
go corriente para presentar el expediente lo que
se hizo saber al Público

5 Joaquin Lizardo Rodenas de Francisco Se
presento su hijo Angelo Lizardo Rodenas mani
festando que su sobrino se halla en Marsella
Francia y que continua asistiendole la excep
cion de su hijo unico natural reconocido en le
gal forma de cuarta viuda y pobre y no presen
tando el expediente que lo justifique, el Ayun
tamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró Pro
dado y le concedió á la voz de plazo para presentar el
expediente hasta el tercer Domingo de este mes
lo que se anunció al Publico

20 José Segundo Díaz de Roque y Asunción, se
presento manifestando que continua asistiendo
le la excepcion de un hijo unico en sentido legal de
padre pobre impedido á quien mantiene. Para
el padre al reconocimiento de facultativos este ex
tremo: Que reconocido Roque Segundo Díaz
padre del mozo, resulta que padece una hernia
inguinal izquierda considerandole por tanto inutil
para el trabajo, y en su virtud el Ayuntamiento

de acuerdo con el Juzgado le declaro Soltero concediendole a la voz de plazo para presentar el expediente hasta el terce Domingo del presente mes lo que se hizo publico

54 Francisco Rubio Moran, de José y Francisca Comparece y dice que como en el auto anterior le consta la excepción de ser hijo unico en cuanto legal de padre sobre desaparecido, no presenta el expediente que justifique estos extremos, y enterado el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Juzgado le declaro Soltero concediendole a la voz de plazo para presentarlo hasta el terce Domingo de este mes, lo que se hizo saber al publico

55 Francisco Cesareo Rico de Antonio y Dolores, Comparecido dice que sigue con la excepción de ser hijo unico de madre viuda y pobre a quien mantiene no presenta el expediente y enterado el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juzgado le declaro Soltero y le concedio de plazo para verificarlo hasta el terce Domingo de este mes, publicandose

56 José Candela Candela, de Carlos y Concepcion Le presenta manifestando continuan como en el acto anterior de ser hijo unico de madre viuda y pobre a quien alimenta y no presentando el expediente que justifique estos extremos el Ayuntamiento oido al Juzgado le declaro Soltero, concediendole a la voz de plazo para presentarlo hasta el terce Domingo de este mes, lo que se hizo saber al publico

57 Manuel Candela Mora, de Manuel y Asuncion. Comparece en el acto y tallado, alcanza la de una renta gravamentos veintitres milimetros ... 1'523

resultando inútil para el servicio por corto de talla. Se dejó este incluido con el número 196 orden 1º de la clase 4ª del cuadro; y en su vista el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico lo declaró excluido temporalmente del sorteo que como comprendido en el caso 4º del Artículo 86 de la Ley lo que se anunció al público

25 Joaquín Roca Ballardo de Joaquín y Francisca. Se presentó su padre Joaquín Roca Lledó manifestando que como sobrevenida hacia la excepción de su hijo mozo en sentido legal del compareciente impedido y pobre. Pasado al padre del reconocimiento de los facultativos, estos certificaron: Que Joaquín Roca Lledó padre del mozo padece gastritis crónica y en el aparato genito-urinario una hipertrofia del testículo (izquierdo) derecho conceptuándole por tanto inútil para el trabajo y en su vista el Ayuntamiento oído al Síndico y de acuerdo con su parecer lo declaró Soldado y le concedió de plazo hasta el tercer Domingo de este mes para presentar el expediente que justifique los defectos, lo que se hizo público

22 Enrique Sabora Lopez de Enrique y Lucía. Compareció manifestando que continua asistiendole la excepción de viudo sobre á quien alimento y no presentando el expediente que acredite los defectos de la excepción, el Ayuntamiento oído el Síndico y de acuerdo con su parecer, lo declaró Soldado concediendole á la vez de plazo para presentarlo hasta el tercer Domingo de este mes, publicandose

29 Manuel Roca Reynes, de Vicente y Josefa. Comparece su padre Vicente Roca Agnes manifestando que á su citado hijo continua asistiendole la excepción de ser unico en sentido legal del compareciente sexagenario y pobre á quien alimenta y no presentando el expediente que justifique tales extremos, el Ayuntamiento

de conformidad con el parecer del Síndico le declaró Soldado y le concedió a la voz de plazo para presentarlo hasta el tercer Domingo de este mes, lo que se hizo saber al público.

32 Cayetano Carbuela Pérez de Cayetano y María y Casado obtuvo la de un mil cuatrocientas ochenta milésimas . . . . . 1'480

y en su consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, teniendo en cuenta que en la primera revisión del año de su reemplazo, le declaró por conceptuarle útil por corto de talla incluido con el número 176, orden 1º de la clase 4ª del cuadro Excluido temporalmente del Contingente como comprendido en el caso 4º del artículo 86 de la Ley, lo que reasumió al público

39 Antonio Candela Pérez de Francisco y María Comparece y dice, que como en el año anterior viene asistiéndole la excepción de un hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien alimenta con el producto de su jornal, y no presentando el expediente que justifique estos extremos, el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico le declaró Soldado y le concedió á la voz de plazo para presentarlo hasta el tercer Domingo del presente mes, lo que se hizo público

2, 2 Bautista Giménez Pérez, de Francisco y Josefa, hace la presentación y dice, que siguiendo asistiéndole la excepción como en el año anterior de un hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre á quien alimenta y no presentando el expediente que justifique estos extremos el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico le declaró Soldado y le concedió á la voz de plazo para presentarlo hasta el tercer Domingo del presente mes, lo que se publicó

2, 3 Francisco Cejuela Cejuela de Cándido y María Josefa, Comparece y talla cuenta con la de un

ciento sesenta centímetros. . . . . 1'660
Reconocido por el facultativo del jurado
tres décimas de setenta y seis centímetros. . . . 0'77
resultando además con Polifosa en dicho derecho
y supuración abundante, conceptuándole inu-
til para el servicio por estar incluido este defecto
con el número 186, orden 7º de la clase 3ª del
cuadro, y en su virtud el Ayuntamiento de
acuerdo con el Síndico, teniendo en cuenta que
en su primera revisión le declaró excluido
temporalmente como comprendido en el caso
3º del Artículo 86 de la Ley, publicando
29 Salvador Orozco Ruiz de Pegueros y Asumien
do la presente en el acto y para el reconocimien
to del facultativo, este certificó: Que del ojo dere-
cho no se ve sin fosfeno existiendo el interior del
ojo y el izquierdo normal con fístula lagrimal
conceptuándole inútil por hallarse incluido
con el número 16 2, orden 6º de la clase 3ª del
cuadro, y en su virtud el Ayuntamiento de acuer
do con el Síndico y teniendo en cuenta en esta
la primera revisión, le declara Temporalmente
excluido, como comprendido en el caso 3º del artí
culo 86 de la Ley, lo que se hizo saber al público
52 Antonio Jiménez Rodríguez de Antonio y
Josefa. Comparecido manifiesta que sigue asis-
tiendole la excepción de ser hijo único en cuanto
do legal de Madre Viuda y sobre cuya manu-
tención contribuye, y no presentando el expedien
te que justifique los demás extremos, el Ayunta-
miento oído el dictamen del Síndico le declaró Sol
dado y le concede de plazo para presentar el expe
diente hasta el doce Domingo de este mes, lo
que se anunció al público.
53 Salvador Moreno Ruiz, de Salvador y Bernar
dina. Comparecido y tallado a fuero la de cin cuen
ta quilómetros quince centímetros . . . . 1'515

resultando corto de talla, defecto incluido con el número 176, orden 1º de la clase 6ª del cuadro y en su consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Excluido temporalmente del Contingente como comprendido en el caso 4º del artículo 86 de la Ley, publicándose

5 ½ Cándido Pérez Pacheco, de Francisco y María. Comparece manifestando, que como en el año anterior continua asistiéndole la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario a cuyo mantenimiento contribuye y no presentando el expediente que acredite los dichos extremos, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado y le concede de plazo para verificarlo hasta el tercer Domingo de este mes, lo que se hizo público

61 José Palanchon Alonso, de José y Encarnación Comparece su padre José Palanchon Paez exponiendo que su citado hijo viene asistiéndole como en el año anterior de ser único de padre sexagenario y pobre a quien alimenta con el producto de su trabajo y no presentando el expediente que justifique los dichos extremos el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado y le concede de plazo para presentarlo hasta el tercer Domingo del presente mes, lo que se publicó

63 José Candela Montado, de María Antonia Comparece manifestando que como en el año anterior le asiste la excepción de ser hijo único, natural reconocido de legal padre de madre soltera a quien le proporciona sus

alimentos y no presentando el espediente que
justifique los (dema) extremos del Ayuntamien
to cito al Síndico le declaro Soldado y le conce
dio a la voz de pleyo hasta el lunes Domingo de
este mes, lo que hizo saber al publico
68 Cantonio Manchon Quiñonte, de Felix y
Victoria. Comparece su tio Salvador Manchon
Rodriguez manifestando que su citado sobri-
no continua existiendole la excepcion como
en dicho auto teniendo de hallarse mantenimiento á
su padre ancianos y pobre cual hijo unico en
tendido legal y no presentando el espediente
que lo justifique el Ayuntamiento de acuer
do con el Sindico le declaro Soldado y le concedio
de pleyo para verificarlo hasta el lunes Domin
go de este mes, lo que se anuncio al publico.
55 Pedro Quesada Luciano, de Jose y Maria Com-
parece manifestando que continua asistien
dole la excepcion de ser hijo unico en tendido le
gal de Viuda sobre a quien mantiene y no
presentando el espediente que justifique los
extremos de la excepcion el Ayuntamiento de
acuerdo con el Sindico declaro al
mozo Soldado y le concedio de pleyo para veri
ficarlo hasta el lunes Domingo del presente mes
lo que se hizo publico.
5.e R. Pedro Martinez Segura de Francisca y Rosa
Comparecido el padre Francisco Martinez
Sobres que a su citado hijo continua asistien
dole la excepcion que viene disfrutando de ser
hijo unico en tendido legal del comparecien
te impedido y pobre. Pasado al padre al reco
nocimiento de los facultativos, estos certifi-
can: Que Francisco Martinez Sobres esta
ciego de ambos ojos considerandole inutil
para el trabajo, y no presentando el espediente
que justifique los demas extremos, el Ayunta-

miento de conformidad con el parecer del Juez le declaró Soldado, le concedió de plazo para presentarlo hasta el tercer Domingo del presente mes, lo que se publicó

S:5 Celso Alfonso Juan de Celso y María Jose manifiesta que dejo cumpliendo la excepción de su hijo mayor de viuda y pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo no presenta el expediente que justifique los extremos de la misma, y en su virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del Juez le declaró Soldado y le concedió á la vez de plazo para presente dicho expediente hasta el tercer Domingo del presente mes. [illegible]

S:2 Manuel Isaac Bartolomé de Manuel y Francisca Concepción comparece y dice que con el producto de su jornal viene manteniendo á su padre mayor viudo y pobre cual hijo unico en sentido legal y no presentando el expediente que justifique lo que se trata de la excepción, el Ayuntamiento oido el Juicio y de acuerdo con su parecer la declaró Soldado concediendole de plazo para presentarlo hasta el tercer Domingo de este mes, lo que se hizo publico

S:5 Francisco Gonzalez Candido de Francisco y María Josefa. Se presenta y manifiesta que continua asistiendole la excepción de su hijo mayor en sentido legal de padre pobre sexagenario y para de cuya manutención contribuye, no presenta el expediente que justifique los extremos de la misma, y en su virtud el Ayuntamiento oido el parecer del Juicio le declara Soldado y le concedió de plazo para presentarlo hasta el tercer Domingo de este mes, lo que se hizo saber al publico

9 ½ Vicente Sanchez Alfonso de Vicente y Teresa se presenta su madre Teresa Alfonso manifestan

do que su hijo se halla en Madrid donde se
pone sus ecotidianas ha sido talludo. Dada cuen-
ta de la certificación recibida de la Tenencia
de Alcaldía del Distrito del Hospicio de Madrid
en la que consta que obtuvo la talla de un metro
quinientos diez y siete milímetros. . . . 1'517
conceptuando le útil por corto de talla in-
cluido con el número 196, orden 1º de la clase
5ª del cuadro, y en su virtud el Ayuntamien-
to de acuerdo con el Síndico le declaró Comple-
tamente exclusido del Contingente como com-
prendido en el caso 4º del artículo 86 de la Ley
publicándose.

95 Vicente Perez Carreras, de Bautista y Antonia Con-
parece su padre Bautista Perez Cayetano manifes-
tando que á su citado hijo escitándole la ex-
cepción de hallarse mantenimiento al cumplimiento
reemplazo y sobre, en la ley, mirá su sentido legal
y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Sín-
dico le declaró Soldado por no haber presentado el
expediente algunos documentos para completar
lo, señalándole de plazo hasta el Lunes Domingo
del presente mes para presentar el expediente que fue
le fijó dicha excepción, lo que se anunció al público

100 José Fuentes Peña, de José y Fernanda Com-
parece su madre Fernanda Peña Santiago di-
ciendo que á su hijo continúa asistiéndole la excep-
ción de hallarse mantenimiento con Viuda y sobre
y en el sentido de hijo mayor y no presentando el ex-
pediente que justifique estos extremos, el Ayuntamien-
to oido el Síndico le declaró Soldado y le concedió
de plazo para presentarlo hasta el Lunes Domingo de
este mes, lo que se publicó

101 Carlos Pedro Pozo de Carlos y Josefa Compa
rece su padre Carlos Mauro Cabrera manifestan-
do que á su citado hijo le asiste la excepción como
en el caso anterior de padre viudo sexagenario

á cuya manutención contribuye con el producto de su trabajo y no presentando el espediente que justifique los demas estremos de la escepcion, el Ayuntamiento oido el Síndico y de acuerdo con su parecer le declaró Soldado, concediendole á la vez de plazo para presentarlo hasta el tercer Domingo del presente mes, lo que se hizo publico.

## Reemplazo de 1879

52 José García Alfonso de José y Concepción

Seguidamente se dá cuenta de las certificaciones remitidas á esta Alcaldía con fecha 6 del corriente mes por la Comisión de Alcaldía del Hospicio de Madrid y de las cuales resulta que obtuvo talla un metro setecientos cuarenta y dos milímetros . . . . 1'742

y su capacidad torácica alcanzó la de ochenta y nueve centímetros . . . . . 0'89

considerandole apto para el servicio por declaración, incluido este despacho con el número 197, orden 1º de la clase 4ª del cuadro; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró ~~Excluido~~ temporalmente del servicio, como comprendido en el caso 4º:

del artículo 84 de la Ley, lo que se publicó

221 Lori Gonzalez Gonzalez de Jose y Dolores, de
quien dando cuenta de las certificacio-
nes del reconocimiento talla remitidas á
este Alcaldia por la Alcaldia de Alicante
con fecha del corriente mes y de las
cuales aparece que obtuvo talla un metro
quinientos veintinueve milimetros . . . . 1'529
y perimetro toracico ochenta y cuatro centimetros 0'84
conceptuandole inutil por corto de talla de-
fecto este incluido con el numero 196 orden
1º de la clase 4ª del cuadro; y en su virtud
el Ayuntamiento oido al Sindico le declaró
Excluido temporalmente del Contin-
gente como comprendido en el caso 4º del ar
tículo 86 de la Ley, lo que se hizo saber al
publico.

222 Manuel Alfonso Perez de Joaquin
y Mario. Acto seguido se dá cuenta de
los certificados recibidos con fecha dos
del corriente mes y remitidos al efecto por
la Tenencia de Alcaldia del Distrito del Hos
picio de Madrid, de los cuales resulta Talla 1'628
que el facultativo certifica que padece del Perimetro 0'82
corazon y se comprueba, conceptuandole
inutil para el servicio de las armas, in
cluido este defecto con el numero 299 or
den 4º de la clase 5ª del cuadro; y en su vir
tud el Ayuntamiento de acuerdo con
el parecer del Sindico le declaro Excepto
temporalmente excluido del Contingente como
comprendido en el caso 1º del articulo 86 de la
Ley, lo que se anunció al publico

55 José Gallardo Espinosa de Soto y María, seguidamente se dió cuenta de las certificaciones remitidas en fecha del corriente mes por la Comisaría de Alcaldía del Distrito de la Universidad de Madrid, de las cuales resulta que obtuvo la talla de un metro quinientos cincuenta y cuatro milímetros . . . . . 1'554
y la capacidad torácica de cinco centímetros de setenta y ocho centímetros . . . . . 0'78
y apareciendo no haber presentado ninguna excepción, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado publicándose

59 José Carreras Cerdá, de Faustino y Teresa, a continuación se dió lectura de los certificados remitidos por la Alcaldía de Villayoyo con fecha dos del corriente mes y de los cuales resulta que obtuvo la talla de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros . . . . 1'635
y capacidad torácica con perímetro de ochenta y un centímetros . . . 0'81
y habiendo manifestado ante aquel Ayuntamiento que nada tenía que alegar ésta Corporación de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado, lo que se anunció al público

57 Salvador Vaca Gonzalo, de Eduardo y Sofía
Acto seguido se dió cuenta de los certificados remitidos con fecha dos (de Marzo) del corriente mes y de los cuales resulta que talla obtuvo la de un metro quinientos cincuenta y cuatro milímetros . . . . . 1'554
medida de capacidad torácica dió un perímetro torácico de ochenta y un centímetros . . 0'81
considerándole útil y habiendo manifestado que nada tenía que alegar el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró

96 Soldado lo que se hizo público
Antonio Menchón Enriquez de Antonio

y María. Se dá cuenta de los certificados de reconocimiento y talla remitidos por la Alcaldía de la Barceloneta con fecha siete del corriente mes y de los cuales resulta que talladoen dicho Ayuntamiento, obtuvo la de cinco pies seiscientos ochenta milímetros . . . 1'580
Medido su capacidad torácica resultó ser su perímetro de ochenta y dos centímetros . . . 0'82
conociéndole útil y no habiendo alegado excepción alguna, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

99 Augusto Arcos Alfonso de Sor é y Segunda. Se dá lectura de los certificados remitidos por la Comandancia de Alcaldía del Consejo de Madrid con referencia a este mozo y de los cuales resulta que fué tallado y alcanzó la de cinco pies seiscientos treinta milímetros . . . . . 1'630
de capacidad torácica dió un perímetro torácico de ochenta y siete centímetros . . . . 0'87
Del reconocimiento facultativo resultó que alega miopía y no fué ser comprobada y le conceptuó útil para el servicio que al comunicarle el fallo del Ayuntamiento en aquel acto, declaróse Soldado, protestó de su fallo, y en su virtud el Ayuntamiento de Acuerdo con el Síndico le declaró Soldado, consiguiendo el derecho que le asiste de haber alzado ante la Comisión Mixta, lo que se anunció al público.

509 Manuel Vilas Fargas, de Sabadell y Labradora. Dada cuenta de las certificaciones remitidas con fecha cinco del actual por la Alcaldía de Sabadell y de las cuales resulta que fué tallado y alcanzó la de cinco pies seiscientos cuarenta y nueve milímetros . . . 1'649
medida su capacidad torácica dió un perímetro

de ochenta y cuatro centímetros . . . . . 0'84
considerándole útil para el servicio por no tener
enfermedad alguna y habiendo manifestado
ante aquel Ayuntamiento que nada tenía que
alegar, esta Corporación oído al Síndico le de-
claró Soldado lo que a tal fin publico
553 Ramón Luis Pérez Gonzalez de Andrés y Do-
lores, Le dá lectura de los certificados de reco-
nocimiento y talla emitidos con fecha dos del
corriente mes por la Comisión de Alcaldía del
Centro de Madrid y de los cuales resulta que
talla de alcanzó la de un metro setecientos
ochenta milímetros . . . . . 1'680
Medido la capacidad torácica dió un pere-
metro de ochenta y cinco centímetros . . . 0'85
y reconocido por el facultativo le encontró
útil para el servicio por padecer hernia in-
cipiente derecha, incluido con el número 56
orden 8º de la Clase 2ª del cuadro, y enterado
tod el Ayuntamiento de acuerdo con el Sín-
dico le declara Soldado totalmente del Contin-
gente como comprendido en el caso 1º del ar-
tículo 84 de la Ley, lo que se publicó

En cuyo modo y forma se dió por terminada la pre-
sente diligencia, firmando el Señor Presidente la sesión
después de haber manifestado á los mozos é interesados
que desde luego podrían reclamar contra las resoluciones
de esta Corporación, hasta el día anterior al que se cita
para emprender los mozos su marcha á la Capital
para el servicio de revisión de excepciones ante la Comisión
Mixta de Reclutamiento y que el Domingo diez y seis
del actual, se reunirá de nuevo el Ayuntamiento para

resolver las incidencias pendientes, tanto del reemplazo actual como de los anteriores, dispuesto á la vez que se cepida á todos los mozos que han alegado excepción ó calificación prevenida en el parrafo 2º del artículo 105 de la Ley, firmando los Señores del Ayuntamiento que han asistido al acto con los facultativos y Médico de que yo el Secretario certifico = Entre parentesis = izquierda = de Blanco = vale = Sobre rayado = Jose y Blanco = vale = Escobar = vale Esta Junta = por la Diputación de Alicante = vale

Juan Bandela

Jose Galvañe

Francisco Pomares

Jose Fuentes

Camilo Candela

José Pedró

Salvador Pedró

J. Bandela Adsuar

Cesar Pedró

Francisco Pato

Andres Selva

Vista para la resolución de incidencias de los mozos del actual reemplazo y de los sujetos a revisiones de reemplazos anteriores

Concurrentes

El Alcalde Presidente

D Juan Pedro Candela Moro

Concejales

1º. José Martinez Mas

2º. José Candela Adsuar

3º. Francisco Pomares Blanch

4º. José Fuentes Tabarés

Médico

D. Camilo Candela Mas

En la Villa de Benidorm á diez y seis de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Reunido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial para llevar á cabo la accion pública convocada de forma y la Mandada en el mismo el Señor Alcalde Don Juan Pedro Candela Moro el Señor Regidor Suplente D Camilo Candela Mas y los Señores Concejales que al margen se

Concejales
José Galván García
Carlos Ledo Algamora
José Ledo Pardo
Salvador Ledo López

asistan correspondientes la mayoría de la Corporación y siendo los ocho horas el Señor Presidente declaró abierto el acto ordenando el infrascrito Secretario procediera a la lectura del acta anterior, lo que por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido se dió lectura á los preceptos legales y disposiciones relativas á este acto de clasificación y declaración de soldados por lo que respecta á las incidencias ocurridas del actual reemplazo y revisión de las exclusiones y excepciones del servicio militar de ese mismo año y habiendo terminado y no habiendo lectura y enterados los Señores concurrentes de que todos los mozos se hallan citados personalmente y por edictos empieza el llamamiento en la siguiente forma:

Reemplazo de 1929

5 Carlos Pastor Rivas. Se presenta exhibiendo el expediente que acredita la excepción de ser hijo único de madre viuda y pobre. Dada cuenta del mismo al cuerpo de mozos é interesados no ha observado en contra, y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico acordó modificar la declaración de soldado que tiene hecho respecto á este mozo y le declaró Soldado con exclusión del Servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley publicándose

55 Francisco García Belen Comparece y hace entrega del expediente que acredita los extremos de la excepción de mantener á hermanos huérfanos de padre y madre desde que quedaron en la horfandad, Dada cuenta del mismo a todos los mozos é interesados presentes, nada dijeron en contrario, y en su virtud el Ayuntamiento de conformi

dad con el Síndico acordó modificar la declaración de Soldado que se le tenía hecha y declararle Soldado con exención del servicio en filas, como comprendido en el caso 7º del Artículo 89 de la Ley lo que se hizo saber al público.

28 Antonio Reynes Tobías. Se presenta y hace entrega del expediente que documenta los extremos de la excepción propuesta de ser hijo único en sentido legal de padre sobre sexagenario a quien mantenía; dado cuenta del mismo el Cuerpo de Mozos e interesados cada dijeron lo conveniente, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico acordó modificar la clasificación de Soldado que tenía hecha, declarándole hoy Soldado con exención del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley, lo que se anuncia al público.

29 José Fernández Medina se presenta exhibiendo el expediente de ser hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre, dado cuenta del mismo al cuerpo de Mozos e interesados, cada objetaron lo conveniente, y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico, acordó reformar la clasificación de Soldado que se le tenía hecha y declararle Soldado con exención del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley lo que se hizo público

25 José Nolasco Rocé de Carlos y Asunción, hallándose presente su padre político Ramón Medina Ledo, se da lectura de las certificaciones remitidas a esta Alcaldía por el Señor Presidente de la Sección 5ª de Quintas de Barcelona y de las cuales resulta que obtuvo talla en cuerpo setecientos veinte y siete milímetros . . . . . 1'667

y en capacidad torácica alcanzó la de ochenta y un centímetros . . . . . 0'81

concluyendo le útil para el servicio y no habiendo alegado excepción alguna ante aquel

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

Ayuntamiento esta Corporacion oido al Síndico le declaró Soldado

39 Manuel Silva Cisneros. Comparece y entrega el expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene alegada de ser hijo unico en sentido legal de padre imposibilitado y probeyda la cuenta de dicho expediente al cuerpo de mozos é interesados nada dijeron en contrario, y en su virtud el Ayuntamiento oido al Síndico, acordó reformar la clasificacion de Soldado hecha con respecto á este mozo y declararle hoy Soldado con exclusion del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley, publicandose

62 José Cisneros Macías Comparecido hace entrega del expediente de la excepcion que tiene alegada de ser hijo unico en sentido legal de padre sobre sexagenario Del mismo se dió cuenta al cuerpo de mozos é interesados no haciendo ninguna clase de reclamaciones, y en su virtud el Ayuntamiento oido al Síndico, acordó rectificar la clasificacion de Soldado que se le tiene hecha al referido mozo y declararle hoy Soldado con exclusiones del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del articulo 89 de la Ley, lo que hago saber al publico

65 José Quesada Sanchez Comparece y hace

entrega en dicho del expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene alegado de padre labrador y sobre cual hijo unico en sentido legal.
Dado cuenta de dicho expediente á los mozos é interesados, cuando dijeron en contrario; y en la virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico acordó modificar la clasificacion de Soldado hecha con respecto á este mozo y declararle hoy Soldado con exclusion del servicio en filas como comprendido en el caso 5º del Artículo 89 de la Ley, lo que hizo saber al interesado.

95 Francisco Romero Romero. Comparece haciendo entrega del expediente de la excepcion que tiene alegado de hallarse sustentando con el producto de su jornal á su madre viuda y sobre cual hijo unico. Dada cuenta del referido expediente al cuerpo de mozos é interesados, nada objetaron en contrario, y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, acordó modificar la clasificacion de Soldado que se le tiene hecha al mismo y declararle hoy Soldado con exclusion del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del Artículo 89 de la Ley, lo que se anunció al publico.

93 Bautista Juan Quesada. Hallandose presente su tio José Quesada Asencio se dá cuenta y lectura de las certificaciones remitidas á este Ayuntamiento por el Señor Presidente de la Seccion 5ª de Quintas de Baeza con fecha cuatro de los corrientes y de las

cuales aparece que obtuvo la talla de un
metro seiscientos veinte milimetros . . . 1'620
Medida de capacidad toracica alcanza la
de un perimetro de cincuenta y tres centimetros . 0'83
considerandole util para el servicio Militar
Tambien aparece en dichos documentos que
hizo constar como al efecto asi consta que le
asistia la excepcion de ser hijo unico de viu
da pobre y tener otro hermano sirviendo en
la Marina, y en su vista el Ayuntamiento
oido el Fiscal y de acuerdo con su parecer acor
dó, que en atencion á no haber presentado el ex
pediente de la excepcion que alegó ante la Lec
cion 5ª del Ayuntamiento de Barcelona se le
declara hoy Soldado, conforme á lo preceptuado
en el articulo 113 de la Ley de Reclutamiento
y reemplazo del Ejercito vigente, lo que se hizo
saber al publico

§ 3 Manuel Alfonso Carreras Comparece en
este acto su tia Antonia Carreras como al
efecto lo expresó en la sesion del dia dos
del actual con motivo del acto de clasificacion
y declaracion de Soldados, manifestó que no
ha tenido noticias del mozo y sin embargo de ello
hace presente á la Alcaldia que hasta la fecha
no ha presentado en este Ayuntamiento
el expediente que justifique la pobreza por
la excepcion que alegó ante el Consejo de
Orden, le asistia la excepcion de mantener á
su padre impedido y pobre, y en su vista el Ayun
tamiento oido el Fiscal, acordó
Que en atencion á lo preceptuado en el articu

lo 113 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejercito, en el presente acto se confirma la declaracion de Soldado que le fue hecha al expresado mozo en la diligencia de clasificacion y declaracion de Soldados llevado a efecto el dia dos del corriente mes

En este estado la representante Antonia Torres, no conformandose con el fallo recaido y teniendo en cuenta el articulo 113 de la Ley se alza del mismo ante la Comision Mixta de Reclutamiento en donde podrá presentar el mozo el expediente y cuanto sea menester para acreditar la excepcion que tiene alegada, leyendo lo hizo publico

85 Antonio Perez Quiles, de Antonia y Dolores. Con lo cual se dio por concluido este acto de clasificacion y declaracion de soldados del dia dos de los corrientes y acto seguido se hizo comparecer ante el Señor Juez Don Manuel Quiles Zurita haciendo la manifestacion siguiente:

Que se sobresee que recide en Veles el Recurrido hasta la fecha respecto a la excepcion que tiene presentada, tampoco hasta Ayuntamiento se ha recibido el expediente de pobreza en union del certificado del reconocimiento facultativo que ha debido practicarse con el padre del mozo como imposibilitado y pobre, con el fin de poder apreciar pobreza. Con posicion el fallo que sobre el mismo deba recaer.

Bajo este punto de vista terminado en

cuenta lo preceptuado por el artículo 103 de la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico y de acuerdo con él, acordó conformar el fallo de Soldados que se le tiene hecho al citado mozo en el acuerdo del dia dos del corriente mes y no conformandose del fallo recaido el expresado hizo manifestación en este acto público que tiende á perjudicar los intereses del mozo y familia y por tanto y en nombre del mozo se alza del citado fallo ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Alicante por virtud de la autorización que para ello le concede el artículo 113 de la Ley vigente, lo que se hizo saber al público

93 D. Vicente Ecsencio Torres: Comparece su padre Francisco Antonio Tabraü representando en este acto á su hijo como al efecto también lo llevó á cabo en el acto de clasificación y declaración de Soldados celebrado el dia dos de los corrientes, haciendo entrega del expediente que viene á justificar los extremos de la excepción que en un principio tenia alegada de hallarse

manteniendo con el producto de su trabajo
al compareciente soltero y jornalero. Da
da cuenta del mismo al cuerpo de mozos
ó individuos cuando dijeron en contra
rio, además que el presente acto se tiene
en cuenta lo preceptuado en el artículo
113 de la vigente Ley de Reclutamiento
y Reemplazo del Ejército, declarado mo
zo de dicha habrá sido talladó y reconoci
do por la Comisión de Alcaldía del Dis
trito de la Inclusa de Madrid, no
se han recibido hasta la fecha todos
documentos y en su virtud el Ayun
tamiento de conformidad con el Jurado
co acordó declarle Soldado y seña
larle como último y definitivo plazo
para presentar las certificaciones de
reconocimiento y talla el día treinta
y cinco del corriente mes, lo que se
hizo saber al público.

924 Antonio Quesada Novio de Jove y Leo
nor. Hallándose presente su padre Loren
zo Quesada Asencio se dió lectura de las cer
tificaciones de reconocimiento y talla remi
tidas á este Ayuntamiento por la Comisión de
Alcaldía del Distrito del Centro de Madrid y de
las cuales resulta que obtuvo talla cin cuenta
y cuatro centímetros ... 1'545
y su capacidad torácica resultó en de se
senta y cuatro centímetros. ... 0'79
concediéndole útil para el servicio y no habién
dose alegado excepción alguna contra el Ayunta-

cuento esta Corporación oído el parecer del Síndico
le declaró Soldado lo que se hizo público.

98 Mariano Sanchez Cubillos. Se presenta haciendo entrego del expediente de la excepción que tiene alegado de ser hijo unico en sentido legal de padre imposibilitado y pobre. Dada cuenta de dicho expediente al cuerpo de mozos y demas interesados nada dijeron en contrario y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, acordó modificar la declaración de Soldado que se le tenia hecha al mozo y declararle hoy Soldado con exclusion del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del Artículo 89 de la Ley, lo que se hizo público

## Reemplazo de 1956

27 José Fenoll Cabrera Comparece haciendo entrego del expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene alegado de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre imposibilitado. Dada cuenta del mismo a los mozos y demas interesados presentes, estos nada dijeron en contrario y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico acordó modificar la declaracion de Soldado que se le tenia hecho al referido mozo y declararle hoy Soldado con exclusion del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del Artículo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al público

28 Antonio Alfonso Lucena. Hallandose su padre José Alfonso Escobar, el cual hace entrego del expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene alegado de mantener el comparecido sexagenario y pobre, del contenido del expediente se dió cuenta a todos los mozos interesados que se hallaban en el Salon y ninguno de ellos hizo reclamacion en contrario, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico acordó exclusion

la clasificacion de Soldado que a le tenia hecha y declararle hoy Soldado con exceptcion del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del articulo 89 de la Ley, lo que se anuncio al publico

57 Soldado D. Belen Candelas Presentandose en poder Antonio Belen Belen hace entrega en el acto del expediente que justifica la excepcion que tiene alegado de enfermedad al comparecente reconocido y sobre. Dado cuenta del mismo al Cuerpo de mozos este dijeron ser ciertos y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Juridico acordo rectificar el fallo de Soldado y declararle hoy Soldado con exceptcion del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del articulo 89 de la Ley lo que se hizo publico

58 Manuel Gonzalez Sanchez Comparecido retira el expediente de la excepcion alegado de un hijo suio en estado legal de viudo y sobre a quien proporciona el alimento y cuidado los mozos sitos en los cuales se hallan presente del mismo, segun alegaron y en su virtud el Ayuntamiento oido al Juridico acordo rectificar la declaracion de Soldado y declararle hoy Soldado con exceptcion del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del Articulo 89 de la Ley, lo que se publico

58 Cayetano Mas Hernandez Se presenta en poder Cayetano Mas Alfonso haciendo entrega del expediente de la excepcion alegado de hallarse mantenimiento al comparecente reconocido y sobre cual hijo suio, enterados los demas mozos del contenido de dicho expediente cuyo objeto y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Juridico acordo rectificar la clasificacion de Soldado que se le tenia hecha y declararle hoy Soldado con exceptcion del servicio en filas como comprendido en el Caso 1º del Articulo 89 de la Ley, publicandose

59 Lorenzo Alfonso Vicente Comparecido hace entre

ga del expediente de la excepcion que tiene alegado de hallarse encontenido á su padre inpedido y po bre cual hijo unico, del contenido del expresado expe diente los demas mozos é interesados nada depusie en contra, y en su virtud el Ayuntamiento oido al Sindico acordó modificar el fallo de Soldado y declararle hoy Soldado con exclusion del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Publicandose

(61) Dolores Perez Vicente Comparece y habiendo exa pediente que justifica los estremos de la excep cion que tiene alegado de ser hijo unico de padre sexagenario y pobre, del mismo se ha dado cuen ta á los mozos é interesados sin objetar ninguno reclamacion y en su consecuencia el Ayuntamien to de acuerdo con el Sindico acordó modificar la de declaracion de Soldado y declararle hoy Soldado con exclusion del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al publico.

(62) Cirilo Perez Roches. Se presento haciendo en trega del expediente que justifica la excepcion alegada de encontrarse á su padre impedido y po bre cual hijo unico en sentido legal, cumplimentan do se contenido los demas mozos é interesados nada dijeron en contrario, y en su virtud el Ayuntamiento oido al parecer del Sindico acor do modificar la clasificacion de Soldado dada con darle hoy Soldado con exclusion del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artí culo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al publico

(63) Joaquino Perez Perez. Comparece su padre Ca

yeleano Perez Alvarez y hace entrega del expediente de la excepción alegada por su hijo de hallarse mantenimiento al compareciente varon viudo y sobre cual hijo unico en sentido legal; cumplidas las demas cuyas circunstancias del contenido del expediente ninguno hizo exclamacion, y en su vista el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico acordó modificar la clasificacion de Soltado y declarale hoy Soltado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del Articulo 89 de la Ley, lo que se anunció al publico

55 Cirgo Manuel Sanchez. Comparece su madre Cecilia Sanchez Pascual haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepcion alegado de hallarse mantenimiento a la compareciente viudo y sobre cual hijo unico. Dado cuento de dicho expediente a los demas cuyos circunstancias dado dijeron en contrario y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, acordó modificar la clasificacion de Soltado hecha con respecto a este mozo y declarale Soltado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del articulo 89 de la Ley lo que se hizo publico.

55 Francisco Cerda Carrera Comparecido hizo entrega del expediente de la excepcion que tiene alegado de mantenimiento a su padre cumplidos y sobre cual hijo unico en sentido legal. Del expediente se desprenden los demas mozos circunstancias que dado dijeron en contrario y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, acordó reformar la clasificacion de Soltado y declarale hoy Soltado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del articulo 89 de la Ley lo que se publicó

85 Vicente Alonso Alonso Comparece haciendo

entrego del expediente de la excepción que tiene alegada de ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre; Que dos con tres mas testigos mayores sin objetare nada en contrario y en su vista el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico acordó rectificar la clasificación de Soldado y declararle hoy Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley, publicándose

92 José Pastor Ramón. Comparece entregando el expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene alegada de hallarse mantenimiento á su madre viuda y pobre cual hijo unico; con puntos del contenido del expediente los demas mozos, nada reclamaron; y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico, acordó rectificar el fallo de Soldado y declararle Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al publico

93 Nicolás Pérez Mendez Comparecido hace entrega del expediente de su hijo unico de madre viuda y pobre; con puntos los demas mozos del contenido de dicho expediente nada dijeron en contrario; pasado al Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico acordó rectificar la clasificación de Soldado y declararle Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del Artículo 89 de la Ley, lo que se anunció al publico

95 Manuel Cerdá Perez, Comparece su madre Teresa Perez Perez, haciendo entrega del expediente de la excepción que tiene alegada su hijo de hallarse manteniendolo con el producto de su trabajo, como unico. Dada cuenta de dicho expediente á los mozos circunstantes nada dijeron en contrario y en su virtud el Ayuntamiento oido al Síndico acordó reformar la clasificación de Soldado

que tiene hecho con respecto á este mozo y declarale hoy Soldado con exceptcion del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del articulo 89 de la Ley, lo que se hizo publico

500 Daniel Lopez Perez Comparece en tio Manuel Garcia Mira fundamento del expediente de la excepcion alegada de su hijo unico en sentido legal de padre viudo y pobre á cuya manutencion contribuye; del conocimiento de dicho expediente se han cumplido los demas mozos é interesados sin objetarse nada por ninguno de ellos, y en su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta que falta aportar al expediente algunos documentos se le declara Soldado de cuyo fallo se alza ante la Comision Mixta el comparecente tio para presentarlos en tiempo y forma ante aquella Dependencia Superior, lo que se publicó

555 Francisco Alonso Fernandez Comparece en tio Carnal y Madrastra Ramona Fernandez Mos. ha hecho entrega del expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene alegado de hallarse manteniendo á dos hermanos menores huerfanos de padre. Del contenido de dicho expediente fueron cumplimentados los demas mozos é interesados sin alegar nada en contrario; y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico acordó conformar su clasificacion de Soldado declarando le hoy Soldado con exceptcion del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del articulo 81 de la Ley publicandose

552 Antonio Sanchez. Comparece y entrega el expediente que acredita los extremos de la excepcion alegada de hallarse manteniendo á su madre viuda y pobre cual hijo unico. Del contenido de dicho expediente se han cumplimentado los demas mozos é interesados sin objetar nada en contrario; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico acordó

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
1ª CLASE 1 PESETA
TIMBRE MOVIL
E.5690953

reformar la clasificación de Soldado que a le tiene hecha, declarándole hoy Soldado con exclusión del servicio en filas como comprendido en el caso 6º del artículo 89 de la Ley, publicándose

5524 Manuel Vera Quesada. Compareció haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene alegado de mantener á su madre viuda y pobre cual hijo único en virtud legal. Dada cuenta del mismo á los mozos é interesados, estos nada reclamaron, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico acordó reformar la clasificación de Soldado y declarándole hoy Soldado con exclusión del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al público

5525 Juan José Venegas Candela. Se presentó haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene alegado de mantener á su madre viuda y pobre, cual hijo único en virtud legal y del contenido de dicho expediente quedaron enterados los demás mozos, sin reclamación alguno, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, acordó reformar la clasificación de Soldado y declarándole hoy Soldado con exclusión como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo público

5526 Jaime Pérez Macía. Compareció y hace entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene alegado de ser hijo único de madre viuda y pobre á quien mantiene. Dada cuenta á los mozos é interesados de dicho expediente, estos nada dijeron en contra, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico acordó reformar

mar la clasificación de Soldado y declararle hoy Soldado con exposición del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. lo que se anunció al público.

## Reemplazo de 1915

2 José Lema Quesada Comparecido hace entrega del expediente de la excepción que tiene alegado de hallarse mantenimiento á su madre Viuda y pobre. De dicho expediente se han impuesto los demas mozos é interesados sin tener que reclamar nada en contrario, y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el Juridico acordó rectificar la declaración de Soldado que se tiene hecho y declararle hoy Soldado con exposición del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del Artículo 89 de la Ley, justificando se José Fernandez Ledo se presento haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene alegado de hallarse mantenimiento á su padre pobre y anagenario cual hijo unico. Dado cuenta del mismo á los demas mozos é interesados nada objetaron contra el mismo y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Parecer del Juridico acordó modificar la declaración de Soldado que se tiene hecho con respecto á este mozo y declarle Soldado con exposición del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del Artículo 89 de la Ley, lo que se publicó

9 Antonio Gomez Fojardo. Comparecido entrega el expediente que justifica la excepción que tiene alegado de hallarse mantenimiento á su padre anagenario, y pobre cual hijo unico en virtud legal. Dado cuenta del mismo á los mozos é interesados, ninguno reclamó; y en su consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el Juridico acor-

do á modificar la clasificación de Soldado que se le tiene hecha y en el presente acto declarando Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del Artículo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al interesado

32 Vicente Carreras Reig En el acto comparece y entrega el expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene alegada de mantener á su madre viuda y pobre cual hijo único. De dicho expediente fueron enterados los demas mozos é interesados sin reclamación alguna, y en su virtud el Ayuntamiento oido el Síndico acordó modificar el fallo de Soldado que se le tiene hecho, declarándole Soldado con excepción del servicio en filas, lo que se anunció al público, como comprendido en el caso 2º del Artículo 89 de la Ley.

26 Ramon Vaca Reig Hace su presentación exhibiendo el expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene alegada de mantener á su madre viuda y pobre cual hijo único, enterado del contenido de dicho expediente los demas mozos é interesados sin reclamación alguna y en tal estado el Ayuntamiento con el Síndico acordaron reformar la clasificación que se le tiene hecha y declararle en este acto Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del Artículo 89 de la Ley, lo que se hizo público

30 Luis Perez Bastos Comparece entregando el expediente que acredita la excepción que tiene alegada de ser hijo único de madre viuda y pobre á quien alimenta. Dada cuenta del expediente á los mozos é interesados nada objetaron en contra y en su virtud el Ayuntamiento oido el Síndico acordó reformar la clasificación de Soldado hecha con respecto á este mozo y declararle Soldado con

exoneración del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al público

32 Antonio Perez Martinez Comparece haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene alegado de mantener á su madre viuda y pobre cual hijo unico en su virtud del Ayuntamiento oido el Síndico, acordó anular la clasificación de Soldado que se le tiene hecha y declararle hoy Soldado con exoneración del servicio en filas como comprendido en el caso 6º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo público

36 José Clemente Pons Comparece y hace entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene alegado de mantener á su padre sexagenario y pobre cual hijo unico en sentido legal Dada cuenta de dicho expediente á los demas mozos ó interesados estos nada objetaron en contrario y en su virtud el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, acordó anular la declaración de Soldado que se le tiene hecha y declararle hoy Soldado con exoneración del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo público

25 José Perez Carreras Comparecido entrega el documento acreditativo de la excepción que tiene alegada de hallarse manteniendo á su padre sexagenario y pobre cual hijo unico; de dicho expediente que fueron cumplidos los demas mozos ó interesados sin que por ninguno de ellos se reclamara nada en contrario y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico acordó modificar la declaración de Soldado que se le tiene he-

cha a dicho mozo y declarado hoy Soldado con exposición del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del Artículo 87 de la Ley publicando

55 Antonio Juan Vera Comparece su madre y entrega en dicho acto el expediente de la excepción que tiene alegado de hallarse mantenimiento a la compareciente viuda y pobre cual hijo único en sentido legal. Dada cuenta de dicho expediente a los demas mozos e interesados cuando declararon y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, acordó rectificar la declaración de Soldado que se le tenía hecha y declarale hoy Soldado con exposición del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley, lo que se hizo saber al publico

54 Vicente Vera Torres. Comparecido entrega el expediente que justifica la excepción que tiene alegado de mantener a su padre impedido y pobre cual hijo unico. Terminados los mozos e interesados del contenido de dicho expediente cuando declararon en contrario y en su vista el Ayuntamiento oido al Síndico acordó reformar la declaración de Soldado que se le tenía hecha declarandole hoy Soldado con exposición del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley, lo que se acordó al publico

56 Joaquin Sanchez Vera Comparece haciendo entrega del expediente que justifica las extremos de la excepción que tiene alegado de hallarse mantenido a su Madre viuda y pobre cual hijo unico en sentido legal. Dada cuenta del mismo a los demas mozos e interesados cuando declararon en con

kario y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico acordó reformar la clasificación de Soldado hecha con respecto á este mozo y declararle hoy Soldado con exceppcion del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo público.

60 Ginés Rubio Leal Comparece y exhibe en el acto el expediente que justifica las extremos de la excepcion que tiene alegada de mantener á su padre anciano y sobre cual hijo cumple en sentido legal. Dada cuenta de dicho expediente á los Señores mozos é interesados nada alegaron en contrario, y en su vista el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico acordó reformar la clasificacion de Soldado que á él tenia hecha y declararle hoy Soldado con exceppcion del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley, lo que se anunció al público

62 Antonio Cayetano Pastor Se presenta haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene alegada de mantener á tres hermanas menores de diez y nueve años de edad desde que quedaron huerfanos, cumplentes del mismo los dieciocho mozos é interesados nada manifestaron y en su vista el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, acordó modificar la declaracion de Soldado que se le tenia hecho al mismo y declararle hoy Soldado con exceppcion del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley lo que se hizo saber al público

50 Francisco Ruiz Quesada Comparece y entrega el expediente que acredita los extremos de la excepcion que tiene alegada de mantener á sus hermanas de edad de diez y nueve años huerfanas de padre y madre desde que quedaron en la horfandad. Dada cuenta del citado expediente á los

demas mozos é interesados, estos, nada reclamaron y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico acordó aprobar la clasificación de Soldado que se le tiene hecha y declararle Soldado con exceptuación del servicio en filas como comprendido en el caso 9º del Artículo 89 de la Ley, lo que se publicó

57 Antonio Jose Gomez Comparece en padre haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene alegado de hallarse mantenimiento del compareciente impedido y pobre cual hijo unico en sentido legal. Dada cuenta del mismo á los mozos é interesados, nada objetaron en contrario y en su vista el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico acordó aprobar la declaracion de Soldado que se le tiene hecha y declarale Soldado con exceptuacion del servicio en filas. como comprendido en el caso 1º del Articulo 89 de la Ley publicandose

59 Remunciacion Rocco Jose Comparece haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene alegado de hallarse mantenimiento á su padre viudo y pobre cual hijo unico. Dada cuenta del expediente á los mozos é interesados nada reclamaron y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico acordó aprobar la clasificacion de Soldado que se le tiene hecha y declarandole Soldado con exceptuacion del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del Artículo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al publico

61 Jose Gonzalez Cifuentes Comparece y entrega el expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene alegado de hijo unico de viuda y pobre de solemnidad. Dada cuenta del expediente á los mozos é interesados nada objetaron en contra y en su vista el Ayunto

mento oido el Síndico acordó modificar la clasificacion que se le tenia hecha de Soldado, declarandole Soldado con exepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del articulo 87 de la Ley, lo que se anunció al publico

87 24 Francisco Mesa Pico. Se presento su padre Sr. Blas Daza haciendo entrega del expediente que justifica la excepcion que tiene alegado de su hijo unico de padre anciano y sobre alimentos, de dicho expediente han quedado enterados los demas mozos é interesados sin hacer objecion alguna; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico acordó reformar la clasificacion de Soldado que se le tiene hecha al mismo, declarandole hoy Soldado con exepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del articulo 87 de la Ley lo que se publicó

87 24 Cristobal Medina Lopez. Se presento haciendo entrega del expediente de la excepcion que tiene alegado de su hijo unico en sentido legal de padre anciano y sobre alimentos enterados los demas mozos é interesados del expediente nada objetaron en contrario y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer

del Síndico, acordó modificar la declaración de Soldado hecha con respecto á este mozo y declararle hoy = Soldado con exclusión del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley, publicándose

363 Vicente Sanchez Marcos Compareció hace entrega del expediente que acredita los extremos de la excepción que tiene alegada de su hijo mozo de Reemplazo Pedro y pide á quien mantiene Dada cuenta de dicho expediente á los demas mozos é interesados, estos nada reclamaron y en su vista el Ayuntamiento oido el Síndico y de acuerdo con los peritos, acordó modificar la clasificación de Soldado y declararle hoy = Soldado con exclusión del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al público

= Veinte y dos de Mayo de 1915

5 Francisco Vega Perez se presenta su padre Francisco Vega Lloro y hace entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene alegada de su hijo del compareciente excepcionado y pide á quien mantiene Dada cuenta de dicho expediente á los demas mozos é interesados estos nada alegaron en contrario y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico acordó reformar la clasificación de Soldado que se le tiene hecha y declararle hoy = Soldado con exclusión del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley lo que se hizo saber al público.

5 Joaquin Lizardo Bodenar Comparece en este Angeles Lizardo Bodenar haciendo entrega del expediente que acredita los extremos de la excepción que tiene alegado de hijo unico natural reconocido en legal forma de madre viuda y pobre á quien alimenta; del contenido de dicho expediente fueron enterados los mozos é interesados sin presentar ninguna oposición y en esta atención de acuerdo con el Fiscal acordó reformar la clasificación de Soldado que se le tiene hecha y declararle Soldado con exención del servicio en filas como comprendido en el caso 6º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al publico

50 José Segundo Ruiz Comparece y hace entrega del expediente que acredita la excepción que trae alegando de su hijo unico en sentido legal de padre pobre é impedido á quien mantiene, del contenido del expresado expediente que han sido enterados los demas mozos é interesados en esta atención y en su virtud el Ayuntamiento oido al Fiscal acordó reformar la clasificación de Soldado que se le tiene hecha y declararle hoy Soldado con exención del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley, lo que se anunció al publico

52 Francisco Rubio Moreno Comparece entregando el expediente que justifica la excepción de continuar mantenimiento á su padre octogenario y pobre cual hijo unico en sentido legal; del expediente fue enterado interesados los demas mozos é interesados sin reclamación, y en su virtud oido al Fiscal acordó reformar la clasificación de Soldado hecha con respecto á este mozo y declararle Soldado con exención del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo publico

53 Francisco Casimiro Ruiz Comparecido entrega el

expediente de la excepcion que tiene alegada de
mantener á su madre viuda y pobre. Dada cuen-
ta del expediente á los mozos é interesados estos
objetaron en contrario y en su virtud el Ayunta-
miento oido el Síndico Acordó modificar la de-
claracion de Soldado hecha con respecto á este in-
dividuo y declararle hoy Soldado con exceptcion
del servicio en filas como comprendido en el caso 2º
del artículo 89 de la Ley, lo que se publicó
25 José Cornejo Canseco. Se presento haciendo
entrego del expediente que justifica la excepcion
que tiene alegada de mantener á su madre viuda
y pobre. Del contenido de dicho expediente fueron
enterados los demas mozos é interesados, sin re-
clamacion y en su virtud el Ayuntamiento de
acuerdo con el Síndico acordó reformar la clasi-
ficacion de Soldado y declararle hoy Soldado
con exceptcion del servicio en filas como compren-
dido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley que
dicandose
25 Joaquin Mora Caballero Se presento su pa-
dre Joaquin Mora Ledo y hizo entrego del expe-
diente de la excepcion que tiene alegado de mante-
ner al comparesiente impedido y pobre. Dada
cuenta del mismo al cuerpo de mozos é interesa-
dos estos nada objetaron y en su virtud el Ayun-
tamiento oido el Síndico acordó reformar la cla-
sificacion de Soldado hecha al mismo y declararle
hoy Soldado con exceptcion del servicio en filas
como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de
la Ley, lo que se hizo saber al interesado
22 Enrique Federico Lopez Comparece su madre
Lucia Lopez Vicente haciendo entrega del ex-
pediente que justifica los extremos de la excep
cion que tiene alegado de este hijo unico de viu
da pobre á quien alimenta. Del contenido de di
cho expediente quedaron enterados los demas

mozos é interesados sin formular ninguna re-
clamación y en su virtud el Ayuntamiento de
acuerdo con el Síndico acordó reformar la cla-
sificación de Soldado que le tiene hecha y declararle
hoy = Soldado con exceptuación del servicio en filas co-
mo comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la
Ley lo que se anunció al público.

29 = Manuel Sáez Segura Comparece su padre Vi-
cente Sáez Azuar haciendo entrega del expediente
para justificar la excepción que tiene alegado de
hallarse mantenimiento del compareciente viuda ma-
yor y sobre cual hijo único en sentido legal Dado
cuenta del mismo á los demas mozos é interesa-
dos que nada reclamaron y en su virtud el Ayunta-
miento de acuerdo con el Síndico y teniendo en
cuenta que al citado expediente le faltan aportar
algunos documentos se acuerda declararle Soldado
Soldado alzandose de su falta su citado padre para q.
aportar ante la Comisión Mixta los documentos
que faltan, lo que se hizo público

39 Antonio Candela Vera Comparece y en el acto
entrega el expediente que demuestra la excepción
que tiene alegado de su hijo unico en sentido
legal de padre viudo y sobre alimentos
Alimentos. Del contenido del expediente queda
enterado los demas mozos é interesados y en
su virtud el Ayuntamiento oido al Síndico
acordó modificar la declaración de Soldado
que se le tiene hecha y declararle hoy Soldado con
exceptuación del servicio en filas como comprendi-
do en el caso 1º del Artículo 89 de la Ley publicandose

42 Bautista Gimenez Ledo Se presenta entrega-
do el expediente que justifica los extremos de la
excepción que tiene alegado de alimentos á
su madre viuda y sobre cual hijo unico en
sentido legal. Enterados los demas mozos é in-
teresados del contenido del expediente cuyo

reclamaron y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico acordó modificar la declaracion que se le tiene hecha de Soldado y declararle hoy Soldado con exclusion del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del Artículo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al público

52 Antonio Jimenez Rodriguez. Comparece y hace entrega del expediente que acredita los extremos de la excepcion que tiene alegada de ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre á cuya manutencion contribuye. Dado cuenta del expediente á los mozos é interesados unos reclamaron y en su virtud el Ayuntamiento oido al Síndico acordó modificar la declaracion de Soldado que se le tiene hecha, declarando hoy Soldado con exclusion del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al público

54 Andres Ruiz Moreno Comparece haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene alegada de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre cuya manutencion contribuye. Dado cuenta de dicho expediente á los demas mozos é interesados unos reclamaron y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico acordó modificar la clasificacion de Soldado que se le tiene hecha y declararle hoy Soldado con exclusion del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley, lo que se anunció al público

65 José Manchon Delgado Comparece su padre José Manchon Perez haciendo entrega del expe

diente que acredita los extremos de la excepcion que tiene alegada de un hijo unico de padre se sesenario y pobre á quien alimenta. Dada cuenta de dicho expediente á los demas mozos é interesados cada cual de por sí en virtud del Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico acordó unodificar la clasificacion de Soldado que se le tenia hecha y declararle hoy, **Soldado con exception** del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley lo que se hizo público

63 **Jose Candela Hurtado.** Compareció haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene alegado de hallarse mantenido á su madre viuda y pobre, cual hijo unico natural reconocido en legal forma. Del contenido de dicho expediente fueron enterados los mozos é interesados sin hacer ninguna objecion, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, acordó unodificar la declaracion de Soldado que se le tiene hecha y declarandole hoy **Soldado con exception** del servicio en filas como comprendido en el caso 6º del artículo 89 de la Ley lo que se publicó.

64 **Antonio Manchon Cintenicute.** Compareció su tio Salvador Manchon Rodriguez haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene alegado de ser hijo unico en sentido legal de padre sexagenario y pobre. Dada cuenta de dicho expediente á los mozos é interesados cada cual de por sí y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico acordó unodificar la clasificacion de Soldado que se le tiene hecha y declarandole hoy **Soldado con exception** del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley publicandose

65 **Pedro Quesada Soriano.** Compareció haciendo entrega del expediente que acredita los extre-

meas de la excepcion que tiene alegado de hallarse mantenimiento á su madre viuda y pobre cual hijo unico en sentido legal Dado cuenta del expediente al cuerpo de mozos é interesados nada objetaron en contrario y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Juridico acordó rectificar la clasificacion que le tiene hecha de Soldado y declararle hoy Soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del articulo 87 de la Ley lo que se hizo saber al publico

§ 8 Pedro Dº Martinez Segovia Comparece su padre Francisco Martinez Soler haciendo entrega del expediente que justifica la excepcion que tiene alegado de hallarse mantenimiento al compareciente cual hijo unico en sentido legal de padre pobre impedido. Dado cuenta del expediente á los demas mozos é interesados nada objetaron en contrario, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Juridico, teniendo en cuenta que faltan aportar al expediente algunos documentos de los declarados Soldados, alzandose de este fallo en pedir para ante la Comision Mixta de Reclutamiento en donde fenecera los documentos que faltan, lo que anuncio al publico

§ 9 Ceferino Dº Gomez Suarez Comparece haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene alegado de madre viuda y pobre. Terminados los mozos y demas interesados del contenido del expediente, ninguno reclamacion hicieron, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Juridico, acordó rectificar la clasificacion de Soldado y declararle hoy Soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del articulo 87 de la Ley, lo que se hizo publico

§ 2 Emanuel Gomez Santos Se presento y hace entrega

del expediente que acredita la excepcion que tie-
ne alegada de padre uxoraneario absteniendo se
concretando á los mozos é interesados que se hallan
presentes sin haberse reclamado cosa por ninguno
de ellos, y en su virtud el Ayuntamiento de acuer-
do con el Juridico acordó rectificar la clasificacion
de Soldado que se le tiene hecha y declararle hoy
Soldado con exception del servicio en filas como
comprendido en el caso 1º del Articulo 89 de la Ley
lo que se publicó

88 Francisco Gonzalez Candelas Se presenta y entrega
el expediente que justifica la excepcion que tiene
alegada de hijo unico en sentido legal de padre
pobre uxoraneario. Del expediente quedaron ins-
truidos los mozos é interesados sin haber presenta-
do reclamacion alguna y en su vista el Ayunta-
miento de acuerdo con el Juridico, acordó rectifi-
car la clasificacion de Soldado que se le tiene hecho de-
clarandole hoy Soldado con exception del servicio en
filas como comprendido en el caso 1º del articulo 89 de
la Ley publicandose

95 Vicente Perez Carreras Hallandose presente en es-
te Bautista Perez Castejon se manifiesta que no
han tenido noticia en este Ayuntamiento los docu-
mentos que faltaban para completar el expediente de
sobrepaz acreditativo de la excepcion que tiene alega-
da de mantener á su padre uxoraneario y pobre, y en
su virtud, teniendo en cuenta cuanto previene el
articulo 113 de la vigente Ley de Quintas, el Ayun-
tamiento oido al Juridico, acordó confirmar la de-
claracion de Soldado que se le tiene hecho á dicho mo-
zo, contra cuyo fallo el citado padre expone, que alza
del mismo ante la Comision Mixta de Reclutamien-
to de Alicante en donde podrá presentar los documen-
tos que á dicho expediente le falta lo que se publico

200 Juan Fuentes Pretel Comparece su madre y en-
trega el expediente que justifica los extremos de

E. 5690962

la excepción que tiene alegada de madre Viuda. Dada cuenta de este expediente al cuerpo de mozos é interesados nada dijeron en contrario y que en virtud el Ayuntamiento acordó de acuerdo con el Jurídico acordó modificar la clasificación de Soldado que se le tenía hecha y declararle hoy Soldado con exclusión del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley lo que se hizo saber al publico

205 Carlos Magro Nava, Compareciendo su padre Vicente Magro Candela, exhibe el expediente que justifica la excepción que tiene alegada de hallarse sosteniendo al comparecido su anciano y pobre padre viudo del hijo unico. Dada cuenta de dicho expediente á los demas mozos é interesados nada dijeron en contrario y que en consecuencia el Ayuntamiento oido el parecer del Jurídico acordó modificar la clasificación de Soldado que se le tenía hecha, declarando hoy Soldado con exclusión del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley lo que se publicó.

Y no habiendo otros mozos á quienes llamar el Señor Presidente manifestó que el dia treinta y uno del actual se reuniría de nuevo esta Corporación para resolver los incidentes pendientes y que desde luego podían reclamar contra las resoluciones de este Ayuntamiento hasta el dia anterior al que se señala para emprender los mozos su marcha á la Capital al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, dando por terminado el acto y firmando lo presente ante los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Vicente Candela

Francisco Romeres

José Galocha

José Soler

Jonathan

José Lledó

Camilo Candela

Salvador Lledó

J. Candela Alcalde

Carlos Lledó

Acta de resolución de incidencias de los mozos del Reemplazo
Actual y Anteriores

Concurrentes
Alcalde Presidente
D Juan Pedro Candela Mora
Concejales:
1º. José Martinez Mas
2º. Francisco Ferrando Macià
4º. José Fuentes Cabanes
Síndico
. Camilo Candela Mas
Concejales:
. José Valvan Garcia
. José Lledó Cerdá
. Carlos Lledó Algamora
. Salvador Lledó Mas
. Antonio Polo Candela

En la Villa de Torrillente á diez y seis de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Candela Mora y previamente convocados se reunieron á las ocho horas de este dia en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan con objeto de celebrar sesion pública extraordinaria para resolver las incidencias de los mozos del actual reemplazo y cuotas de años anteriores que quedaron pendientes en la diligencia de rectificacion y declaracion de Soldados y al efecto hallándose en el Salon varios mozos é interesados de los citados reemplazos que han acudido en virtud de los bandos y edictos al efecto publicados, despues de leidos por mi el Secretario, los articulos de la Ley de Reclutamiento vigente y del Reglamento para su ejecucion que tienen relacion con

el presente acto, se procedió á realizarlo en el modo y forma siguientes:

## Reemplazo de 1926

91 José Semprese Reyes. Seguidamente se dá lectura de los certificados de reconocimiento y talla que con fecha veintitres de los corrientes remitió á este Ayuntamiento la Tenencia de Alcaldía del Distrito del Congreso, de los cuales aparece que Alturo, talla sin calzado seiscientos doce milímetros. . . . . 1'612
Perímetro torácico setenta y seis centímetros . . . . 0'76
conceptuandole inutil para el servicio por hallarse comprendido en el número 196, orden 1º de la clase 4ª del cuadro, y en su virtud el Ayuntamiento oido al Síndico lo declaró Congruentemente excluido como comprendido en el caso 4º del artículo 86 de la Ley, lo que se hizo saber al publico.

## Reemplazo de 1925

92 Francisco Bernaus Galcerán. Hallandose presente su padre Francisco Galcerán Mollá se puso en conocimiento de la Corporación como el Cuerpo de mozos citados que se hallan presentes y á excepción de que sin embargo de haberse concedido como plazo definitivo hasta el dia de la fecha para presentar los documentos de reconocimiento y talla en el punto de su residencia Pezenas (Francia) despues de haberse citado para tal acto por medio del Vice-Consul de España en Bezier, y sin embargo de manifestar el espedido Vice-Consulado en oficio fecha diez y seis del actual, que segun declaración del hermano del mozo que este había fallecido en el año anterior fué exclaustrado la partida de defunción sin haber tenido entrada en este Municipio y en su virtud el Ayuntamiento, oido al Síndico, vistos los artículos 100 y 157 de la Ley acordo ha

cerlo constar así para ulteriores efectos y que desde luego se proceda á instruir el expediente de Prófugo con arreglo á los artículos 251 y siguientes del Reglamento, lo que se anunció al público.

Reconocimiento de 1879

88 José Marcos Alfonso Sin embargo de la comparecencia que en acto público del día dos del corriente mes hizo su padre manifestando que se encontraba en Buenos Aires, no se han recibido los documentos de talla y reconocimiento y por tanto el Ayuntamiento de conformidad con el citado acuerdo declara á este mozo Prófugo conforme al artículo 157 de la Ley y procediendo seguidamente á instruir el correspondiente expediente conforme al artículo 251 y siguientes del Reglamento, lo que se hizo público.

93 Vicente Clemente Torres Hallándose presente su padre Francisco Asensio Galvan se le da lectura de los documentos de reconocimiento y talla remitidos á este Ayuntamiento por la Comisión de Alcalá del Distrito de la Inclusa de Madrid y de los cuales resulta que dicho talla un metro setecientos cincuenta y seis milímetros ..... 1'656
Del reconocimiento facultativo dió en frente los torácico de ochenta centímetros ..... 0'80
conceptuándole inútil para el servicio por defecto de potencial biológico incluido con el número 197 orden 1º de la clase 5ª del cuadro, y en su virtud el Ayuntamiento oido al Síndico acordó declarar
Recibido temporalmente del Contingente como comprendido en el caso 4º del artículo 86 de la Ley lo que se publicó

225 Francisco Perez Candelas En este Ayuntamiento no se han recibido los documentos de talla y reconocimiento del citado mozo el cual reside en Cordoba (República Argentina) Sin embargo de lo

ALCALDIA CHIVELETE
1ª CLASE 1 PESETA
E. 3690963

bere remitido al Señor Vice-Consul de España en Cordoba (Republica Argentina) con fecha veinticuatro de Febrero del corriente año las papeletas de citacion para llevar a efecto los actos expresados y darle tambien como ultimo y definitivo plazo el dia de hoy para la presentacion de aquellos. y en su virtud el Ayuntamiento oido al Estudios acordo de conformidad con el articulo 157 de la Ley declararle Prófugo y procediendo seguidamente a instruir el espediente en la forma dispuesta en el articulo 251 y siguiente del Reglamento publicado

En cuyo modo y forma se dió por terminada la presente diligencia levantando el Señor Presidente la sesion despues de haber manifestado a los mozos é interesados que desde luego podian reclamar contra las resoluciones de esta Corporacion hasta el dia inmediato anterior para emprender los mozos la marcha a la Capital al juicio de revision de excepciones ante la Comision Mixta de Reclutamiento firmando los Señores del Ayuntamiento que han asistido al presente acto de que yo el Secretario certifico

Francisco Gallardo

Francº Ramirez

Jose Galvan

José Fuentes

Jose Pleito

Carlos Pleito

Camilo Candela

Salvador Pleito

Antonio Pleito

# Acta de resolución de incidencia de un mozo del actual Reemplazo.

En la Villa de Crevillente á cuatro de Mayo de mil novecientos diez y nueve. Bajo la presidencia del Señor Alcalde D Juan Pedro Candela Mora y previamente convocados en forma, fueron reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan con asistencia del facultativo D José Lledó Pérez, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para resolver la incidencia de un mozo del presente reemplazo pendiente, y al efecto encontrándose en el Salón bastantes mozos é interesados de este reemplazo que han acudido en virtud de los bandos y edictos al efecto publicados y después de leídos por mí el Secretario los artículos de la Ley de Reclutamiento vigente, se procedió á realizarlo del modo y forma siguiente:

Concurrentes:
Alcalde Presidente
D Juan Pedro Candela Mora
Concejales:
1º. José Martínez Mas
2º. Francisco Tomares Macià
3º. José Fuentes Cabanes
Síndico
- Camilo Candela Mas
Concejales:
- José Galvañ Garcia
- José Lledó Verdú
- Carlos Lledó Alzamora
- Antonio Polo Candela
- Salvador Lledó Mas

## Reemplazo de 1919

Manuel Garcia Martinez. Llamado comparece haciendo entrega del expediente que acredita los extremos de la excepción que tiene alegado desde el acto de clasificación y declaración de soldados de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre imposibilitado á quien mantiene, debido este acto á haber resultado el mozo util para el servicio ante la Comisión Mixta de Reclutamiento. Pasado el padre al reconocimiento del facultativo, este certifica: Que reconocido Antonio Garcia Salcedo padre del mozo Manuel Garcia Martinez, resulta que viene padeciendo una hernia inguinal derecha completa, considerándole inutil para el trabajo, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico declara á dicho mozo Exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al publico

En cuyo modo y forma se dió por terminado la presente diligencia, levantando el Señor Presidente la sesion, despues de haber manifestado á los vecinos é ilustrados que desde luego podian reclamar contra las resoluciones de esta Corporacion, firmando los Señores del Ayuntamiento que han asistido al presente acto de que yo el Secretario certifico.

Juan Candela

José Candela

Camilo Candela

Josè Candela

José Fuentes

Salvador Sledi

Ygnacio Pomares

Carlos Sledi

Antonio Soler

José Sledi

Juan Pomares

Cuenta de resolucion de incidencia de un mozo del actual Reemplazo

Concurrentes

Alcalde Presidente

D Juan Pedro Candela Mora

Tenientes

2º. José Candela Adsuar

3º. Francisco Pomares Macià

4º. José Fuentes Cabanes

Sindico

. Camilo Candela Mas

Concejales

. José Galvañ Garcia

. José Sledi Ferdi

. Salvador Sledi Mas

En la Villa de Benillup á veintiocho de Mayo de mil novecientos diez y nueve. Bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Candela Mora y previamente convocados en forma fueron reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan con objeto de celebrar sesion publica extraordinaria para resolver la incidencia de un mozo del presente reemplazo pendiente, y al efecto, encon

contrandose en el Salon Capitular numero de mozos e' individuos
D. Antonio Polo Candela tercerados que han acudido en virtud
" Carlos Lledó Alzamora de los Bandos y edictos al efecto publi-
cados y despues de leidos por mi el Secretario los articulos
de la Ley de Reclutamiento vigente se procedió á realizarlo en el modo y forma siguiente:

26 Francisco Martinez Lledó Comparece su madre Isabel Lledó Martinez haciendo entrega del expediente que acredita la excepcion que tiene alegada su hijo en acto publico del dia dos de Marzo ultimo en el momento de la clasificacion y declaracion de Soldados de ser hijo unico de viuda pobre á quien alimenta y en la actualidad como consecuencia de haber resultado util dicho mozo en la comprobacion del juicio de excepciones celebrado en genuine del actual por la Comision Mixta de Reclutamiento ha presentado dicho expediente. Dada cuenta del mismo á los mozos y demas interesados é' incluentos de su contenido, nada dijeron en contrario; y en su virtud el Ayuntamiento oido al Publico le declaro' Exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 2: del articulo 89 de la Ley, publicandose.

En cuyo modo y forma se dió por terminada la presente diligencia levantando el Señor Presidente la sesion despues de haber manifestado á los mozos e' interesados que desde luego podian reclamar contra las resoluciones de esta Corporacion, firmando los Señores del Ayuntamiento que han asistido al presente acto de que yo el Secretario certifico.

José Galvez

Candela Cabezas

Camilo Candela

J. Candela Cabezas

José Lledó

Salvador Lledó

José Fuentes

Francisco Damians

Carlos Lledó

1819

Providencia del Alcalde Señor Magro. . . .

En Villente a uno de Marzo de mil novecientos Veinte Libro á continuación relación nominal de todos los mozos sujetos a revisión en el año actual por haber sido excluidos temporalmente del contingente y exceptuados del servicio en filas en el reemplazo de 1919, y cumplimentado este servicio se provera. Lo mando y firma el Señor Alcalde Don Francisco Magro de que doy fe ante mi el Secretario, de que certifico.

Diligencia. Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en la anterior providencia libro relacion de mozos a que aquella se refiere, de que certifico.

Relación de todos los mozos excluidos temporalmente del contingente y de los exceptuados del servicio en filas pertenecientes al reemplazo de 1919 que deben revisar sus exclusiones y excepciones en el presente año ante este Excmo Ayuntamiento.

1 Antonio Sanchez Lopez, Antonio y Dolores - - - Boquera 11
7. Carlos Pastor Olivis, de Carlos y Dolores. - - - - Estanco 13
8. Francisco Lopez Arcangel, de Jose y Juana - - - - Senda 21

11. Francisco García Belen, de Francisco y Teresa — B.º Sarchantero 11
15. Manuel García Martínez, de Antonio y Dolores — San Felipe Barcas
18. Antonio Aznar Tomás, de José y Gertrudis — Sendra 36
24 José Gonzalez Gonzalez, de José y Dolores — Estanco 10
29. José Fernández Molina, de Patricio y Francisca — Gelardo 13.
36. Francisco Martínez Ledo, de Francisco é Isabel — S. Ignacio 34
54 José Ledo García, de Joaquín y Josefa — Rambla 25
64 José Alfonso Macía, de Antonio y Teresa — Ermita 14
67 José Quesada Sánchez, de Vicente y Mª Gertrudis — Chacon 8.
71 Francisco Pomares Pomares, de Francisco y Antonia — Estanco 1
80 José Antonio Aznar García, de Francisco y Asunción — Rambla 23
85 Antonio Perez Guiles, de Antonio y Dolores — Alcoy-el-Xelbi
93 Vicente Arsenio Torres, de Francisco y Joaquina — Campet.º 25
97 Manuel Arsenio Gonzalez, de José y Asunción — Sª Anastacia 1
98 Pascual Sánchez Cubianes, de Pascual y Asunción San Felipe-Sor Pablos
111 Pedro Perez Giménez, de Francisco é Isabel (prohijado) Ataca
118 Rafael Torrecilla Soria, Expósito — San Felipe Sor Pablos

Onteniente a 1 de Marzo de 1920

El Alcalde — El Secretario.

Providencia del Alcalde Señor Magro — Onteniente dos de Marzo de mil novecientos veinte. En vista de la anterior relación de mozos excluidos temporalmente del contingente y exceptuados del servicio en filas, fuerte necesitos, al reemplazo de 1919 y comprendidos en los artículos 86 y 89 de la vigente Ley de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la misma, cítese personalmente a los indica-

dos mozos por cedulas duplicados, de las cuales le entregara una a cada uno de ellos o por su ausencia a sus padres, tutores, parientes mas cercanos o personas de quien dependan, y la otra, debidamente autorizada se unira a este Expediente, a fin de que concurran el dia catorce del corriente mes. a las ocho de la mañana al Salon de Sesiones de este Exmo Ayuntamiento con objeto de revisar las exclusiones y excepciones que vienen disfrutando; publiquense tambien los oportunos bandos y edictos como previene el articulo 45 de dicha Ley y convoquese con la oportunidad debido a la Corporacion Municipal para llevar a efecto la citada diligencia en el dia y hora señalados. Lo manda y firma el Señor Alcalde Don Francisco Amaro Cano de la ante mi el Secretario, de que certifico.

Dilig.ª Cr.o En veinte seis Marzo mil novecientos veinte. En cumplimiento de lo dispuesto en la anterior providencia, en este dia he formado y entregado al Alguacil pregonero Vicente Polo Jurado los bandos y edictos y cédulas de citacion personal a los electores en la misma prevenidos, con encargo de que devuelva los duplicados debidamente cumplimentados. Y en prueba de ello firma dicho alguacil pregonero, conmigo el Secretario, de que certifico.

Vicente Polo

Dtiq/. Crevillente siete Marzo mil novecientos Veinte
Conste que para el reconocimiento de mozos padres y
hermanos del reemplazo de 1919 en el juicio de revisión
del año actual fueron nombrados los Señores facultativos
os en Medicina y Cirujia Don Jose Pledó Guesada y Don
Jose Davó Rico y para tallador Don Andres Lillera Barre
ras, cuyos nombramientos fueron comunicados a dichos
Señores, de que yo el Secretario certifico.

Otra/. Crevillente doce Marzo mil novecientos veinte. En esta
fecha he formado y entregado al Alguacil pregonero, Vicente
Polo Guesada, una cédula colectiva, convocando a ses-
sion publica para el dia catorce del actual en el salon
de Sesiones de esta Casa Consistorial a los Señores de este
Exmo Ayuntamiento a los efectos prevenidos en la
anterior providencia. Queda enterado de la obliga-
cion que contrae de circular dicha cédula entre los
Señores Concejales y firma el expresado pregonero
conmigo el Secretario, de que certifico.

Vicente Polo

Otra/. En el mismo dia se presenta el Alguacil pregonero,
Vicente Polo Guesada, manifestando haber cumplido
los servicios que se le confiaron el dia seis del ac
tual y en el de hoy, entregando la cédula colec
tiva y los duplicados de las cédulas de cita
cion personal que dejo unidas a continua
cion para que obren sus efectos y firma dicho

Duro

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

### Reemplazo de 1919

Mozo Antonio Sanchez Cano hijo de Antonio y de Dolores

Calle de Boquera núm 11 Núm. 1 del sorteo

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día catorce y hora, de ocho en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusion que se le concedió en el reemplazo de 1919, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Orcheute a 6 de Marzo de 1920

El Alcalde,

El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*

El interesado (1)

P. O.

María Rico

(1) Firma del interesado o de en testigo a sus ruegos.

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 19 19**

*Mozo* Carlos Pastor Oliver *hijo de* Carlos *y de* Dolores

*Calle de* Estanco *núm* 13 *Núm.* 7 *del sorteo*

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día catorce y hora de ocho en que ha de tener lugar el acto de revisar la exención que se le concedió en el reemplazo de 19 19, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Orcullente a 6 de Marzo de 19 20

El Alcalde,

El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*

El interesado (1)

P. O

María Mas

(1) Firma del interesado o de en testigo a sus ruegos.

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 19 19**

*Mozo* Francisco López Ocon *hijo de* José *y de* Juana

*Calle de* Sevilla *núm.* 21 *Núm.* 8 *del sorteo*

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día sábado y hora de ocho en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusión que se le concedió en el reemplazo de 19 19, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Enguera a 6 de Marzo de 19 20

El Alcalde,

El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*

El interesado (1)

P. C. Manuel Mas

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 19 19**

*Mozo* Francisco García Belén *hijo de* Francisco *y de* Teresa

*Calle de* D. Ignacio Sánchez Mora *núm.* 11 *Núm.* 11 *del sorteo*

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día catorce y hora de ocho en que ha de tener lugar el acto de revisar la exención que se le concedió en el reemplazo de 19 19, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Cacabelente a 6 de Marzo de 19 20.

El Alcalde,

El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado (1)

P.º O.º
Trinidad Mas

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 19 19**

*Mozo* Manuel García Martín *hijo de* Antonio *y de* Dolores

*Calle de* Cruces S. Felipe *núm.* *Núm.* 15 *del sorteo*

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día catorce y hora de ocho en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 19 17, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Orcoyen a 6 de Marzo de 19 20

El Alcalde,

El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado (1)

Joaquín Ros

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 19 17**

*Mozo* Antonio Aguar Tomás *hijo de* José *y de* Gertrudis

*Calle de* Sevilla *núm.* 36 *Núm.* 18 *del sorteo*

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día catorce y hora de ocho en que ha de tener lugar el acto de revisar la exención que se le concedió en el reemplazo de 19 17, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Villena a 6 de Marzo de 19 20

El Alcalde,

El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*

El interesado (1)

V.º B.º

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 19 19**

*Mozo* José González González *hijo de* José *y de* Dolores

*Calle de* Estanco *núm.* 10 *Núm.* 24 *del sorteo*

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día catorce y hora de ocho en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusión que se le concedió en el reemplazo de 19 19, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Orellana a 6 de Marzo de 1920

El Alcalde,

El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado (1)

P. O.
María González

(1) Firma del interesado o de en testigo a sus ruegos.

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 19 21**

Mozo José Fernández Molina hijo de Patricio y de Francisca

Calle de Gelardo núm 13 Núm. 29 del sorteo

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día catorce y hora de 9 tho en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 19 21, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Cevillente a 6 de Marzo de 19 20

El Alcalde,

El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado (1)

V.º B.º

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 19 19**

*Mozo* Francisco Martínez Ledó *hijo de* Francisco *y de* Isabel

*Calle de* S. Ignacio *núm* 24 *Núm.* 36 *del sorteo*

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día catorce y hora de ocho en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 19 17, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Orihuela a 6 de Marzo de 19 20

El Alcalde,

El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*

El interesado (1)

Francisco Martínez

(1) Firma del interesado o de en testigo a sus ruegos.

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 19 19**

*Mozo* José Ledo García *hijo de* Joaquín *y de* Josefa

*Calle de* Plantillas *núm* 25 *Núm.* 54 *del sorteo*

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el dia sábado y hora de ocho en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusión que se le concedió en el reemplazo de 19 19, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Orellente a 6 de Marzo de 19 20

El Alcalde,

El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*

El interesado (1)

Vicente Ledo

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 19 19**

*Mozo* José Ignacio Ruiz *hijo de* Antonio *y de* Teresa

*Calle de* Iglesia *núm* 14 · *Núm.* 67 *del sorteo*

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día actual y hora de ocho en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusión que se le concedió en el reemplazo de 19 19, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Valdelinde a 6 de Marzo de 19 20

El Alcalde,

Fran.co Hoy

El Secretario,

J. Burgos

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado (1)

José Asencio

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 19 1**

*Mozo* José Zuvada Sandoz *hijo de* Vicente *y de* Mª Gert.

*Calle de* Chacon *núm.* 8 *Núm.* 67 *del sorteo*

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día catorce y hora de ocho en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusion que se le concedió en el reemplazo de 19 19, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Chevillente a 6 de Marzo de 19 20

El Alcalde,

El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*

El interesado (1)

P. C.

Teresa Zuvada

(1) Firma del interesado o de en testigo a sus ruegos.

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reempiazo de 19 17**

*Mozo* Francisco Suarez Sanz *hijo de* Francisco de Antonio

*Calle de* Estanco *núm.* 1 *Núm.* 71 *del sorteo*

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día catorce y hora de ocho en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepcion que se le concedió en el reempiazo de 19 17, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 165 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Crevillente a 6 de Marzo de 19 20

El Alcalde,

El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*

El interesado (1)

Francisco Suarez

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

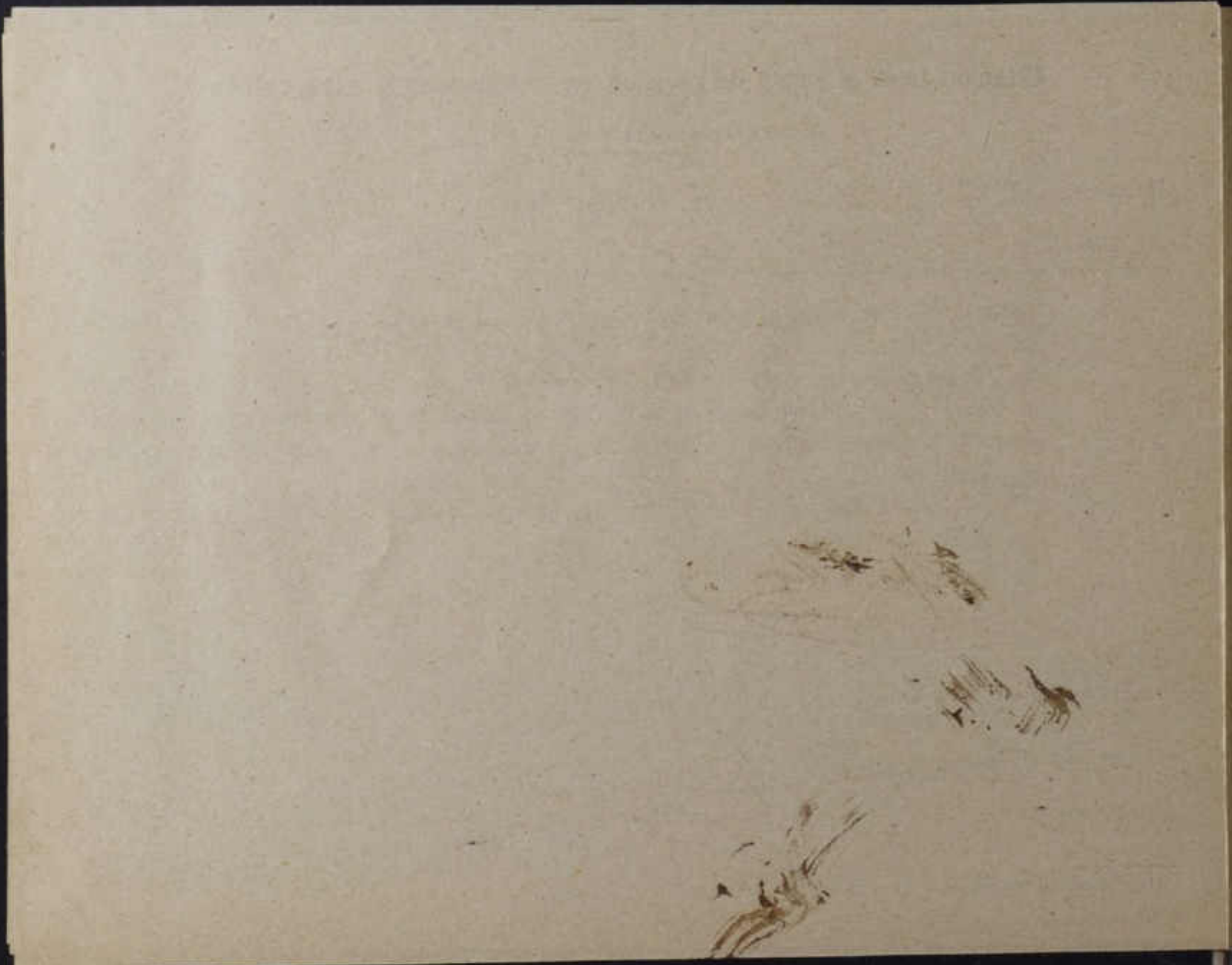

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 19 17**

*Mozo* José Antº Ayuso García *hijo de* Francisco de Asunción

*Calle de* Ronda *núm* 25 *Núm.* 80 *del sorteo*

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día catorce y hora de ocho en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusión que se le concedió en el reemplazo de 19 17, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Orellana a 6 de Marzo de 1920

El Alcalde,

El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*

El interesado (1)

José Ayuso

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 19 19**

*Mozo* Antonio Rey Ruiz *hijo de* Antonio *y de* Dolores

*Calle de* Mies del Río *núm.* *Núm.* 85 *del sorteo*

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día catorce y hora de ocho en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 19 19, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Arenillente a 6 de Marzo de 19 20

El Alcalde,

El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado (1)

P. O.
María Pastor

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 19 1 9**

Mozo Vicente Benito Lopez hijo de Francisco y de Joaquina

Calle de Ntra Sra del Puerto núm. 25 Núm. 93 del sorteo

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día catorce y hora de ocho en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusion que se le concedió en el reemplazo de 19 19, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Orcullente a 6 de Marzo de 19 20

El Alcalde,

El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de cita.*
El interesado (1)

P. O.

Marcos Arcos

(1) Firma del interesado o de un testigo a su ruego.

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 19 19**

Mozo Manuel Ascensio González hijo de José y de Asunción

Calle de Mª Auxiliadora núm. 1 Núm. 97 del sorteo

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día catorce y hora de ocho en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusión que se le concedió en el reemplazo de 19 19, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Orcellente a 16 de Marzo de 19 20

El Alcalde,

El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado (1)

Manuel Ascencio

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 19 19**

Mozo Pascual Sánchez Cubañes hijo de Pascual y de Asunción

Calle de Pablo L. Felipe núm Núm. 98 del sorteo

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día catorce y hora de ocho en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusión que se le concedió en el reemplazo de 19 19, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Crevillente a 6 de Marzo de 19 20

El Alcalde,

El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*

El interesado (1)

P. O.

Joaquín Sánchez

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos

Prohijado

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 19 19**

Mozo Pedro Pérez Giménez prohijado de Cuntario y de Isabel

Calle de Maella núm. Núm. 111 del sorteo

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día catorce y hora de ocho en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusión que se le concedió en el reemplazo de 19 19, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Caudiel a 6 de Marzo de 19 20

El Alcalde,

El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado (1),

(1) Firma del interesado o de en testigo a sus ruegos.

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 19 19**

Mozo Rafael Torrecilla Soria hijo de Gabriel y de

Calle de la Pablo Iglesias Núm. 118 del sorteo

Num. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día catorce y hora de ocho en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusion que se le concedió en el reemplazo de 19 17, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Orcera a 6 de marzo de 19 20

El Alcalde,

El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*

El interesado (1)

(1) Firma del interesado o de en testigo a sus ruegos.

alguacil pregonero conmigo del secretario de que certifico

Vicente Polo

Don José Bergon Botella Secretario del Excmo Ayuntamiento de esta Villa.

Certifico: Que en el libro especial de actas + de esta Corporación Municipal referentes a quintas se encuentra la del día catorce del actual y en ella, por lo que respecta al reemplazo de 1919, los acuerdos, cuyo tenor literal dicen así:

1 Antonio Sanchez Cano, de Antonio y Dolores. Comparece y reconocido por los Señores facultativos, certifican que padece conjuntivitis granulosa en ambos ojos con opacidades en el ojo derecho y blefaritis glándula ciliar crónica, conceptuándole inútil e incluido en los números 91, 92 y 93, orden 8.º de la clase 2ª. del cuadro y oido el parecer del Señor Síndico S.E. le declaró Excluido temporalmente del Contin-

gente. Publicado el fallo no se apeló.

7 Carlos Pastor Oliver, de Carlos y Dolores, comparece y manifiesta que continua asistiendole la excepción de ser hijo único que mantiene a su madre pobre viuda; que ha formalizado el expediente y solicita un plazo para su instrucción, y oido el parecer del Señor Síndico S.ª le declaró soldado sin perjuicio de rectificar esta clasificación si hasta el ventesimo del actual justifica los extremos de la espresada excepción.

Publicado el fallo no se apeló.

8 Francisco López Arcangel, de Jose y Juana Comparece y tallado resultó con la de un metro cuatrocientos noventa y cinco milimetros. . . . . 1.495

y en atención a su retardo en el crecimiento, teniendo en cuenta el numero 196, orden 1º de la clase 4ª del cuadro, oido el parecer del Señor Síndico S.ª le declaró excluido temporalmente del Contingente. Publicado el fallo no se apeló.

11 Francisco García Belén, de Francisco y Teresa. Comparece y manifiesta que continua cumpliendo la excepción de mantener a sus hermanos Teresa, Josefa, María y Vicenta Fuertes, de padre y madre desde que quedaron en la orfandad, siendo dichos hermanos pobres y menores de diecinueve años, que no ha formalizado el expediente y solicita un plazo para su instrucción, y oído el parecer del señor Síndico de S. le declaró Soldado, sin perjuicio de modificar este fallo si hasta el vencimiento del actual justifica los extremos de la expresada excepción. Publicado el fallo no se apeló.

15 Manuel García Martínez, de Antonio y Dolores. Comparece y manifiesta continuar en la excepción de ser hijo único que mantiene a su padre pobre e impedido; reconocido el padre Antonio García Salcedo, los señores Médicos certifican padecer hernia

inguinal derecha escepleta
que le imposibilita para el tra
bajo; y en su vista, y de aten
ción a no tener formalizado
el expediente y haber solicitado
un plazo para su instrucción, oí
do el parecer del Señor Síndico
del Ayto le declaró Soldado, sin perjui
cio de modificar esta clasifica
ción si hasta el veinteno del actual
justifica los extremos de la referi
da excepción.

Publicado el fallo no se apeló.

18 Antonio Aznar Tomás. de Jose
y Gertrudis. Compareció y manifes
tó que continua en la excepción
de ser hijo único que mantiene a
su padre pobre jornalero, que
no ha formalizado el expediente
y solicita un plazo para su instruc
ción. y oído el parecer del Señor Sín-
dico del Ayto. le declaró Soldado, sin per
juicio de modificar el fallo si hasta
el veintiuno del actual justifica
los extremos de la esperesada excep
ción. Publicado el fallo no se apeló.

24 José Gonzalez Gonzalez, de Jesús y Dolores. No comparecio y le hizo en la Tenencia de Alcaldia del Distrito del Hospicio de Madrid y leidas las certificaciones oficialmente remitidas, de ella resulta que talla do obtuvo la de un metro quinientos treinta milimetros. --- 1,530
y en atencion al retardo en subsanamiento y como comprendido en el numero 196 orden 1º clase 4ª del cuadro, oido el parecer del Señor Letrado S.E. le declaró Excluido temporalmente del Contingente

Publicado el fallo no se apeló.

29 José Fernandez Molina. de Patricio y Francisca. Comparecio y manifesto que le continua la exencion de ser hijo unico que mantiene a su madre pobre viuda; que no habia formalizado el expediente y solicitaba un plazo para subsanacion; y oido el parecer del Señor

Síndico S.P. le declaró Soldado
sin perjuicio de modificar esta cla-
sificación, si hasta el día veinteuno
del actual justifica los extremos de
la excepción de referencia.

Publicado el fallo no se apeló.

36 Francisco Martinez Lledó, de
Francisco y Isabel. Compareció manifes-
tando seguirle la excepción de hijo
unico que mantiene a su madre
pobre viuda, que no había formu-
lizado el expediente y solicitaba un
plazo para su instrucción, y oido el
parecer del Señor Síndico S.E
le declaró Soldado sin perjuicio
de modificar este fallo si hasta
el veintiuno del actual justifica los
extremos de la excepción de referencia

Publicado el fallo no se apeló.

54 José Lledó García, de Joaquin y
Josefa. Compareció y reconocido por los
Señores facultativos resultó padecer ca-
tarata y fistula lagrimal consecu-
tiva, conceptuandole inutil como
incluido en el numero 8º orden 8º clase
2ª del cuadro. y oido el parecer

del Señor Síndico del Ex. Cabildo
no Excluido temporalmente
del Contingente.

Publicado el fallo no se apeló.

64 José Asensio Macía, de Antonio y Teresa. Comparece manifestando que como en el año anterior ante la excepción de ser hijo único que mantiene a su padre pobre anciano, que no ha formalizado el expediente y solicita un plazo para su instrucción, y oido el parecer del Señor Síndico del Ex. le declaró Soldado, sin perjuicio de modificar este fallo si hasta el veintiuno del actual justifica los extremos de la excepcion.

Publicado el fallo no se apeló.

67 José Quesada Sanchez, de Vicente y María Gertrudis. Comparece y manifiesta que le ante como en el año anterior la excepción de ser hijo único que mantiene a su madre pobre viuda, que no ha formalizado el expediente y solicitaba un plazo para (formu-

su instrucción; oido el parecer
del Señor Síndico S.E le de-
claró Soldado, sin perjuicio de
modificar este fallo si hasta el
veintiuno del actual, justifica lo
extremos de la excepción.

Publicado el fallo no se apeló.

71 Francisco Serrano Serrano,
de Francisco y Antonia Comparece
manifestando que como en el año
anterior le asiste la excepción de ser
hijo único que mantiene a su madre
pobre viuda; que no ha formalizado
el expediente y solicita un plazo para
su instrucción; oido el parecer del
Señor Síndico S.E le declaró Soldado
sin perjuicio de modificar este fallo
si hasta el veintiuno del actual jus-
tifica los extremos de la excepción de
referencia. Publicado el fallo no se apeló

80 José Antonio Aznar García, de Fran
cisco y Asunción manifiesta que
además de la exclusión a su favor
mencionada le asiste la excepción como
en el año anterior de ser hijo único
que mantiene a su padre pobre viu-

genario y reconocido por los Sres facultativos dio un perimetro toràcico de setenta y nueve centimetros..... 0.79
y (medid) siendo la talla de un metro seiscientos milimetros..... 1,600
Con atencion a la desarmonia existente entre su estatura y perimetro toràcico le conceptuaron inutil como incluido en el numero 197 orden 1º clase 6ª del cuadro, y oido el parecer del Letrado Sr. E. le declaró Excluido temporalmente del Contingente.

Publicado el fallo no se apeló.

85 Antonio Perez Quiles, de Antonio y Dolores. No comparece y en su representacion lo hace el procurador Manuel Quiles Guirado manifestando que continua siendo su representado hijo único que mantiene a su padre pobre e impedido encontrandose en Orán y donde ha sido reconocido un empleado pobre y remitida la documentacion a esta

Alcaldía, que se encontraba
instruyendo el expediente y solicita
ba un plazo para su instrucción;
en su vista y de orden del Señor Pre
sidente el Secretario autorizante
dió lectura a la documentación
remitida a esta Alcaldía por el
Consulado de España en Orán y
de la que resulta que del reconoci
miento Medico de Antonio Perez Jo
vez, padre de este mozo Antonio
Perez Avila, resulta padecer hernia
inguinal derecha que le inhabi
lita para el trabajo, y oido el pa
recer del Señor Síndico S.E. le declara
soldado, sin perjuicio de reformar
esta clasificación si hasta el veinti
cinco del actual se probaban los extremos
de la excepción alegada.

Publicado el fallo no se apeló

93 Vicente Asensio Torres, de Fran
cisco y Joaquina. No comparece ya
su representación lo hace su padre
Francisco Asensio Galvan, manifes
tando que su referido hijo se ha pre-

sentado en la Tenencia de Alcal-
día del Distrito de la Inclusa de
Madrid para ser reconocido y
que le asiste igual excepción
que deja alegada en el anterior ex-
pediente, cuyo que mantiene
al exponente su padre recayendo
Lidia de orden del Señor Presidente
por el Secretario autorizante las cer-
tificaciones remitidas por la Tenen-
cia de Alcaldía del Distrito de la
Inclusa en Madrid de donde resul-
ta que talla do el mozo de referencia
resultó con la de un metro seis-
cientos sesenta y cinco milímetros 1,665
Medida la capacidad torácica
por los Señores facultativos dió un
perímetro de ochenta centímetros 0,80
por todo lo que, y en atención a se-
dudosa potencia biológica le consi-
deraron inútil, como incluido en
el número 197, orden 1.º clase 4ª
del cuadro y oido el parecer del
Señor Síndico S.E. le declaró
Exceptuado Temporalmente del Cupo

gente. Publicado el fallo no se apeló.

97 Manuel Asensio Gonzalez, de Jose y Asuncion, Campareció y medido obtuvo la de un metro quinientos treinta milimetros ---------- 1,530

y en atencion al retardo en su crecimiento y como incluido en el numero 196 orden 1º clase 4ª del cuadro vido el informe del Señor Sindico S.E. le declaro excluido temporalmente del Contingente. Publicado el fallo no se apeló.

98 Pascual Sanchez Cubiañes, de Pascual y Asuncion, Campareció y manifiesta que sigue en la excepción de ser hijo unico que mantiene a su padre pobre é impedido, que no ha formalizado el expediente y solicita un plazo para su instruccion, que reconocido su padre Pascual Sanchez Vazquez por los Señores facultativos, resulta que padece una hernia inguinal completa del lado derecho que le imposibilita para el trabajo, y oido el parecer del Señor Sindico S.E. le declaro Soldado

Sin perjuicio de ampliar esta clasificación se hasta el día veinticinco del actual, justifica los extremos de la excepción.

Publicado el fallo no se apeló.

111 Pedro Perez Gimenez, de Frei-
xeiro e Isabel. Compareció y talla-
resultó con la de una metro sesenta
ta veintidos centímetros. . . . . 1.629
Medida la capacidad torácica por
los Señores facultativos dió una pe-
rimetro de setenta y siete centímetros 0.77
y en atención a su dudoso potencial
biologico y como incluido en el cua-
dro 19ª orden 1º, clase 4ª del cua-
dro le conceptuaron inutil. El inte-
resado dice seguir asistiendole la
excepción de mantener con el
producto de su trabajo a su com-
parte Trinitario Galiñeiro Belén
e Isabel Perez Fernandez que le proti-
jaron desde la niñez y cuyo pa-

dre adoptivo se encuentra impe-
dido para el trabajo; y en su vista
visto el parecer del Señor Síndico
se le declara Excluido tem-
poralmente del Contingente, en
el nº. artículo 86 de la Ley.

Publicado el fallo no se apeló;

118 Rafael Torrecilla Soria, de
padres desconocidos, Comparece y del
reconocimiento Médico resulto
padecer una periostitis crónica
supurada del tercio inferior del
femur izquierdo y como incluido
en el número 33, orden 8º de la clase
2ª del cuadro le conceptuaron
inutil y oido el parecer del
Señor Síndico S.E. le declaró
Excluido temporalmente del
Contingente. Publicado el fallo no se apeló.

Igualmente Certifico: Que en el libro especial de actas de esta Corporación Municipal referente a quintas se encuentra la del día veintinueve del actual y en ella por lo que respecta al reemplazo de 1919, los acuerdos que copiados á la letra dicen así:

7. Carlos Pastor Oliver Presenta un expediente por el que se acredita ser hijo único que mantiene a su madre pobre viuda; y de conformidad con el número 2º del artículo 89 de la Ley y con el Señor Síndico, el Ayuntamiento acordó tener por justificada la pobreza y demas extremos de la excepción, declarandole Exceptuado del servicio en filas.

Exceptuado caso 2º art. 89

Publicado el fallo no se apeló;

11. Francisco García Belen, Presenta un expediente por el que se acredita que mantiene a sus tres hermanos pobres, huerfanos y menores de diez y nueve años desde que quedaron en la orfandad y de conformidad con lo preceptuado en el número 9º del artículo 89 de la ley y con el dictamen del Señor Síndico, el Ayuntamiento acordo tener por justificada la pobreza y demas extremos de la excepción, declarandole Exceptuado del servicio en filas.

Exceptuado caso 9º art. 89

Publicado el fallo no se apelo

15 Manuel García Martinez. Presenta un expediente por el que se acredita ser hijo único que mantiene a su padre pobre é impedido; y de conformidad con el número 1º del artículo 89 de la ley y con el dictamen del Señor Síndico, el Ayuntamiento acordó tener por justificada la

Exceptuado caso 1º art. 89

pobreza y demas extremos de la excepcion, declarandole Exceptuado del servicio en filas.

Publicado el fallo no se apeló.

18. Antonio Aznar Tomas. Presenta un expediente por el que se acredita ser hijo
Exceptuado caso 1º art. 89 único que mantiene a su padre pobre sexagenario, y de conformidad con el número 1º del artículo 89 de la ley y con el dicta men del Señor Síndico, el Ayuntamiento acordó tener por justificada la pobreza y demas extremos de la excepción, declarandole Exceptuado del servicio en filas.

Publicado el fallo no se apeló.

29. José Fernandez Molina. Presenta un expediente por el que se acredita ser hijo
Exceptuado caso 2º art. 89 único y que mantiene a su madre pobre viuda; y de conformidad con el número 2º del artículo 89 de la ley y con el dicta men del Señor Síndico, el Ayuntamiento acordó tener por justificada la pobreza y demas extremos de la excepción, declarandole Exceptuado del servicio en filas.

Publicado el fallo no se apeló.

36. Francisco Martinez Lledó. Presenta
Exceptuado caso 2º art. 89 un expediente por el que se acredita ser hijo único que mantiene a su madre pobre viuda; y de conformidad con el número 2º del

artículo 89 de la ley y con dictamen del Señor Síndico, el Ayuntamiento acordó tener por justificada la pobreza y demas extremos de la excepción, declarando le Exceptuado del servicio en filas.

Publicado el fallo no se apeló.

64 Excepturado caso 1º art. 89

José Asensio Macia. Comparece y presenta un expediente por el que se acredita ser hijo único que mantiene á su padre pobre labrador; y de conformidad con dictamen del Señor Síndico, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta) por justificada la pobreza y demas extremos de la excepción le declaró Exceptuado de filas como comprendido en el numero 1º del artículo 89 de la ley

Publicado el fallo no se apeló.

67. Exceptuado caso 2º arte 89

José Quesada Sanchez Presenta un expediente por el que se acredita ser hijo único que mantiene á su madre pobre viuda, y de conformidad con el número 2º del artículo 89 de la ley y con el dictamen del Señor Síndico, el Ayuntamiento acordó tener por justificada la pobre

za y demas extremos de la excepción de-
clarandole Exceptuado del servicio
en filas. Publicado el fallo no se apeló.

71. Francisco Romares Romares. Presente
Exceptuado caso 2º art. 89 un expediente por el que acredita ser hijo
único que mantiene a su madre pobre
viuda; y de conformidad con el número
2º del artículo 89 de la ley y con el dicta-
men del señor Síndico, el Ayuntamien-
to acordó tener por justificada la
pobreza y demas extremos de la excep
cion, declarandole Exceptuado del servi-
cio en filas. Publicado el fallo no se apeló

85 Antonio Perez Guiles. En este preseta
Exceptuado caso 1º art. 89 cion comparece su parte Manuel Gui-
ler Granada y presente un expediente
por el que se acredita que su representado
es hijo único que mantiene a su padre
pobre e impedido; y de conformidad con
el número 1º del artículo 89 de la ley
y con el señor Síndico, el Ayuntamien-
to le declaró Exceptuado del servicio en filas
por tener justificada la pobreza y demas
extremos de la excepción.

Publicado el fallo no se apeló.

98 Parcual Sanchez Culiañes. Presente
Exceptuado caso 1º art. 89 un expediente por el que se acredita ser

hijo único que mantenga a su padre pobre e impedido; y de conformidad con el número 1º del artículo 89 de la ley y con el dictamen del señor Síndico, el Ayuntamiento acordó tener por justificada la pobreza y demás extremos de la excepción, declarando le Exceptuado del servicio en filas.

Publicado el fallo no se apeló.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con los originales a que me refiero. Y para que conste y obre los efectos a que se expide libro la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Cazorla a veintidos de Marzo de mil novecientos veinte.

Entrelíneas = de esta Corporación Municipal = Vale, certifico
Entreparentesis = forma = medida = en cuanto = No valen,
certifico.

V.º B.º

Providencia del Alcalde Señor Magro - - -

Cruillente veintitres de Marzo de mil novecientos veinte,

Señalado por el Señor Gobernador Civil de esta provincia en circulares publicadas en el Boletin Oficial de la misma nº. 61, correspondiente al dia diez y siete del corriente mes la propuesta de la Comision Mixta de Reclutamiento, el juicio del proximo mes de Abril para la entrega de la documentacion y el veintiuno de Mayo tambien próximo para el juicio de revision, entreguese el edicto al Comisionado Don Jose Bergon Botella, Secretario de este Ayuntamiento los documentos que se previenen y cite con oportunidad a los mozos que deban revisar exclusiones como tambien a los padres y hermanos de los exceptuados que tengan que ser reconocidos, por medio de cedulas duplicadas y que deberá quedar unido a este expediente un ejemplar de cada una debidamente cumplimentado, y por edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad para conocimiento de los demas mozos a quienes pueda interesar. Lo mando y firma el Señor Alcalde Don Francisco Magro ante mi el Secretario, de que certifico.

Diligª. Trevillente catorce Abril mil novecientos veinte
En este dià hagome cargo de la documentaciòn á
que se refiere la anterior providencia á fin de hacer
entrega de ella en las oficinas de la Comisiòn
Mixta de Reclutamiento en el dià de mañana,
de que certifico.

Otra. Trevillente quince mayo mil novecientos veinte.
En este dià he formado y entregado al Voz pública
de este Ayuntamiento, Vicente Polo Zuenala, los
edictos y cèdulas de citaciòn personal a que
se refiere la anterior providencia y a los efectos
prevenidos en la misma. En prueba de ello
firma dicho voz pública conmigo el secretario,
de que certifico.
Vicente Polo

Otra. Cumplidos los servicios que le han sido confiados al
alguacil pregonero, Vicente Polo Zuenala y devuel
tos que han sido por duplicado
de las cèdulas de citaciòn personal, los
uno a continuacion para que obre

mis efectos, de que yo el secretario certifico

1

# Citación a los mozos para su conducción a la capital

Ayuntamiento de Orcheta — Reemplazo de 1919

Sr. D. Antonio Sanchez Cano

Calle Bogueira — núm. 11

Señalado el día 25 del actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 24 a las 5 de la tarde con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Orcheta a 15 de Mayo de 1920

El Alcalde, — El Secretario,

Antonio Pablo — P. Berzosa

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella.

Antonio Sanchez

Núm. del C. 92

8

# Citación a los mozos para su conducción a la capital

**Ayuntamiento de** Orcolliente **Reemplazo de** 1919

Sr. D. Francisco Soper Arcangel

Calle Sandra núm. 31

Señalado el día 25 del actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 24 a las 5 de la tarde con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Orcolliente a 15 de Mayo de 1920

El Alcalde, El Secretario,

Antonio Polo J. Perez

Núm. del C. 92

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella.

D. Francisco Soper Arcangel

A

Núm. del C. 92

15

# Citación a los mozos para su conducción a la capital

Ayuntamiento de Crevillente — Reemplazo de 1919

Sr. D. Manuel García Martínez

Calle San Felipe núm.

Señalado el día 25 de lactual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 24 a las 5 de la tarde con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente a 15 de Mayo de 1920

El Alcalde, El Secretario,

Antonio Polo — J. Borja

Núm. del C. 92

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella. PO Cayetano Ferrandez

24

# Citación a los mozos para su conducción a la capital

**Ayuntamiento de** Orcoyiente **Reemplazo de** 1919

Sr. D. Jose Gonzalez Gonzalez

Calle Estanco núm 10

Señalado el día 25 de actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 24 a las 5 de la tarde con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Orcoyiente a 13 de Mayo de 1920

El Alcalde, El Secretario,

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella.

José Gonzalez

Núm. del C. 92

Corredera Baja 22 - 2ª
Madrid

citado el 25

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
DE
CREVILLENTE

Negociado Quintas.
Núm. 529

Espero merecer de V.S. se digne ordenar sea notificado en legal forma José Gonzalez Gonzalez que habita en Corredera Baja nº 22, Zapatería, la obligación que tiene de presentarse en el día 25 del actual ante la Comisión Mixta de esta provincia para ser revisado su exclusión temporal como mozo del reemplazo de 1918 y cupo de esta Villa, devolviendo una de las cédulas de notificación que acompaño, debidamente cumplimentada y para su unión al expediente de su razon.

Dios

Regº fol 123 - 674

que á V.S. mdl años
Crevillente 21 Mayo de 1920.
P. O.,
D. Pérez

Diligencia = Para hacer constar que con esta fecha se le entrega mi cédula de citación y se devuelve la duplicada firmada por el interesado
Madrid 24 Mayo 1920
El Secretario
Fermín Millán

7-6-1920
264
20

Sor. Teniente de Alcalde del Distrito Hospicio.
Madrid

54

# Citación a los mozos para su conducción a la capital

Ayuntamiento de Cervillente — Reemplazo de 1919

Sr. D. Jose Ledó García

Calle Rambla núm. 25

Señalado el día 25 de actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 24 a las 5 de la tarde con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Cervillente a 15 de Mayo de 1920

El Alcalde, El Secretario,

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella. Jose Ledo García

Núm. del C. 92

80

# Citación a los mozos para su conducción a la capital

Ayuntamiento de Orcera — Reemplazo de 1919

Sr. D. José Antonio Aznar García

Calle Bambla núm. 25

Señalado el día 25 de actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le citá a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 24 a las 5 de la tarde con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Orcera a 15 de Mayo de 1920

El Alcalde, El Secretario,

Antonio Polo

Núm. del C. 92

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella.

José Antonio Aznar

93

# Citación a los mozos para su conducción a la capital

**Ayuntamiento de** Orcivitente **Reemplazo de** 1919

Sr. D. Vicente Arenio Torres

Calle Camporante núm. 23

Señalado el día 25 del actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 24 a las 5 de la tarde con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Orcivitente a 15 de Mayo de 1920

El Alcalde, El Secretario,

Antonio Polo J. Mengón

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella.

Francisco Acensio

Núm. del C. 92

97

# Citación a los mozos para su conducción a la capital

Ayuntamiento de Escuintente — Reemplazo de 1919

Sr. D. Manuel Arenio Gonzalez

Calle Sta Ariadna núm. 1

Señalado el día 25 del actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 24 a las 5 de la tarde con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Escuintente a 15 de Mayo de 1920

El Alcalde, El Secretario,

Antonio Polo — D. Pereyra

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella.

Manuel Arenio Gonzalez

Núm. del C. 92

Padre 98

# Citación a los mozos para su conducción a la capital

**Ayuntamiento de** Orcivitente **Reemplazo de** 1919

Sr. D. Pascual Sánchez Cubiáñez

Calle San Felipe núm.

Señalado el día 25 del actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 24 a las 5 de la tarde con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Orcivitente a 15 de Mayo de 1920

El Alcalde, El Secretario,

Antonio Polo J. Burgos

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella.

Pascual Sánchez

Núm. del C. 92

# Citación a los mozos para su conducción a la capital

111

Ayuntamiento de Orcau Ueute — Reemplazo de 1919

Sr. D. Pedro Perez Gimenez

Calle Mayor núm.

Señalado el día 24 del actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 24 a las 5 de la tarde con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Orcau Ueute a 15 de Mayo de 1920

El Alcalde, El Secretario,

Antonio Polo J. Borgia

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella.

Joaquín Alonso

Núm. del C. 92

# Citación a los mozos para su conducción a la capital 116

Ayuntamiento de Orcheite

Reemplazo de 1919

Sr. D. Rafael Barcenilla Soria

Calle San Felipe núm.

Señalado el día 25 del actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 24 a las 5 de la tarde con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Orcheite a 15 de Mayo de 1920

El Alcalde, El Secretario.

Antonio Polo

Quedo enterado de esta citación y con el duplicado de ella.

P O Cayetano Serrando

Núm. del C. 92

3

51 Antonio Juan Mas. de
Jesús y María. Comparece y ma-
nifiesta acreditar la circuns-
tancia de ser hijo único en estado le-
gal que sustenta a su madre
pobre y viuda; no formalizó el
expediente y solicita un plazo
para su instrucción y oido el pa-
recer del Señor Síndico de S. le de-
claro Soldado, sin perjuicio de
modificar esta clasificación ha-
sta el día veintiuno del actual
justifica la excepción de referencia
Publicado el fallo no se apeló,

54 Vicente Mas Torres. de Jesús
y Josefa. Comparece y dice que
la acude la misma excepción
de ser hijo único que sustenta
a su padre pobre é impedido y que
a su vez alega la que le ha conce-
dido de ser hijo único que man-
tiene a su expresado padre pobre
y octogenario, puesto que nació en
treinta de Marzo de mil ochocientos
cincuenta y nueve y conforme

1919

Entre líneas = dicha Corporación Municipal =

Entre paréntesis = forma = medida = en cuenta =

218

Ayuntamiento de Sevilla Año de 1929

Expediente

de revisión de las excepciones que
tienen alegadas los mozos del reem-
plazo de 1926

Provida Alcalde D. Juan P. Candela Mora } Crevillente a uno de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Líbrese a continuación relación nominal de todos los mozos sujetos a revisión en el año actual por haber sido excluidos temporalmente del Contingente y exceptuados del servicio en filas en el reemplazo de 1916 y cumplimentado este servicio, se proveerá. Lo mandó y firma Don Juan Pedro Candela Mora, Alcalde Constitucional de esta villa ante mí el Secretario, de que certifico.

Juan Candela

Ante mí Secretario

Diligencia. Seguidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en la anterior providencia, libro a continuación la relación de mozos a que la misma se refiere, de que certifico.

Secretario

Relación nominal de todos los mozos excluidos temporalmente del Contingente y exceptuados del servicio en filas del reemplazo de 1916, sujetos a revisión ante este Ayuntamiento en el corriente año.

| Nº de sorteo | Nombres de los mozos y de los padres | Exclusión o excepción que disfrutan. | Domicilio |
|---|---|---|---|
| 23 | José Penalva Adsuar de | | |
| | Antonio y Herera | caso 1º. art. 89. | Llorens. |
| 28 | Antonio Alfonso Lucas de | | |

José y Gertrudis 1º del 89. Perdigonera 55

37. Salvador Belen Candela de
Antonio y María, 1º del 89. Luepe 17.

50 Manuel Giménez Sanchez de
Vicente y Pilar 2º del 89 Trinidad 13

51 Manuel Pascual Serrano de
Emigdio y María, 4º del 86. Gelardo 18

58. Cayetano Mas Manchon de
Cayetano y Francisca, 1º del 89. Vayona 69

59. Lorenzo Alfonso Vicente de
Lorenzo y María, 1º del 89... Vereda 32

61. Salvador Perez Vicente de
José y María, 1º del 89. J. Ardid 4

68 Andres Mas Naches de
José y Matilde, 1º del 89. Chiquet 2

70 Joaquin Perez Yborra de
Cayetano y Eugenia, 1º del 89. Barranquet 101

73. Angel Planelles Sanchez de
Angel y Teresa, 2º del 89. a. Perez 4

75. Francisco Cerdá Barreres de
Joaquin y Antonia, 1º del 89 Angel 52

81 Vicente Alfonso Admar de
José y Teresa, 2º del 89. Llorens 37

82 José Pastor Manchón de
José y Teresa, 2º del 89. Sierra 48

93 Vicente Peiró Mender de
Vicente y Angela, 2º del 89. Estanco 11

94 Manuel Cerdá Perez de

Vicente y Teresa, 2º. del 89. Sexdea 43 V

98. José Sempere Llopis de
José y Filomena, 4º. del 86. Purísima 2

100 Daniel Lopez Ruiz de
José y Antonia, 1º. del 89 Camposanto 48 5

111. Francisco Alfonso Fernandez de
Francisco y Teresa, 9º. del 89. Moreras 129

112 Antonio Sanchez de
Clara, 6º. del 89. Rambla. 4c

114 Manuel Mas Jurado de
José y Antonia 2º. del 89 Trinidad 5. V

115. Juan José Penalva Candela de
José y Josefa, 2º. del 89. Seira 43 V

116. Jaime Perez Macia de
Francisco y Clara, 2º. del 89. Moreras V

Concuerda a 1 de Marzo de 1919.

El Alcalde

El Secretario.

Providencia En vista de la anterior relación de mozos del reemplazo de 1919, excluidos temporalmente del contingente y exceptuados del servicio en filas, como comprendidos en los artículos 86 y 89 de la vigente ley de Reclutamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el 116 de la misma, cítese personalmente a los indicados mozos por papeletas duplicadas, de las cuales se entregará una a cada uno de ellos, o en su defecto a sus padres, tutores, parientes mas cercanos o personas de quien dependan y la otra, debidamente autorizada, se unirá a este expediente, a fin de que concurran el día nueve del

actual y ocho horas de mañana, al salón de actos de este Ayuntamiento, con objeto de resolver las exclusiones o excepciones que hallan disfrutado; publíquense también los oportunos bandos y edictos como previene el artículo 45 de dicha Ley y convóquese con la debida oportunidad a la Corporación Municipal para llevar a cabo la citada diligencia en el expresado sitio día y hora. Lo manda y firma el Señor Don Juan Pedro Candela Mora, Alcalde Constitucional de esta Villa de Torrevieja en ella a tres de Marzo de mil novecientos diez y nueve, de que certifico.

Juan P. Candela

Juan Roca

Dilig.ª Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en la anterior Providencia, formados y firmados que han sido los bandos y edictos, han sido entregados al Voz pública Andres Selva Carrera, para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad, entregándole igualmente las papeletas de citación personal a fin de que las distribuya entre los vecinos que figuran en la precedente relación, con encargo de que devuelva los debidamente diligenciados, segun en aquella se previene. Y de ser verdad, firma dicho dependiente, de que certifico.

Andres Selva

Roca

Padre impedido

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1916**

Mozo José Penalva Adrian hijo de Antonio y de Teresa

Calle de Flores núm. Núm. 23 del sorteo

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 7 Marzo y hora de 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 19____, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Cervillente a 1 de Marzo de 1919

El Alcalde, El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado, (1)

Trinidad Penalva

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Sexagenario

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1916**

Mozo Antonio Alfonso Bermudo hijo de José y de Gertrudis

Calle de Perdigones núm. 33 Núm. 28 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1916, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Núm. del C. 82

Carballeda a 1º de Marzo de 1919

El Alcalde,

El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado, (1)

Arruejo

Ramón Mas

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Padre difunto

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

### Reemplazo de 1916

Mozo Salvador Belen Candela hijo de Antonio y de María

Calle de Tierpe núm. 17 Núm. 37 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Mayo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusión que se le concedió en el reemplazo de 1916, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Núm. del C. 82

Sevilleute a 1º de Marzo de 1919

El Alcalde, El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado, (1)

Antonio Belen

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Viudo

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1916**

Mozo Manuel Jaimez Sanchez hijo de Vicente y de Pilar

Calle de Felicidad núm. 13 Núm. 50 del sorteo

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1916, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Carillena a 1º de Marzo de 1919

El Alcalde, El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado. (1)

Manuel Jaimez

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Duarmonio

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1916**

Mozo Manuel Pascual Soriano hijo de Emigdio y de María

Calle de Velardo núm. 18 Núm. 51 del sorteo

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusión que se le concedió en el reemplazo de 1916, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Carillena a 1º de Marzo de 1917

El Alcalde. El Secretario.

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado, (1)

Manuel Pascual

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Paragenario

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1916**

Mozo Cayetano Mas Manchon hijo de Cayetano y de Francisca

Calle de Vayona núm. 69 Núm. 58 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1916, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Núm. del C. 82

Tarilluta a 1º de Marzo de 1919

El Alcalde, El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*

El interesado, (1)

Arruego

Vicente Sanchez

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Padre difunto

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1916**

Mozo Lorenzo Alfonso Vicente hijo de Lorenzo y de María

Calle de Verdo núm. 32 Núm. 59 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1916, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Num. del C. 82

Barrillente a 1° de Marzo de 1917

El Alcalde, El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado, (1)

Lorenzo Alfonso

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Seraguas

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1916**

Mozo Salvador Perez Vicente hijo de José y de María

Calle de Juan Andiel núm. 4 Núm. 61 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1916, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Núm. del C. 82 COMISIÓN PROVINCIAL VALENCIA

Cuevillente a 1º de Marzo de 1919

El Alcalde, El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado, (1)

Salvador Perez

(1) Firma del interesado ó de un testigo a sus ruegos.

Sobre impreso

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1916**

Mozo Andrés Mas Nadal hijo de José y de Matilde

Calle de Guiget núm. 2 Núm. 68 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 2 Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1916, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Núm. del C. 82

Sevillente a 1º de Marzo de 1917

El Alcalde, El Secretario.

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de cita.*
El interesado. (1)

Andrés Mas

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Serogunda

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1916**

Mozo Joaquín Pérez Flores hijo de Cayetano y de Eugenia

Calle de Barranquel núm. 101 Núm. 70 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1916, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Grevillente a 1º de Marzo de 1919

El Alcalde, El Secretario,

Núm. del C. 82

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado, (1)

P.O. Hilario Hurtado

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Fuido

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1916**

Mozo Angel Planelles Sanchez hijo de Angel y de Teresa

Calle de Alonso Perez núm. 4 Núm. 73 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepcion que se le concedió en el reemplazo de 1916, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Sevilla a 1º de Marzo de 1916

El Alcalde. El Secretario.

Núm. del C. 82

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*

El interesado, (1)

Arruego

Encarnacion Davo

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Padre viudedad

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1916**

Mozo Francisco Cerdá Tarres hijo de Joaquín y de Antonia

Calle de Angel núm. 52 Núm. 75 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1916, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Núm. del C. 82

Cuevillente a 1º de Marzo de 1919

El Alcalde, El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado, (1)

A ruegos
Andrés Selva

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Viuda pobre

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1916**

Mozo Vicente Alfonso Arranz hijo de José y de Elena

Calle de Llanos núm. 37 Núm. 81 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de los 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1916, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Sevilleja a 1º de Marzo de 1916

El Alcalde, El Secretario,

Núm. del C. 82

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado, (1)

Arranz
José González

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Suelta

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1916**

Mozo José Pastor Manchon hijo de José y de Teresa

Calle de Seiro núm. 48 Núm. 82 del sorteo

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1916, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Castellote a 1º de Marzo de 1917

El Alcalde, El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado, (1)

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Viudo

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1916**

Mozo Vicente Peiró Mendez hijo de Vicente y de Angela

Calle de Estanco núm. 11 Núm. 93 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1916, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Cuevillente a 1º de Marzo de 1919

El Alcalde, El Secretario,

Núm. del C. 82

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado, (1)

Vicente Peiró

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Viudo

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1916**

Mozo Manuel Cerdá Pérez hijo de Vicente y de Teresa

Calle de Teudrá núm. 43 Núm. 97 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1916, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Núm. del C. R.

Sueriliente a 1º de Marzo de 1919

El Alcalde, El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado, (1)

P.O. José Lledó

(1) Firma del interesado ó de un testigo a sus ruegos.

Declaración

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1916**

Mozo José Sempere Llopis hijo de José y de Filomena

Calle de Purísima núm. Núm. 98 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusión que se le concedió en el reemplazo de 1916, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Núm. del C. 82

Cuevillente a 1º de Marzo de 1919

El Alcalde, El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de cita.*
El interesado, (1)

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Pedro uzcanario

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1916**

Mozo Daniel Lopez Ruiz hijo de José y de Antonia

Calle de Camposanto núm. 48 Núm. 100 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de los 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepcion que se le concedió en el reemplazo de 1916, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Cuellar a 1º de Marzo de 1916

El Alcalde, El Secretario,

Núm. del C. 82

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado, (1)

Por ausencia
Antonio Garcia

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Manteven á hermano

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1916**

Mozo Francisco Alfonso Fernandez hijo de Francisco y de Elena

Calle de Llocres núm. 129 Núm. 111 del sorteo

Núm. del C. 82

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1916, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Cuerillete a 1º de Marzo de 1919

El Alcalde, El Secretario,

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*
El interesado, (1)

a ruego
Andres Selva

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Madre célibe

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1916**

Mozo Antonio Sanchez hijo de — y de Clara

Calle de Pozuelo núm. — Núm. 112 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepcion que se le concedió en el reemplazo de 1916, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Brevillente a 1º de Marzo de 1919

El Alcalde, El Secretario,

Núm. del C. 82

*Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.*

El interesado, (1)

A ruegos

Andres Salas

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.